



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

27.^a C SESIÓN
(Matinal)

LUNES 16 DE ENERO DE 2023

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

DE LAS SEÑORAS MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

DIGNA CALLE LOBATÓN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 21 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado y señora Digna Calle Lobatón, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator.

Sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

Está abierto el sistema, señores congresistas que están fuera del hemiciclo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor Presidente, por favor, considere mi asistencia. Congresista Gonza Castillo, tengo problemas con el sistema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, reinicien su teléfono y vuelvan a marcar, de lo contrario lo hacen de modo verbal para poder marcar su asistencia.

Congresista Gonza, ya hemos tomado en cuenta como presente.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado 113 congresistas. Más Gonza Castillo, son 114 congresistas.

Alguien más.

Bien, señores congresistas, han registrado su asistencia 114 congresistas, el *quorum* para la presente sesión, es de 64. Con el *quorum* correspondiente continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución, Reforma Constitucional. Proyectos de Ley 206, 306 y 612, se propone la reforma constitucional que elimina el voto de confianza luego de la presentación de un nuevo consejo de ministros.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García Campos, Presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, el dictamen que presento en esta oportunidad, fue aprobado por mayoría el 11 de febrero de 2022, y propone principalmente una ley de reforma constitucional que elimina el voto de confianza luego de la presentación de un nuevo consejo de ministros.

Como conocen los ciudadanos, en nuestro país lo que sucede hasta ahora es que cuando hay un nuevo Consejo de Ministros, este Consejo de Ministros tiene que presentarse ante el Pleno y lograr la confianza. Esto es lo que hasta ahora ocurre.

Con esta reforma constitucional, se busca fortalecer las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, con la finalidad de que el primero, el Poder Ejecutivo, pueda tener la libertad y seguridad de que su nuevo gabinete que decida conformar, se puede presentar al Congreso para explicar y debatir su política de gobierno y las medidas que requieren su gestión, y al terminar su exposición puede iniciar la ejecución de sus planes de gobierno.

Es más, Presidente, actualmente cuando el Consejo de Ministros se presenta ante el Pleno, son ministros que ya han juramentado, son ministros que están haciendo gestión, y luego de dos o tres semanas pudiese ser que se presentan al Pleno recién a pedir la confianza; esta es una herencia de lo que eran los regímenes parlamentaristas donde el ministro, el primer ministro, tiene su origen en la misma cámara, esto no sucede en nuestro país.

Esta reforma constitucional propone modificar el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución, para que la presentación que realiza el Presidente del Consejo de Ministros no de lugar a voto de confianza, de esta manera se elimina el voto de confianza obligatorio que se le conoce como investidura. Ojo, la confianza que el Presidente del Consejo de Ministros puede pedir subsiste, no ésta, que es la primera que se le llamaba el voto de confianza obligatoria.

Asimismo, en esta fórmula no se toca, como he dicho, la cuestión de confianza facultativa, por lo que, si el Poder Ejecutivo, ve pertinente plantear una cuestión de confianza para la concreción de alguna de las políticas de su gestión, ella será canalizada conforme lo establecen las normas que tratan esta institución constitucional, no en el contexto de investidura, sino en el de confianza facultativa, de conformidad con la normativa que desarrolla este precepto constitucional y que regula el ejercicio de la cuestión de confianza establecida en el artículo 132 y el artículo 133 de la Constitución Política del Perú y el artículo 86 del Reglamento del Congreso.

De esta forma, colegas, como han podido analizar al conocer el contenido del dictamen materia de este debate, la propuesta es

modificar el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución, dejando de lado la cuestión de confianza obligatoria y cambiando el enunciado normativo, plantea al efecto cuestión de confianza por el de "esta exposición no da lugar a voto de confianza alguno", promoviendo la estabilidad institucional del país, dándole al margen político de actuación al gabinete ministerial para implementar la política general de gobierno.

Quiero señalar, colegas, que, en la Constitución pasada, la del 79, esto era así, el Presidente del Consejo de Ministros venía, exponía su plan y luego continuaba con sus funciones. Esta confianza obligatoria ha sometido al país también a mucha tensión, puesto que los nuevos gabinetes tenían que pasar acá y lograr ese voto de confianza.

Espero que los colegas puedan apoyar porque esto es una reforma constitucional, que de aprobarse ahora, tendría que ser sometida luego en la siguiente legislatura.

Es todo, Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Guerra García.

Se va a dar inicio al debate en relación a esta reforma constitucional.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— La palabra, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Medina Hermosilla, dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señor presidente, tenga usted un cordial saludo; asimismo, los colegas congresistas.

Este es un tema altamente relevante para el país, puesto que es indispensable que el Ejecutivo presente ante la Representación Nacional su Política General de Gobierno, porque los ciudadanos deben saber cuál es la visión y acciones que un nuevo gobierno desea implementar en el país.

Lo contrario sería darle cheque en blanco a un nuevo Ejecutivo a que haga lo que mejor le parezca, lo que nos acercaría a una dictadura. Por ello, reitero que es indispensable que los gabinetes se presenten ante el Congreso de la República y presenten su Plan de Gobierno.

Asimismo, cuando asuma un nuevo gobierno, no tiene mayor sentido exigir una oposición parlamentaria, otorgar respaldo político a un nuevo gabinete que no es el suyo y asumir sus responsabilidades, menos aun cuando este podría originar la

disolución del Congreso, en caso de no alcanzarse la confianza. El presidente de turno puede aprovechar esta figura legal y expulsar a todos los congresistas que han sido elegidos por voto popular.

De otro lado, es necesario recordar que desde el año 2018, mediante el Decreto Supremo 029-2018-PCM, a través del CEPLAN, se impulsa una norma que pretende implementar e institucionalizar la planificación en la gestión pública, estableciendo un engranaje desde las Políticas del Estado, del Acuerdo Nacional, hasta los planes operativos de todas las entidades del país. Porque política que no tiene recursos es un mero saludo a la bandera.

Entonces, es vital que venga el gabinete a presentar su Plan General de Gobierno para que tenga vida este sistema de planificación.

Lamentablemente los ministros anteriores no le han dado mayor importancia a esta normativa. El Perú y cualquier país no se puede estar con ministros bomberos o improvisadores, sino con profesionales que tengan una visión con planificación estratégica.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Silvana Robles como autora del proyecto.

Adelante, son cinco minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenos días, señor Presidente y colegas todos, a través suyo, hago llegar el saludo respectivo.

Definitivamente, señor Presidente, el fujimontesinismo no descansa en esta estrategia de socavamiento del balance de poderes y sigue en este afán de poder eliminar los instrumentos de control político que tiene el Poder Ejecutivo.

Es importante que recordemos que mediante la inconstitucional ley, la 31355, este Congreso de la República aprobó que el Ejecutivo solo puede plantear cuestión de confianza por asuntos referidos a la Política General del Gobierno, pero con este dictamen ya no podrá hacerlo. En consecuencia, Presidente, el Ejecutivo quedará desarmado para poder plantear una cuestión de confianza.

Al contrario —muy por el contrario, diría yo—, mi Proyecto de Ley 306, que propone la modificación del artículo 132 y la inclusión del artículo 132-A en la Constitución, y esto con el fin de poder fortalecer la cuestión de confianza por el

presidente del Consejo de Ministros y no por un ministro en particular, como lo establece la normativa vigente. Esto en el entendido que la cuestión de confianza es el único instrumento de control político y de defensa que tiene el Poder Ejecutivo.

Es por esta razón, señor Presidente, que definitivamente estoy en contra de este dictamen de inspiración montesinista —y debo decirlo así— orientado a poder...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista Silvana Robles, quiero pedirle que me haga el servicio, no utilicemos la palabra "montesinismo", solo eso, es una persona que está detenida en cárcel, en prisión, por lo que sabemos; por lo demás, continúe usted, continúe.

Continúe, señora congresista, sin cargo al tiempo.

Adelante.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Es por esta razón, señor Presidente, considero que este dictamen está orientado a poder eliminar el voto de investidura.

Yo rechazo tajantemente que mi proyecto de ley haya sido acumulado para ser utilizado en esta estrategia de poder, en realidad, maniatar y someter al Poder Ejecutivo.

Y por estas consideraciones, yo solicito la desacumulación de mi proyecto de ley por ser contrario a lo establecido en esta dictamen de inspiración, en realidad, ya no lo voy a mencionar, pero se debe respetar mi opinión.

Y, definitivamente, anuncio que voy a votar en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón, dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, el tema de la cuestión de confianza es una figura jurídica constitucional que, en realidad, fue creada para tratar de que el Ejecutivo pueda tener un respaldo y pueda tener un respaldo a través de la teoría de la separación de poderes y del contrapeso político por parte del Congreso de la República.

Sabemos bien que existen dos clases de votos respecto a la cuestión de confianza: la cuestión de confianza obligatoria y la

cuestión de confianza facultativa.

Respecto a la cuestión de la cuestión de confianza obligatoria, efectivamente, se pretende eliminar en razón que algunos colegas o algunos juristas manifiestan el de la necesidad que tanto el Ejecutivo como el Legislativo puedan hacer un trabajo independiente y autónomo, que no esté vinculado necesariamente a otorgar un voto de confianza a un gabinete al cual no se conoce, del cual no se tiene necesariamente antecedentes de todos los ministros y no se conoce cuál va a ser la política general de gobierno que van a aplicar al momento de ejercer el cargo como gabinete o como ministros.

Entonces, yo creo que este tema está en función básicamente a poder analizar si se ha aplicado o no se ha aplicado ese voto de confianza, esa cuestión de confianza, acertadamente.

Pediría treinta segundos, presidente, finales, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos. Vamos a trabajar con treinta segundos en esta presente sesión, solo treinta segundos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Cómo se va a otorgar un voto de confianza desconociendo la política general de gobierno a ser aplicada por un gabinete que recién ha sido designado, obviamente, y para el cual no se tiene el antecedente respecto al trabajo que van a realizar en un futuro.

Entonces, en tal sentido, creo que tendrá que ser debatido de mejor manera y, obviamente, que llegaremos a un consenso de ser el caso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, dos minutos con la posible extensión.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente. Un saludo en el día a todo el Parlamento Nacional y el país.

Señor Presidente, estamos viviendo una crisis política en este momento donde el Parlamento tiene que dar señales y gestos de que va a contribuir para recuperar la paz y la buena convivencia a nivel nacional.

Se están movilizando desde diferentes provincias rumbo a la capital para expresar sus protestas, solicitando la renuncia a la señora Dina Boluarte, sin embargo, quizá, la Agenda de Hoy, debió implicar el tratamiento de temas que tienen que ver con la

economía, con el agro, con la educación, con los trabajadores, y no dar una señal errada en mi concepto, de que vamos a empezar a tratar reformas constitucionales, va a ser mal recibida, señor Presidente, por la población, están atentos a cada instante, a cada cosa que hacemos aquí en el Congreso, y hacer reformas para ellos es hacer las cosas a nuestra medida, como si aquí vamos a ser eternos y todo el mundo está calculando, no sé si esta es otra de las reformas anti Pedro Castillo, pero así se percibe en el país, y lo propio va a pasar con la bicameralidad, yo no sé si ya tenemos plena legitimidad para realmente estar tratando esto, señor Presidente.

Yo creo, que hay temas que van a beneficiar a la población y estás, más bien, van a de alguna manera perturbar los ánimos y necesitamos darle tranquilidad al país, si se diera ¿Qué va a pasar? En todo caso, por ejemplo, ahora que nadie supuestamente está de acuerdo con la asamblea constituyente, que ahora en la última encuesta salió con 69 casi 70%, o sea, el país está aceptando eso.

Entonces, yo vengo como gobierno, anuncio políticas de implementación de una asamblea constituyente y ustedes no podrían hacerme control político, entonces ¿En qué quedamos? ¿En qué quedamos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Los treinta segundos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, presidente.

Porque justamente, había tenido pensado exhortarle, porque voy a hablar en el tono que la propia población está pidiéndonos a los políticos, incluido nosotros, nos están persiguiendo como los extremos, radicales derecha, radicales izquierda, nos están pidiendo moderación, por eso, en el mayor de los respetos, Presidente, le exhorto a que moderemos los gestos del Parlamento y de todo el Congreso, caso contrario asumiremos...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista, me parece correcto lo que usted acaba de decir.

Congresista Guido Bellido, dos minutos.

Congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Guido Bellido, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guido Bellido, tiene la palabra, dos minutos, adelante.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muy buenos días, Presidente; un gran saludo a todos los colegas congresistas que están el día de hoy presentes.

Presidente, lo que se está pretendiendo aquí...

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— He pedido la palabra, Presidente, doctor Balcázar.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Hay que tener mucho cuidado, es que la probabilidad de que el Congreso no se cierre o sea mayor, colegas congresistas, no podemos hacer normas de reforma constitucional para darle menos instrumentos al Ejecutivo, poniendo al Congreso por encima de cualquier Poder del Estado y pretender que sea imposible cerrar el Congreso en ciertas circunstancias, tenemos que ser bastante claros con el pueblo peruano, Presidente, si realmente queremos que las cosas estén como están o se tienen que cambiar, pero esos cambios tienen que estar en función a mejorar las relaciones que deben existir entre el Ejecutivo, y también, el Legislativo, en este caso vamos a romper prácticamente con lo que tiene que existir tanto del Ejecutivo y el Legislativo, esa relación.

Entonces, Presidente, yo planteo una cuestión previa, Presidente, para que pueda volver a la Comisión de Constitución, y esta pueda ser evaluada, debatida con mayor detalle, Presidente, porque en este momento retirar la cuestión de confianza, significa que el Ejecutivo en ningún caso ya podría plantear una cuestión de confianza.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guerra García, antes de la cuestión previa.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, solamente para aclarar, no se está proponiendo eliminar la cuestión de confianza, la cuestión de confianza sigue, la puede pedir un ministro y presidente del Consejo de Ministros en el momento que desee. Se está quitando la primera cuestión de confianza, que es lo que se llama el voto de investidura, cuando hay un nuevo gabinete; ese nuevo gabinete no tiene por qué pedir voto de confianza, viene, explica su plan y se va, porque ya son ministros juramentados.

El congresista que me ha antecedido hace un rato ha sido presidente del Consejo de Ministros, y él mejor que nadie debería saber lo bueno y lo útil que sería que un ministro, que un presidente del Consejo de Ministros arme su gabinete y tenga la posibilidad de ejecutar el plan que quiere. La cuestión de

confianza se mantiene, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guido Bellido, ¿mantiene su propuesta de la cuestión previa, luego de la precisión que ha hecho el presidente de la comisión?

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Sí, evidentemente, presidente, es importante, desde mi punto de vista, que la cuestión de confianza tiene que darse al inicio al gabinete. Evidentemente, el gabinete tiene 30 días para poder presentar, puede hacer el primer día o puede hacer el día 28 para poder presentarse al Congreso, ¿por qué? Porque requiere si ese equipo goza de la confianza y goza de las condiciones para poder llevar adelante toda la marcha del Ejecutivo.

Entonces, en ese entender es importante darle la confianza al inicio de su gestión, ya que ese gabinete va a tener una fecha de caducidad, que no tiene una caducidad.

Por tanto, yo plantearía la cuestión previa para que vuelva a la comisión, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, vamos a hacer la cuestión previa, congresista, pero entiendo que lo que usted quiere es casualmente lo que busca el proyecto de ley, que el primer voto de investidura no exista. O sea, el primer ministro lleva a sus ministros y no necesita ese primer voto de investidura, sigue de frente con su trabajo. Eso es lo que busca el proyecto de ley, que es lo que casualmente usted está pidiendo.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Presidente, solo para precisar, solo para precisar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Está bien. Okay, congresista. De acuerdo, de acuerdo.

Vamos a hacer el voto de confianza... perdón, vamos a hacer la cuestión previa en razón a su solicitud porque así lo establece el Reglamento.

Congresista Patricia Juárez, antes de la cuestión previa.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Solamente quería hacer mención que la propuesta de eliminación de la confianza obligatoria realmente es un proyecto que viene del Ejecutivo. Yo tengo que rechazar las expresiones que ha tenido en su momento la congresista que me ha antecedido, pero

señalar que esta es una propuesta que fue presentada por el señor Aníbal Torres en su momento. La eliminación de la cuestión de confianza obligatoria subsiste la facultativa, esto porque no somos un régimen parlamentarista, somos un régimen presidencialista, y es con el ánimo de mejorar las relaciones Ejecutivo-Legislativo.

Esto definitivamente lo que haría sería que quien designa a los ministros y una vez juramentados inmediatamente inicien funciones, como ocurre, sin necesidad que vengan a confrontarse al Congreso.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, vamos a marcar asistencia para la cuestión previa planteada por el congresista Guido Bellido.

Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 117 congresistas.

Al voto.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Presidente, buen día.

Julon, en contra.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luego de la votación, vamos a tomar los votos.

Luego de que marquen electrónicamente, se va a tomar los votos a la voz.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 72 votos en contra, 41 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada para que retorne a la Comisión de Constitución los proyectos de ley 206, 306 y 612, que proponen la reforma constitucional que elimina el Voto de Confianza luego de la presentación de un nuevo consejo de ministros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado a favor 41 congresistas, 72 en contra y una abstención.

Hay unos congresistas que marcaron a la voz.

Balcázar, ¿congresista Balcázar?

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Julon, en contra.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar, ¿el sentido del voto?

El señor Balcázar Zelada (PB).— Balcázar, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Balcázar a favor.

Bien, señores congresistas, han marcado a favor 42 congresistas, 73 en contra, una abstención.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto.

Adelante, congresista. Dos minutos.

El señor Soto Reyes (APP).— Presidente, muchas gracias.

Un saludo a la representación nacional.

Solicito que el Proyecto de Ley 3902/2022, de mi autoría, se acumule al proyecto planteado por el presidente de la Comisión de Constitución.

El sustento radica, básicamente, presidente, en el hecho de que Alianza Para el Progreso en su Plan de Gobierno de 2021 al 2026, antes del proceso electoral, ha planteado precisamente la eliminación de la cuestión de confianza obligatoria.

¿Quién califica si es la cuestión de confianza obligatoria o facultativa? Ha sido el Tribunal Constitucional.

¿Y por qué se llama obligatoria? Porque cada que se conforma un nuevo gabinete ministerial, necesariamente tiene que pedirse la cuestión de confianza. Ese extremo ha sido eliminado, si se

quiere el término, en el proyecto de ley retirando solamente la palabra que está establecida en el artículo 130, que textualmente dice lo siguiente: *Dentro de los 30 días de haber asumido sus funciones el presidente del Consejo, concurre al Congreso en compañía de los demás ministros para exponer y debatir la Política General del Gobierno y las principales medidas que requiere su gestión.* Y ahí continúa, plantea al efecto cuestión de confianza.

Esas tres frases han sido eliminadas en nuestro proyecto de Ley y que está en el Plan de Gobierno de Alianza para el Progreso, razón por la cual solicito la acumulación al proyecto presentado por el presidente de la Comisión de Constitución.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, Vergara no he intervenido, por si acaso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, luego, congresista Vergara.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Señor presidente, colegas.

Realmente, aparecen muchos colegas por el internet diciendo "No seamos indolentes" y lo mismo les digo, colegas, sobre los cadáveres, sobre los heridos, sobre la protesta nacional nosotros distraemos nuestra atención y damos la imagen de que somos un Congreso que solamente quiere blindarse, que solamente busca perpetuarse, aunque mínimamente, por cinco años y no somos capaces, de repente de dar una mirada a nuestro país.

Yo, pido, colegas, señor presidente, tratar temas de fondo, invitar a los que están protestando aquí, como se ha invitado a los ministros para que vengan y expongan y seamos capaces de atender esas demandas.

No se quiere escuchar, parecemos que no nos importa lo que existe fuera de esta burbuja. No puede ser posible, colegas, que estemos en esas ideas.

O, en todo caso, yo pido que se ponga un texto sustitutorio a lo que los colegas mencionan para que se diga "Esa exposición goza del voto de confianza, automáticamente, entonces desde la primera instancia" y con eso solucionamos el problema y de frente, pues, asumiríamos una situación que claramente se torna

dudosa. No vamos a pensar que siempre vamos a ser congresistas, alguna vez van a llegar a ser, presidente, los de una u otra bancada; y poner este tipo de situaciones, imponer, porque tenemos la mayoría de votos es relativo, es pírrico, es solamente por un momento, habrá mejores momentos para la democracia y estaremos esperando eso, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vergara.

Solamente una precisión.

Señores congresistas, el tema de Constitución o de Reforma, este es el único que se va a tocar en la sesión del día de hoy, de ahí tenemos una serie de proyectos de Ley o dictámenes que son de carácter social, esto está conforme a la programación de algunas reformas que tenemos que hacer.

Tiene la palabra, congresista Elvis Vergara, dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— La palabra, presidente.

Balcázar.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Colega Balcázar, por favor, escriba.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Balcázar, ya usted está en lista, los congresistas coloquen ahí, aprieten una tecla y sale la mano y ahí lo están anotando.

Tiene la palabra el congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente, una vez más, a través de usted saludo a toda la Representación Nacional dando [...?]

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, independiente de las posiciones partidarias que tengamos cada uno de nosotros; tenemos que entender que estamos en el Ejecutivo, perdón, en el Legislativo en este momento para dar muestras de que realmente nos interesa el futuro de nuestro país y, en consecuencia, tenemos que hacer reformas necesarias.

Comprendo, yo, la inestabilidad política en la que estamos. Comprendo, además, la poca, la mala percepción que tiene el Congreso, pero eso no nos puede limitar para que nosotros hagamos un trabajo que perdure más allá de nosotros, más allá de esa gestión.

Creo que hacer esta reforma, involucraría de todas maneras una mayor estabilidad política al país. Entiendo, también que el voto de confianza se da en otro tipo de régimen, como ya lo dijo, precisamente, el congresista Nano Guerra, cuando se trata de un régimen, en todo caso, donde el Congreso elige al primer ministro ¿no? Acá es todo lo contrario.

Así que yo creo, presidente, que no debemos mezclar las cosas. Vamos a darle al país mayor estabilidad, no por nosotros, no por esta gestión, sino a nivel general.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alex Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien. Gracias, Presidente, con el saludo respectivo a la Representación Nacional.

Nosotros sabemos que cuando los ministros o el Consejo de Ministros viene a pedir el voto de confianza, lo está haciendo sobre la política general del gobierno y la forma en ¿cómo van a ejecutar?, ¿cómo van a implementar?, ¿qué herramientas van a usar? Por lo tanto, es necesario que el Congreso de la República pueda legitimar dentro del control político que tiene que existir.

Por lo tanto, Presidente, sería atentar a la independencia de poderes y al control que tiene que haber entre ellos. Yo creo que no sería dable, de que solamente sea facultativo la cuestión de confianza y entonces, hay un desequilibrio, tendríamos que también estudiar por el lado del Ejecutivo la cuestión de la vacancia.

Estos temas, señor Presidente, tienen que ser discutidos de manera más amplia, de manera más integral y esto solamente puede darse dentro de una Asamblea Constituyente, porque estamos pretendiendo desequilibrar los poderes solamente viendo desde un lado, y por ello, no hay que tenerle miedo; el día de hoy las encuestas han demostrado que el 69% de los peruanos quieren que en una Asamblea Constituyente se hagan las reformas políticas, las reformas electorales, y el día de hoy que estamos en una situación crítica en nuestro país.

Creo que es momento de pensar con seriedad, es momento de dar

ese gesto y no hay que tenerle miedo, porque el Parlamento está para eso, está para debatir los problemas que atañen a nuestro país y dentro de ello, los problemas políticos como plantea este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Wilson Quispe, dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor Presidente.

Tengo la relación de los hermanos que han fallecido, señor Presidente, creo que en mi minuto tengo todo el derecho de poder mencionarlo, David Omar López Yanqui, Amanqui perdón, de 25 años; Nelson Uber Pilco Condori de 22 años; Rubén Fernando Mamani de 55 años; Edgar Jorge Huaranca de 22 años; Roger Rolando Cario Sacaca de 22 años, Marco Antonio Samillán de 29 años, Yamilé Nathaly Aroquipa de 17 años; Reinaldo Hilaquita Cruz 19 años; Cristian Armando Mamani 22; Eder Jesús de 37; Marco Quispe de 54; Elmer Solano Leonardo de 16 años; Paul Franklin Mamani de 20 años; Giovanni Gustavo Yandes de 21 años; Eder Mamani Arqui de 40 años; Héctor Quilla Mamani de 38 años; Elio Cristhian Arizaca de 18 años; Apaza Umpire Briam de 16 años señor Presidente, es una relación de los que han fallecido.

Tengo otra relación, justamente los que están heridos y acá tengo en manos también los pronunciamientos de los gobiernos regionales, el acuerdo regional del Consejo Regional de Puno, tengo otro acuerdo, otro pronunciamiento de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales que también en contra de estos sucesos, acontecimientos que lamentablemente no se le está tocando como debería de ser, con la responsabilidad con la cual debemos de tratar en este Congreso de la República.

Tengo varios pronunciamientos, señor Presidente, incluso del Colegio de Abogados, asimismo, de Coya llave pronunciamiento, tengo el pronunciamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, de varias instituciones, de Tacna, aquí está, todos estos debemos de mencionar señor Presidente, y por lo tanto, estamos tocando el contrapeso una antidemocracia donde queremos quitarle la cuestión de confianza al Ejecutivo, algún momento, algún partido político le va a tocar, señor Ejecutivo, sin embargo, estamos trabajando para ¿quiénes?, a quiénes les quieren favorecer con quitarle esta cuestión de confianza, señor Presidente.

Por lo tanto, no podemos quitar este contrapeso, es una herramienta, es un arma finalmente para que pueda defenderse el Ejecutivo.

Por favor, treinta segundos para poder culminar, señor

Presidente.

Asimismo, señor Presidente, esta cuestión de confianza democráticamente se ha establecido, y es más, se debe construir y recoger las necesidades de la población, el pueblo está pidiendo una asamblea constituyente, por qué, porque justamente es una demanda que la población misma está solicitando, pero plantear y discutir sobre este anteproyecto, antidemocrático, lamentablemente estamos quitándole importancia a lo que el pueblo está pidiendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alfredo Pariona, dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidente, para poder saludar al pueblo peruano.

Estimados colegas, efectivamente las normas, las leyes la generamos de acuerdo al contexto, de acuerdo a la necesidad que tenemos, obviamente la Constitución del 93 producto, pues, de la dictadura, producto de la imposición, fiel reflejo del consenso de Washington, hoy está vigente. Seguramente, muchas bancadas han podido captar, percibir, hoy puede tener debilidades, puede tener problemas, pero en su momento, el 93-90, como funcionaba totalmente exacto.

En ese contexto, nosotros los parlamentarios, por qué nos irrogamos la representatividad de la población, el soberano es el pueblo, nosotros estamos ubicados a ellos o, en todo caso, vamos pues si hay que reformar la Constitución, una Asamblea Constituyente o si no restituyamos la Constitución del 79, ahí está el artículo 307, que nos dice, no pierde vigencia.

Entonces, de esa manera trabajemos, pongamos todos los artículos que deseamos, pero que sea un consejo amplio, en un debate, la sociedad civil, los actores en el país; que vengan los empresarios, que estén en la Confiep, que esté ADEX, que estén también los ganaderos, que estén los agricultores, y con ellos formamos pues una regla básica y sobre todo para poder recuperar este tema económico; no es justo por quinientos años estas transnacionales se van en nuestros recursos, producto de ello hoy, en qué nos encontramos, una carencia, una debilidad, pero para esa población rural, para esa población pobre, obviamente unos cuantos tenemos pues nuestros recursos, tenemos las gollerías, tenemos esos ingresos, pero producto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta

segundos, congresistas.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— ...producto de que al Estado no le pagamos, no le retribuimos, pero hoy, cuántos seguramente nos sentimos felices al ver un LATAN, ese personal con su bandera chilena, ahí, ¿eso queremos? Por qué no recuperamos nosotros lo que es nuestro. Entonces hagamos una nueva Constitución, ahí plasmemos todo nuestro punto de vista.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino; dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidente.

La congresista Juárez manifiesta que el Presidente, bueno, en el gobierno de Pedro Castillo, presidido por el premier Aníbal Torres, manifestó que había presentado una reforma constitucional y de la cual mi pregunta es y de todos los peruanos, por qué no se debatió en ese momento. ¡Oh! Sorpresa, justo ahora lo quieren plantear, debatir y aprobar porque saben que tienen votos.

Sin embargo, pues, nosotros lo que vemos desde acá, de esta expectativa, y también todo el pueblo peruano, es que probablemente estén gobernando pues y ahora son aliados, es por eso que quieren generar el desequilibrio de poderes, ¿o es acaso que pretenden tener, ocupar las elecciones generales próximas?

Hay que ser justos en un momento tan crítico que vive el Estado peruano con un gobierno de Dina Boluarte, y el señor Otárola que representa la represión, que representa pues a una dictadura; no podemos ser ajenos al dolor, al duelo de más de 48 fallecidos, asesinados por proyectiles de arma de fuego, señor Presidente.

Es lamentable que esta situación no se esté debatiendo para poder sacar adelante; si se llama que es un gobierno que quiere llamar a la paz, al diálogo, y de qué manera, donde utilizan a nuestra Policía Nacional del Perú politizando a la Policía Nacional del Perú, Presidente, las redes sociales están demostrando estas evidencias. ¿Y qué hacemos nosotros congresistas en estos momentos tan críticos que vive el Estado peruano? Dando la espalda al pueblo y no sacando adelante esta crisis para poder salvaguardar el desarrollo y la vida de todo ciudadano peruano.

No pues, señores congresistas, reflexionemos, en estos momentos necesitamos estar todos unidos y pensar en el pueblo, en esas movilizaciones pacíficas porque la bancada...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene treinta segundos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— ...porque la bancada Perú Libre sí quiere, quiere pues una nueva Constitución, que sea modelo de las grandes mayorías, y queremos nosotros un Estado de derecho correcto, saludable. Sin embargo, no podemos nosotros permitir dar la espalda a ese pueblo que se moviliza pacíficamente; pero sí, repudiamos y rechazamos y negamos todo ese tipo de violencia venga de donde venga y que pague el responsable que genera violencia y lesión a la propiedad pública y privada.

Sin embargo, Presidente, necesitamos hacer una buena...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente.

Un minuto, congresista Juárez, por alusión.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Efectivamente, Presidente.

Este proyecto de ley se presentó durante el tiempo en el que yo tuve el honor, como congresista, de presidir la Comisión de Constitución y efectivamente significó muchas semanas de debate. Algunos seguramente ni se enteraron de que este proyecto se debatió largamente en la Comisión de Constitución.

Pero lo que lamento nuevamente, señor Presidente, y lo lamento profundamente, que en este momento estamos en un camino, en el momento de transición, de salida. ¿Y qué es lo que tenemos que hacer? Aprobar reformas, para que luego el siguiente Congreso que venga no sea más de lo mismo. Tenemos por supuesto que pensar que estamos en el camino de reformas, tenemos que hacerlo, no politicemos esto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista José Balcázar, dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PB).— Muchas gracias, Presidente.

Yo conversaba sobre este tema con el presidente de la Comisión de Constitución, el doctor García, en el sentido de que la coyuntura y la presencia de Torres, el expremier, ya pasó. Entonces, yo creo que no debemos trabajar proyectos de reforma constitucional con un Congreso que no tiene legitimidad en la práctica, en los hechos.

Hacer una reforma constitucional sería en este momento apresurado. Es más, conversaba con él en el sentido de que este voto de confianza debe eliminarse de raíz. Porque todas las

democracias modernas, europeas, inclusive no hay esa forma de hacer voto de confianza, cada poder tiene sus propios límites y ambos respetan. De tal manera, yo creo que este asunto debemos zanjar por el asunto, si se quiere hacer algún tipo de reforma, sería eliminando el voto de confianza, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverro, dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Me parece realmente lamentable que efectivamente en este momento, en el que el Parlamento debería estar discutiendo seriamente, Presidente, las reformas políticas que son urgentes para que nosotros podamos dejarle, no a este, Presidente, a los futuros congresos y a los jóvenes del país un mejor sistema político del que encontramos nosotros; y aquí lo único que veo, Presidente, son argumentos, primero, sin haber leído el dictamen, diciendo que contiene o elimina cosas que no elimina; y segundo, Presidente, diciendo una serie de mentiras, "que la Constitución del 93", y su misma perorata de toda la vida. La Constitución del 93, señores, fue aprobada por referéndum, ese referéndum que ustedes tanto quieren y tanto dicen aprobó la Constitución del año 93, Presidente, y agarraron y levantaron aquí la del 79, ¿no? Esa Constitución, Presidente, fue impulsada por una junta militar, y fue la salida de una junta militar la que impulsó esa Constitución. Entonces, seamos objetivos con la historia, Presidente.

Aquí se ha llamado dictadura al gobierno actual, ¿Cuántas veces hay que recordarles a mis colegas que Pedro Castillo se fue porque dio un golpe de estado?, ¿cuántas veces se lo tenemos que recordar a mis colegas para que dejen de repetir como carneritos todo el tiempo una cosa que se les va diciendo así, señor Presidente?

Tenemos que ser objetivos con la historia, tenemos que ser objetivos con lo que está ocurriendo en el país, tenemos que ser responsables. Esta figura del voto obligatorio de investidura es una figura del parlamentarismo, es justamente para darle al país estabilidad. Aquí hay mucho expremieres que ni siquiera han tenido voto de confianza y bien puesto tienen su cuadrado en la PCM.

Entonces, yo creo, Presidente, que aquí tenemos que ser estadistas, dejar las cosas para mejor, para el futuro, tener un mejor Congreso, una mejor clase política, darle estabilidad al país. No pensemos con ojeriza, con revanchismo, Presidente,

pensemos en las futuras generaciones y aprobemos esta reforma por el bien del futuro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista, por alusión, un minuto.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Solamente decirle al colega que quite la palabra que ha dicho "como corderitos", refiriéndose no sé a qué congresistas, pero creo que ningún congresista... O sea, creo que es una falta de respeto a cualquiera que fuera.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Alejandro Cavero, esa palabra...

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Corderitos de Dios, Presidente.

Yo me refería a aquellos que repiten sin razonar, ¿no?, en fin, puedo retirar el calificativo de corderito si algunos se han sentido aludidos; pero aquí sí creo, Presidente, que varios repiten sin razonar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Listo. Ya fue retirada la palabra, señora.

Gracias a ambos.

Congresista Jaime Quito, tiene la palabra, dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Señor Presidente, lo que quiero es recordar que este Parlamento es un fuero político y aquí las cosas se toman en esa dimensión.

Creo que hay que dar un poco de "memorex" y poco también de contextualizar por qué se da esta situación. Ya desde el 15 de febrero de 2022 existe este dictamen, pero fue la preocupación de muchos congresistas que presentaron este proyecto, porque son casi son seis proyectos lo que se presentaron o los que están acumulados, que tenían el temor de que usando esa facultad o esa prerrogativa que existe en esta Constitución el Ejecutivo podía cerrar el Congreso, solamente fue ello, no aquí la necesidad de mejorar las condiciones, es el discurso barato con el cual nos tienen acostumbrados.

Y, además, si dicen que ha sido el Ejecutivo que presentó el 474, el Ejecutivo plantea la modificación del 130 y también la modificación del 113 y del 114, y por supuesto que se tienen que

modificar el 117 y todos los artículos de la Constitución, nos están dando la razón que tiene que cambiarse esta Constitución.

Más bien, lo que estamos entendiendo, nos dicen facultativo, pero qué facultativo ya tiene el Ejecutivo si lo han cambiado todo con su interpretación auténtica.

Entonces, aquí lo necesitamos si queremos hacer reformas a la Constitución, realmente seamos serios, realmente asumamos esa responsabilidad y no digamos que vamos a deponer actitudes para las futuras generaciones. Por favor, eso nadie nos los cree.

Así es que aquí si queremos hacer reformas constitucionales, hoy como estamos con esta correlación de fuerzas que tiene el actual Congreso, que quiere hacer modificaciones a la Constitución a su medida, cual sastre...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Que quieren hacer a su medida los cambios a la Constitución, evidentemente que no, que nadie acepta esos cambios que pretenden hacer, absolutamente ninguno.

La reforma más democrática, aquellos que se han autodenominado demócratas, que sean pues demócratas, aceptemos la reforma o la consulta al pueblo para una reforma constituyente. Esa es la única alternativa que tenemos hoy para poder hacer que el pueblo se calme.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Adriana Tudela, dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Es cierto que el voto de investidura es una figura que corresponde al parlamentarismo y, por lo tanto, termina siendo incongruente con el sistema presidencialista que tenemos, pero a pesar de ello es importante tener claro cuál fue el propósito del legislador a la hora de incluir esta figura que era básicamente crear un mecanismo de diálogo entre el Ejecutivo y el Legislativo, es crear un espacio en el cual se puedan lograr consensos para que no exista, digamos, un espacio en el que tanto el Legislativo como Ejecutivo van por cuerdas absolutamente separadas, y de esa manera poder lograr los apoyos y los respaldos necesarios en el Congreso.

Sin embargo, en los últimos años esta figura, tanto el voto de investidura como la cuestión de confianza, han sido mal

utilizadas generando una distorsión que básicamente ha generado un desequilibrio de poderes gigantesco.

La confianza, el voto de voto de confianza, ya sea de investidura, las cuestiones de confianza, han sido deliberadamente utilizadas como mecanismo para arrinconar al Congreso de la República. ¿Y por qué? Porque se le ha sacado en el fondo la vuelta a la figura de la censura de los ministros y de la crisis total del gabinete, esta figura tiene la finalidad de que si un ministro censurado, pues lógicamente no puede volver a conformar el gabinete, y lo que ha venido sucediendo los últimos años, es que se han chocolateado a los ministros, con lo cual se ha vaciado contenido a la figura de la censura y de la crisis total del gabinete.

Los votos de confianza, únicamente funcionan como mecanismo de negociación, como un mecanismo de lograr diálogo y consenso, si ambas partes están en igualdad de condiciones en esta negociación y en esta conversación, y lamentablemente esto no es así, cuando se le saca la vuelta a la figura de la crisis total del gabinete..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Porque en esta situación, el Congreso, cuando se le hace una cuestión de confianza o tiene que dar el voto de investidura, se juega la continuidad del mandato, mientras que el Ejecutivo no tiene absolutamente nada que perder, porque si pierde la votación simplemente hace vuelta de reloj con los ministros y se acabó el problema, y es ahí, en donde está el problema de fondo y es ese el problema que tenemos que abordar desde el Congreso, porque los ministros no pueden volver a conformar parte de un gabinete si han sido censurados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oscar Zea, dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias, señor Presidente; saludar a la Representación Nacional.

Decirle, mediante usted, señor Presidente, a cada uno de nuestros compañeros congresistas, que tenemos que ser serios, hemos visto las consecuencias fatales cuando desde este Congreso hemos azuzado al pueblo, que nos vamos, que nos vamos todos, y después estamos buscando reelección, estamos buscando reelección con igual u otras formas de reelección, cuando queremos irnos sinceramente hay que hacer un compromiso como Congreso del

Bicentenario, nadie regresa y no vamos a ir a trampas, ni con los cónyuges ni con nadie, porque hay muchos peruanos que pueden hacer un buen trabajo, no tenemos que estar enraizándonos aquí, reelección tras reelección, por eso el pueblo está cansado.

Y, otro, lo que quiero decir, es que siempre se ha manejado, vamos para reformar, vamos a hacer reformas para llegar a la siguiente elección, y si ahora, nos negamos a ello, pues ¿En qué estamos? Estamos de acuerdo con las reformas para no estar en lo mismo o es que nos vamos a encapricha, no, esto aquello, que la asamblea, si la asamblea constituyente se dé, enhorabuena pues, pero si es que no, tenemos que avanzar con las reformas, y no podemos estar aquí de caprichosos, hacer lo que queremos, de esa forma estamos cansando al pueblo ¿Dónde está la seriedad de cada uno de nosotros?

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Estamos debatiendo nuevamente dentro de nuestro Pleno una reforma constitucional, que más parece que estamos reformulando una nueva Carta Magna, una nueva Carta Magna que justamente es un pacto con la población, y es cierto, cuando muchos colegas decían que la población nos está observando y estas reformas constitucionales tenían que ir a favor de las grandes mayorías y a favor de un proceso tan indistinto que hemos tenido.

Pero lamentablemente, me cuesta creíble, creer que, esta reforma constitucional sería real, porque yo no veo en ninguno de los acápite que estamos debatiendo, por lo menos, la intención de modificar, también, respecto a la censura, entonces, esto aparentemente es un proceso donde que el Congreso ha querido tener todas las herramientas para seguir blindándose y aquí perder el equilibrio de poderes como hemos tenido hasta el día de hoy.

En ese sentido, creo, que no estamos en esos momentos, porque en la población quiere gestos que sean más reales, que sean más visibles, que sean loables en un proceso tan complejo.

En ese sentido, Presidente, ya el Tribunal Constitucional, también se ha pronunciado, diciendo que no es posible este tipo de reformas, pero aparentemente como que no nos interesa, y ahora, aquellos que atesoran esta Constitución vienen con reformas y muy bien daríamos esa oportunidad al pueblo soberano.

Pero sabemos aquí hablamos de los 130 congresistas, pero en la práctica aparentemente cada uno jala para su molino porque hay una votación bastante fuerte frente a una votación que lamentablemente no es el sentir de las regiones, y parece que nosotros seguimos legislando para Lima, pero yo creo que no es así.

Entonces, no quitemos el poder tampoco..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero. Dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Los neoliberales vociferan que las inversiones son fundamentales para que haya desarrollo. Tenemos una Constitución precisamente ya casi 30 años y no vemos tal desarrollo.

Los pueblos están en las calles precisamente gritando por una democracia participaba, que sean ellos que por primera vez participen, participen de esta nueva Constitución, mediante una asamblea constituyente.

Es preciso llamar a un referéndum, preguntarle al pueblo, para que no se vea que es una imposición, si quiere o no quiere una nueva Constitución. Pero vamos viendo de que sí es imprescindible, porque ya tenemos proyectos de ley en la Comisión de Constitución, precisamente más 50 artículos que están allí. Esa es una de las pruebas, una evidencia precisamente por qué debemos cambiar esta constitución.

No podemos estar en un Congreso del Bicentenario pretendiendo parchar una Constitución que se está demostrando que no ayuda a resolver los problemas, que no garantiza derechos fundamentales, que realmente no hace que nuestros hijos, por más educación que les demos, sean ellos quienes puedan desarrollar el país, generar trabajo, industrializar nuestra patria.

Entonces, necesitamos una Constitución con democracia participativa más allá de esta democracia representativa.

Y decirles también que no hay poder más político que el Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Es precisamente en este poder del Estado donde más tenemos que expresar nuestras posiciones ideológicas, políticas, programáticas, es aquí. Este es el poder

del Estado donde tenemos que hablar, discutir, discrepar.

Y para no caer en el diálogo, cuando el colega se refería a corderitos, y no es alusión personal, creo que se refería a ciertas bancadas...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa. Dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, parece que no somos conscientes del momento que estamos viviendo a nivel nacional. Considero que no es el momento de estar discutiendo en el Pleno reformas constitucionales. Seguramente mañana nos hablarán de reelección de parlamentarios disfrazada de bicameralidad y así sucesivamente.

Presidente, considero que no es el momento constituyente del Congreso de la República. Y hay una simple explicación, el titular del poder constituyente, que es el pueblo, en estos momentos marcha por las calles exigiendo reformas más profundas, que solamente se podrían dar a través de una asamblea constituyente, que será, seguramente, el pueblo quien decida o no su Constitución a través de un referéndum. Si tomamos conciencia de ello, presidente, tenga la seguridad que la situación actual del país cambiará, pero en este momento tocar temas de reforma constitucional con ciertos parches, considero que no es lo más adecuado, presidente.

En ese sentido, nosotros asumiremos una postura en contra de lo que hoy el presidente de la Comisión de Constitución ha traído al Pleno.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Yo quisiera hacer una reflexión con todos sobre la Asamblea Constituyente, poniendo como ejemplo lo sucedido en Chile, país considerado como uno de los más organizados de la región.

En octubre del 19 se presentó un estallido social, similar al que estamos sufriendo, con una gran violencia; y dentro de los reclamos lo pusieron al presidente contra la pared y le dijeron: "O lo vacamos, o convoca usted a una Asamblea Constituyente para una nueva Constitución". Y se tenía que hacer los cambios que hoy día se pide al Congreso, y Piñera se rindió y se hizo la Asamblea Constituyente porque el 80% de los chilenos pedía un cambio, y se convocó a todos los grupos representativos.

Y colocaron como presidenta a una señora, a una mapuche, y después de casi dos años presentaron una Constitución con casi 500 artículos. Pero como la votación había sido voluntaria, dijeron que era el 78% pero del 45% que fue a votar.

Cuando los chilenos se dieron cuenta y como el referéndum de salida era obligatorio, un 80% dijo "No", recuperaron la memoria. Pero, ¿por qué? Porque se iba a llamar la República Plurinacional y Multicultural de Chile, porque se cambiaban los símbolos patrios, porque la bandera, el himno no los representaba, y porque se perdía la independencia de los poderes y desaparecía el Senado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Y quien encabezó ese estallido social es el que hoy es presidente. Y como se dio cuenta de la derrota, porque esa derrota del referéndum fue durante su gobierno, ahora ya han recuperado la memoria.

Y los senadores y los diputados están escogiendo, han escogido 24 expertos, 12 cada uno, y ya empezaron a trabajar, y dentro de cuatro o seis meses van a escoger a 50 ciudadanos para que se junten y saquen una Constitución.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Marticorena?

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, presidente. Si.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

Tiene dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Quiero empezar por el tema de lo que ocurrió, no sé si recordarán, cuando Ana Jara presentó su gabinete; y, obviamente, en la primera votación Ana Jara no tuvo el respaldo sino hubo una abstención casi, recuerdo, más de 60 votos en abstención, y obviamente no dio el voto de confianza ni fue rechazado.

Se va a una segunda votación y quedan empatados 54 - 54 y la presidenta de la Mesa Directiva tuvo que dirimir para que se apruebe el voto de confianza.

En esa oportunidad, generó una serie de debates con respecto a que si era necesario mantener el voto de confianza.

Y hoy día nosotros, un Congreso que no tenemos el respaldo ni siquiera del 10% de la población, pretendemos hacer una reforma.

En razón a eso, refuerza la posición de Perú Bicentenario en pedir que se apruebe el referéndum, que es el pueblo el que decida. Si la mayoría decide, como ustedes están poniendo como ejemplo en Chile, obviamente es la decisión y voluntad del Perú.

Por esa razón, yo señalo que en estos momentos no podemos hacer esa reforma en tanto que, realmente, este Congreso de alguna forma ya no refleja la representación que le permitiría tener la autoridad.

Ahora, el voto de confianza es un mecanismo de control que tiene el Congreso, y no es solamente por las personas que puedan integrar un gabinete que pueda no gustarnos por el perfil que pudieran tener, sino también por el programa que va a implementar.

Y, obviamente, si nosotros aprobamos en una primera votación o rechazamos no estaríamos, de alguna forma, respetando, digamos, la decisión que reflejara el equilibrio de poderes que va a haber entre Poder Legislativo y el Ejecutivo.

Enlazamos a eso, señor presidente, se han estado haciendo una serie de reformas respecto al perfil o la calidad moral que puedan tener los candidatos a los altos cargos, como ministerios, obviamente, estamos haciendo ya cambios, por esa razón esta es una prerrogativa...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

Su audio.

Bien.

Tiene la palabra, congresista Susel Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Gracias, señor presidente.

Lo que quiero pedirle en nombre de los muertos y en nombre de los heridos graves que tenemos es que trabajemos todos los días, que tengamos Pleno todos los días hasta que logremos solucionar el tema del adelanto de elecciones.

Primero, que, en la Comisión de Constitución, se agende y se voten los puntos neurálgicos de las reformas para llegar al adelanto. Uno, el artículo 117, para evitar que los corruptos nos gobiernen, para que puedan ser acusados durante el ejercicio de sus funciones, ese artículo 117 es esencial.

Y, sí pueden trabajar todos los días, porque todos los peruanos trabajan todos los días, por lo menos, de 8 a 8.

Y, le pido que tengamos aquí Pleno todos los días para que podamos resolver lo urgente y dar nuestra cuota desde aquí desde el Congreso.

Sí, podemos, tenemos todas las condiciones para hacerlo y le pido, también, por favor, que se hagan, se tomen las medidas, las modificaciones que requiera el Congreso para que podamos tener la siguiente legislatura el 1 de febrero y el 2 estemos votando aquí el Proyecto de Adelanto de Elecciones.

Como dijo Rosa María Palacios en la mañana "O nos vamos o nos matan", presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

Señor presidente, eliminar el voto de confianza luego de que se exponga la política general de gobierno cuando hay un nuevo gabinete de ministros, no es conveniente, esto debilitaría al Poder Ejecutivo frente al Poder Legislativo, creo que hay que analizar mucho este tema.

Uno, porque estamos viviendo una situación tan crítica en el país, una convulsión social de la cual no la estamos sintiendo en Lima, pero sí en el interior del país, la convulsión es fuerte, donde estamos provocando mucho más con estas reformas constitucionales frente al gobierno que ahora necesita que el pueblo sea escuchado y agendemos temas prioritarios para poder darles, alcanzar esa solución que necesitan.

Por otro lado, señor presidente, se debe fortalecer el equilibrio de poderes. No podemos en este momento prácticamente estar frente a esta situación donde a nada bueno nos lleva. Cada vez que un gobierno presente a su gabinete, pues, es una forma de nosotros darle legitimidad a ese gabinete justamente cuando viene a pedir el voto de confianza, esa legitimidad le da también esa gobernabilidad que va a hacer frente al país y esa se la damos en el Parlamento.

Yo, creo que, con el respeto de todo ello, tenemos que encaminar en función a lo que estamos en este momento viviendo y ser mucho más realistas lo que en el país está pasando.

No estamos agendando temas prioritarios para solucionar los problemas que desean los peruanos ser escuchados.

En ese entender, señor presidente, yo creo que ya dejemos estas reformas y tengamos que encaminar los problemas más álgidos..

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Y, en el mismo sentido de la colega Susel, quisiera pedir, por favor, la Comisión de Constitución también priorice otros temas.

Sabemos y usted lo acaba de mencionar, que el día de hoy no se van a tocar otros proyectos de esta comisión, de materia de reforma constitucional, pero sí tenemos dos proyectos importantes, el primero es el 3788/2022, que plantea que a partir del 1 de enero podamos tener otra legislatura, ya estamos a 16 de enero, señor Presidente, y podemos en cualquier momento dar por finalizada esta legislatura, empezar una nueva y con este proyecto de ley votar el adelanto de elecciones de una vez por todas, que esta segunda votación le dé al pueblo la calma y la paz que tanto se dice, se quiere, pero que en realidad no trae consigo ninguna acción, solo palabras; y en segundo lugar, hay un proyecto de ley precisamente sobre esta encuesta que algunos se ríen, algunos pormenorizan, pero luego citan otras encuestas y finalmente es una pelea de números, pero la Encuesta del *IEP muy clara, el 69% pide una asamblea constituyente, no una nueva Constitución, pero sí la posibilidad de a través de esta asamblea, se elija o no, el texto que la gente quiera, se someta a votación finalmente y como en Chile, la gente rechazó el texto que se aprobó, pero hay un consenso entre izquierdas y derechas hoy en el país del sur, de que haya un cambio, de que el cambio es necesario y se construirá las veces que se necesiten, pero con la gente, señor Presidente, y es ese proceso constituyente

el que no se está respetando y el que podría bien agendarse en la Comisión de Constitución, porque el proyecto de ley presentado está.

Entonces, lo más urgente ahora es poder tener la segunda votación del adelanto de elecciones, ya priorizando este proyecto de ley que adelanta la apertura de una nueva legislatura, y en segundo lugar, dándole paso a un proyecto para que por lo menos se vea en este Pleno y que la gente vea que estamos trabajando.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Ilich López.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señor Presidente, tenga usted buenos días, un saludo a la representación nacional.

Hago un llamado, señor Presidente, a todos los políticos de todos los partidos y movimientos, incluido el mío.

Basta ya de utilizar políticamente las muertes de los ciudadanos, basta de manera descarada ponerles a esos muertos banderas azules, rojas, blanquirrojas, moradas. Basta ya, desde los cómodos balcones que les ha otorgado este Congreso a muchos políticos y que no han podido solucionar problemas, dar mensajes de acciones concretas que no sirven para nada.

Queremos las reformas, vamos a debatirla responsablemente, así ese debate no les sirva a algunos para sus campañas presidenciales que seguramente ya quieren que se adelante.

En ese sentido, vamos al debate, acá se escucha todo menos propuestas, acá se escucha dogmas menos acciones, planteen por qué sí es bueno, por qué no es bueno, eso señor Presidente, debemos de hacerlo imperantemente en este hemiciclo.

Por favor, colegas dejen la peliculina y vamos al debate, en las comisiones, en todas las situaciones.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista José Arriola, dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, colegas buenos días.

No se puede desnaturalizar la esencia de la agenda del Pleno del día de hoy, mejor hubiera habido Junta de Portavoces, para sentar las reglas de juego, porque si no volvemos a tocar temas álgidos. Ya se formó una Comisión Investigadora de las muertes, que

también tiene que considerar los 24 que fallecieron en la época de Pedro Castillo.

Donde habrá responsabilidades políticas, penales empezando desde la presidenta, ministros, Fuerzas Armadas, etcétera y etcétera. Y, también sería bueno invitar al ministro del Interior para que informe todos los hechos que se han conocido estos días, donde han detectado elementos terroristas y con material subversivo que han ingresado al país, todo se tiene que investigar definitivamente.

Y una sugerencia al señor Presidente de la Comisión de Constitución, así como se ha reunido con los líderes políticos que está bien, también debería reunirse con los actores de la sociedad civil, empresarios, estudiantes, sindicatos, etcétera, etcétera, que opinan sobre las reformas.

¿Qué cosa es la cuestión de confianza? ¿Qué es la confianza en sí en el sector público?, es algo que se da y que no es una estabilidad indefinida, cada día se le evalúa. En agosto del año 2021, cuando ha sido la primera confianza al gabinete de Bellido, del expresidente Castillo, hubieron que no dieron la confianza y se dijo que era mezquino porque desde el año 80, con el segundo gobierno de Belaunde, Alan García, Fujimori, Valentín Paniagua, Ollanta Humala, Toledo, a todos se les dio la confianza en el primer gabinete, pero en el fondo es hasta cierto punto ilógico, es un paso burocrático, si recién comienzan, démosle la oportunidad que demuestren pues con su trabajo, con su sapiencia, con su perfil, con su capacitación, etcétera, etcétera, y después el Congreso asume su rol de...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— ...todo el mundo pide reformas, esta es una reforma, cuál es el problema, no queremos más burocracia, que la Constitución sea más diligente y yo sí estoy de acuerdo con eliminar, es más, no elimina la cuestión de confianza, solamente es el primer paso nomás cuando es un primer gabinete, después todo sigue igual.

En consecuencia, no hay que tener temor a esta reforma, seguro como lo ha planteado una comisión que preside una persona que quizás para muchos no es simpática, es otra cosa, pero acá no tiene que ver nada...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra congresista Flor Pablo; dos minutos.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, Presidente.

Creo que como va el debate no podemos hacer de cuenta que no pasa nada, tenemos que ser conscientes del descontento social, de que hay un gobierno con una gran incapacidad para atender los conflictos y que en este momento tenemos un país en duelo, Presidente, y eso hace que reformas como esta, que en otro contexto hubieran resultado con una opinión más favorable, en el caso concreto de esta reforma yo estoy de acuerdo, pero con el contexto país en el que estamos necesitamos, Presidente, y ahí un pedido para que con el Presidente de la Comisión de Constitución, se pueda tener una agenda consensuada. Hagamos el esfuerzo, colegas, por todo lo que cada uno ha señalado, por el dolor que tiene hoy día nuestra gente a nivel nacional, hagamos el acuerdo político de cuáles van a ser esas reformas mínimas, electorales, constitucionales que vamos a poder a llevar adelante, y para eso, efectivamente, necesitamos reunirnos.

Yo creo que, Presidente, más allá como digo de esta propuesta que en otro contexto creo que todos hubiéramos estado de acuerdo, pero se media el tema de la confrontación y la polarización en la que estamos también el país, se tiene que llevar a una Junta de Portavoces y con la convicción de constitución acordar cuáles son esas reformas mínimas.

Y en el caso de las reformas constitucionales, tienen que llevarse referéndums, el país está convulsionado, el país está de duelo, hay la polarización a su más alto nivel, lo vemos, lo presenciamos, lo sentimos hoy mismo en el Congreso las participaciones, y creo que eso no ayuda.

Por eso, creo que hoy día no podemos seguir siendo nosotros los congresistas, el Congreso seguir siendo parte del problema; tenemos que dar un atisbo de solución, de esperanza de lo que podemos resolver.

Si que creo, Presidente, que más allá de la votación de este proyecto en concreto, urge que nos pongamos de acuerdo, urge que podamos establecer una ruta de consenso...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos.

Congresista, congresista Flor Pablo.

Bien, tiene la palabra congresista Edwin Martínez; dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Como lo manifestó nuestro correligionario Ilich, pareciera que las muertes a algunos les ha ensañado más el pensamiento, y no nos damos cuenta que con esto estamos causando y abriendo heridas nuevamente en el corazón de muchísima gente.

Las reformas constitucionales se tienen que dar de alguna u otra forma, yo desde aquí quiero pedirle al Presidente de la Comisión de Constitución, que también traten reformas que hoy la población está esperando y por la cual muchísimos comunistas están llevando a los pobladores a las calles que es los contratos ley.

Yo presenté una propuesta legislativa para dialogar los contratos ley y que nunca más en el Perú se vuelvan a dar este tipo de contratos porque ya nuestra economía está saneada y nosotros ya tenemos facultades para poder negociar nuestros propios contratos.

Le pido, por favor, al presidente de la comisión, en la brevedad posible, agendar este proyecto de ley para que sea tratado y debatido en el Pleno del Congreso de la República.

Por lo demás, yo insto a nuestros amigos congresistas ya no tocar el tema de los fallecidos porque seguimos abriendo heridas y eso no es justo para nuestra población.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, cinco minutos como autora del proyecto.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, gracias, Presidente.

Algunos colegas señalan que este no es el momento para hacer o para discutir las reformas constitucionales; yo me pregunto cuándo es el momento.

Precisamente ahora estamos viendo —como lo he señalado hace unos minutos— la transición, el camino de salida de este Congreso de la República, y este es el momento para asumir nuestra responsabilidad como legisladores y tomar este tipo de decisiones que correspondan.

Este proyecto de ley, esta decisión, al contrario de lo que muchos han señalado, más bien fortalece al Ejecutivo, porque el Ejecutivo puede designar a un gabinete y no tiene por qué ser sometido al control del Congreso de la República porque no somos un régimen parlamentarista.

Queda claro —y esto quisiera que, por favor, lo tomen en cuenta— que quienes se oponen en este momento al debate de las reformas realmente lo que están haciendo es retrasando una decisión. Tenemos que debatir sobre el punto y tenemos que expresar nuestra posición, si estamos o no estamos de acuerdo.

Y lamento que acá se diga "asamblea constituyente o nada"; y que, finalmente, frente a los lamentables fallecimientos que han habido se diga, finalmente, "o asamblea constituyente o nada de esto". Entonces, la verdad, la propuesta de eliminación de la cuestión de confianza, la razón de su existencia tiene sentido dentro de un gobierno parlamentarista, como lo he dicho, en el cual los gobiernos se originan en el seno del Congreso. Es decir, el jefe de gobierno, primer ministro, proviene del Parlamento. No es nuestro caso.

En tal situación, resulta lógico que el Congreso siga un procedimiento para investir al primer ministro y demostrar que este goza de la confianza de la mayoría. No es el caso en el Perú. El régimen de gobierno peruano es presidencialista, por tanto es el presidente quien nombra a sus ministros, los inviste el día en que les toma el juramento, ellos comienzan rápidamente a trabajar desde ese día; y por eso, una vez juramentados en el cargo, ellos hacen uso de todas las prerrogativas que le corresponde y obligaciones, por supuesto.

El Congreso puede ejercer control político desde ese mismo momento. Imaginemos, congresista, que un ministro incurre en responsabilidad política antes de la presentación del gabinete, ¿nosotros no podríamos interpelar al ministro, no podríamos censurar al ministro responsable? Claro que lo podemos hacer.

Como decía Enrique Bernal, el voto de confianza tiene una lógica en el parlamentarismo y no en el Perú. Acá —decía Bernal— tenemos un error de concepto, damos un voto a un gabinete que no se origina en el Congreso. Este error es el que proponemos corregir.

Cuando los constituyentes de 1993 recogieron la cuestión de confianza obligatoria, pensaron que esta sellaría un compromiso para un trabajo coordinado entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Sin embargo, la experiencia nos ha demostrado que, lejos de lograr un compromiso, el gabinete recién nombrado sufre un desgaste político y mantiene una incertidumbre hasta que pase por la exposición y el voto. Y lo hemos visto hace unos días acá, cuando ha venido el gabinete y ha sido confrontado de manera agresiva por un grupo de congresistas, y esto no une al Congreso y al Ejecutivo, más bien lo que genera es una situación de contradicción entre ambos poderes del Estado. Y eso es lo que se quiere, como parte de estas reformas políticas, eliminar.

Necesitamos no solamente tener un mejor Congreso, mejores candidatos con la reforma electoral que se tiene que hacer, necesitamos modificar y revisar algunos artículos como el 117, como el 113, pero tenemos que definitivamente comenzar por algo y eso es la revisión de esta cuestión de confianza que solo ha traído realmente un innecesario enfrentamiento entre los poderes

del Estado.

Ha sido, realmente, desgastante lo que ha ocurrido como experiencia con esta cuestión de confianza. Y creo que este es el momento, asumiendo nuestra responsabilidad, de sacar adelante estas reformas políticas.

Tenemos poco tiempo, señores, creo que hay que trabajar en esto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echevarría, dos minutos.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor Presidente, buenos días.

Este dictamen acumula tres proyectos de ley, el 206 del colega Jiménez, de Fuerza Popular, que elimina el voto de investidura; el 306, de la colega Silvana Robles, de Perú Libre, que modifica el artículo 132; el 612, de la colega Patricia Juárez, que elimina el voto de investidura.

Es falso que sea un proyecto del Ejecutivo. El expremier Aníbal Torres presentó el Proyecto de Ley 474, que elimina la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y la reemplaza por incapacidad mental. Ojo, incapacidad moral permanente y la reemplaza por incapacidad mental. Y en segundo lugar, elimina el voto de investidura del artículo 130.

Es decir, el Proyecto de Ley 474, del Ejecutivo, planteaba los temas juntos, eliminación de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente y el voto de investidura del artículo 130. Sin embargo, la Comisión de Constitución nunca dictaminó este proyecto.

Colega Patricia Juárez, no mienta. No mienta, señora. El Perú no quiere que lo sorprendan, el Perú quiere le digan la verdad.

El Perú en estos momentos pide referéndum, y los muertos que se han dado no son cualquier cosa ni son cualquier objeto.

Espero que esto cale en ustedes, tengan consciencia y por lo menos, ¿no?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Juárez, un minuto, por alusión.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

Hay varios que tienen que tomar valeriana. Creo que, en la cafetería, por favor, agreguen valeriana para todos.

La verdad es que lamento que el congresista se refiera de esa manera. Creo que debe retirar las palabras, señor, porque el proyecto de ley que estamos debatiendo en este momento ha sido presentado por el Ejecutivo, no sé en qué parte él considera que ha habido una mentira.

Así que yo le pido, por favor, que retire la palabra, que evitemos esa confrontación que suelen tener algunas personas.

Creo que, en este momento, vuelvo a repetir, estamos responsablemente asumiendo esta epata en donde nos toca dejar las reformas que se requieran para el país. Si uno no está de acuerdo, no hay problema, vota en contra, pero es importante discutir los temas de fondo, es importante que argumenten cuáles son las razones por las cuales no estarían de acuerdo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Hamlet Echevarría, la presidenta anterior de la Comisión de Constitución afirma que el proyecto del Ejecutivo fue incorporado dentro de este.

Se necesita que usted rectifique...

Tiene la palabra el congresista Hamlet Echevarría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor presidente, con las disculpa pertinente, pido las disculpas; pero sigo pensando en lo mismo, no se trató el Proyecto de Ley 474, como dice ella, que vino del Legislativo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, congresista Héctor Acuña, dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Señor Presidente, muy buenas tardes, ya por iniciar la tarde. Para hacer llegar un saludo también a mis colegas y poder participar en este debate.

Creo que las reformas constitucionales deben darse, hay un compromiso del Congreso, y creo que, el acuerdo está dado, adelante de elecciones con reformas, lo que sí, también, en la línea de otros colegas, es bueno hacer una programación, hacer una priorización, cuáles son los proyectos que vamos a debatir y darle prioridad, realmente no podemos seguir con proyectos declarativos, declarativos que realmente no ayudan en nada, hay que enfrentar los momentos en que estamos viviendo, tenemos que ser más eficientes en nuestra gestión y que pediría que,

realmente se haga la programación real de las reformas y que lo encaremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Ante tanta polarización y convulsión que existe en la actualidad, es un gran reto y tremenda labor de empatía poder elegir como objetividad qué temas y el orden en los temas que debemos ver en cada Pleno, pero, señor Presidente, es momento de poder comenzar a trabajar en la Agenda, pero de una mejor manera y más ordenada

Y, bajo esa lógica, señor Presidente, uno de los temas que gran parte o un sector de la sociedad está esperando, es que, por intermedio de la Junta de Portavoces, la conformación de la comisión que va a investigar el tema de nuestros hermanos caídos, es un tema que un sector está esperando.

Segundo, coincido con lo que dijo el congresista Héctor Acuña, es importante darle prioridad a los temas que son importantes para la ciudadanía, de corte social, estos temas de impacto que seguramente están dando vueltas en las comisiones o seguramente están ahí pendientes de ser incorporados a la Agenda del Pleno del Congreso.

Y, tercero, sí es necesario, tener las reformas necesarias para que el próximo Congreso no pase lo que este Congreso ha tenido que pasar, el 113 y 117, la misma cuestión de confianza, es un tema que tiene que debatirse, pero creo que, nos estamos equivocando en las formas como estamos dialogando estos temas.

Entonces, señor Presidente, es importante tener una metodología y eso es lo que como Somos Perú estamos proponiendo para poder tener en todos los Plenos.

Y, finalmente, señor Presidente, tenemos que bajar los tonos, los debates son debates de ideas, no ataques a las formas o a las personas, creo que, eso es un espectáculo que no debemos tener en este momento para poder entendernos, si no nos entendemos vamos a pasar como uno de los peores congresos de la historia, y creo, que, tenemos todavía...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor Presidente, previo cordial saludo.

Bueno, cuando nos ponemos a debatir temas que tengan que ver con reformas constitucionales, prácticamente nos dan la razón y al propio pueblo dan la razón cuando plantean de tener que construir la nueva Constitución, y obviamente, ahí hay mucho por hacer, mucho por trabajar, por ejemplo, el artículo 117, deberíamos, también, tomarlo en cuenta, deberíamos ahí tener que implementar una causal para poder acusar a un presidente en ejercicio; el tema de corrupción, por ejemplo, ahí debería estar; y, de esa manera no estar entrando en vicios, y estar, pues, faltando al respeto, al debido proceso.

Lamentablemente, hoy se está haciendo eso y para eso necesitamos prácticamente hacer grandes reformas, muchos artículos, por eso es que nosotros creemos y planteamos que es necesario tener que trabajar y construir una nueva Constitución.

Por otro lado, señor Presidente, cuando plantean este proyecto de ley, particularmente para mí, atenta contra el equilibrio de poderes, definitivamente, el equilibrio es muy importante, señor Presidente, en la vida de cualquier aspecto, en la vida del hombre, en la misma naturaleza, la sociedad es fundamental el equilibrio, y más aún, si hablamos de los poderes del Estado, con mayor razón, sino cómo haríamos el control político.

Entonces, creo que, nosotros tenemos que, tener bien en cuenta esto, caso contrario quien ejerza más poder haría lo que quiera, lo que se le venga en gana. Y eso, creo que no podemos permitir en un Estado democrático.

Y en ese sentido, señor presidente, creo que yo definitivamente no estoy de acuerdo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

He escuchado a muchos de mis colegas acá decir que ya la Legislatura se termine de una vez por todas y se inicie la segunda, y que rápido se vote el adelanto de elecciones. Claro, lo que hicieron cuando pusieron a su Sagasti, a través, utilizando una vez más, como lo dijo mi colega Ilich, por favor, basta de utilizar a los muertos como un faraón o para quererse tumbar gobiernos. Basta, señores caviares, de utilizar a nuestros hermanos para sus... de repente, necesidades, o cosas que tengan en política.

Entonces, yo les pregunto si verdaderamente creen que ya no tienen nada que hacer acá en el Congreso, no quieren debatir, no quieren mejorar de repente el sistema público en nuestro país, si bien es cierto un congresista no puede renunciar, señor presidente, pero que presenten su licencia sin goce de haber y se vayan de acá ya que no tienen nada que hacer, porque sinceramente acá solo nos hacen perder el tiempo, perdón, cuando hablan tontería y media, con mucho respeto, señor presidente.

Y aquellas personas que dicen que quieren venir todos los días, en pocas palabras, no quieren tener semana de representación, seguramente nunca visitan ninguna calle, ninguna avenida, nunca se reúnen con la población...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, por intermedio de la Mesa, y procurando la...

Adelante.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor presidente, de repente nunca se reúnen con su población, no tienen necesidades que atender de su población, por eso quieren estar todos los días acá. Personalmente de provincia sí necesito salir en Semana de Representación a reunirme con mi población, a escuchar a mi población, a fiscalizar a los alcaldes, que los atiendan, que los reciban, y que finalmente hagamos un trabajo articulado.

Para aquellos que no tienen de repente a nadie a quien atender, claro, de repente, quieren estar todos los días acá, de lunes a domingo, normal, que vengan, y la población sabrá qué tipo de personas eligen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Hilda Portero. Dos minutos.

Congresista Susel Paredes, por alusión, un minuto.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Sí, señor presidente, soy caviar, y no tengo ninguna vergüenza, ¿ya?

Y quiero decir que las alusiones a otros presidentes no tienen nada que ver con nosotros los caviaristas y las caviaristas. Así que tranquilidad, la cancha está pareja, ya tienen ustedes aliados en el gobierno. Entonces, yo le pido, señor presidente, primero, que se cumpla con la norma de práctica parlamentaria respetuosa de dirigirse a usted y nunca dirigirse hacia los colegas. Eso está mal.

Y le pido, por favor, que no haga excepciones. Cada vez que las

personas se dirigen a una congresista o un congresista empiezan los problemas. Yo siempre me dirijo a usted por respeto a la Mesa Directiva, y le pido que haga respetar y que este tipo de situaciones no se repitan.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No hay debate, congresista. Todas las referencias en relación con el presidente.

Congresista Hilda Portero tiene la palabra.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, saludarlo a usted, a la Mesa Directiva y a todos mis amigos de la Representación Nacional.

Señor presidente, por su intermedio, yo sugeriría que el voto de confianza se retire tal como aparece en el artículo 130, pero que se traslade para luego a los 100 días posteriores a la fecha que asume un nuevo gabinete. De esa forma, formalizamos la rendición de cuentas que los ciudadanos, inclusive los medios, ya hacen luego de 100 días de iniciado el gobierno.

También decirles a todos nuestros colegas, con todo respeto, nuestro Perú nos está viendo, y aquí venimos a servir y dar ejemplo de patria por nuestros hijos, por nuestra familia. Por favor, basta de insultarnos, basta, y vayamos, como dijo Tania, a nuestras regiones más que sea dos o tres días de la semana y demos muestra de que estamos con nuestro pueblo, y respetemos a la Mesa Directiva y a nuestro presidente. El Perú necesita más respeto por nuestros muertos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Elías Varas. Dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas.

Me quiero dirigir a la nación.

Presidente, la agenda del Congreso la realiza la Mesa Directiva, y es ratificada o ampliada a nivel de la Junta de Portavoces.

Yo entiendo que hay reformas constitucionales otras más importantes que esta, o quiero entender que el tema del momento no son las reformas constitucionales, es atender a una población que está ahorita bastante dolida por toda la realidad que estamos viviendo en el país, en el sur con nuestros hermanos.

En ese sentido, señor presidente, pareciera que todo el pueblo ve como unas personas tan indolentes a los congresistas.

Por ello, el pedido a —y se lo digo de manera expresa— la mayoría me dice: “El Congreso parece un gran teatro, un gran teatro donde solamente se van a pelear y no buscan las soluciones o no canalizan la problemática del pueblo”.

El pueblo ya tiene una agenda, y la agenda justamente es la que nos cansamos de decirle: la renuncia de la señora Dina Boluarte, la renuncia de la Mesa Directiva del Congreso y elecciones inmediatas.

Señor presidente, en ese sentido invoco y exhorto a todos los hermanos congresistas, pongámonos a debatir los proyectos que verdaderamente tienen la agenda social de nuestro país.

Todos los que presidimos las diferentes comisiones del Congreso sabemos que hay proyectos importantes que usted no los toca, y están con dictámenes ya para agendarse, que a nivel de lo que es la Mesa Directiva debería agendarlos como prioridad.

En ese sentido, señor presidente, a la Mesa Directiva me dirijo, es un llamado de atención lo que estoy realizando con la finalidad de priorizar los verdaderos problemas del país.

Y estas reformas, realmente, no van a solucionar nada en este momento, estamos hablando de un gabinete nuevo y todo lo que hemos escuchado hasta el momento.

Pero, realmente, yo considero...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

La invocación a todos los hermanos congresistas, dejémonos de esta peliculina y empecemos a agendar la verdadera problemática del país. En ese sentido, hagamos un país de todos y para todos, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Quiero precisar que la priorización de los dictámenes que pasan al Pleno la dan los mismos portavoces en la reunión de Portavoces, y hay priorizaciones que se entregan la semana pasada y otras la siguiente, entonces tienen que entrar primero las que

llegaron antes.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez. Dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Muchas gracias, presidente.

Quería hacer mención que el contexto de esta discusión donde se debate la eliminación del voto de confianza, quiero mencionar que, realmente, esto se da en el contexto hoy de manera inoportuna, poco pertinente, puesto que hace tiempo se venía dialogando e insistiendo en la necesidad de fortalecer la gobernabilidad y la confianza entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República, y eso se hizo a través del Proyecto de Ley 474, presentado el año 2021, justamente para evitar lo que se llamó la madre del cordero de este quinquenio que nos tiene en una pugna y batalla por el poder. Y para mantener ese equilibrio de poderes es lo que se planteó de una sola vez y por consejo, además, del Acuerdo Nacional, la regulación de la cuestión de confianza, prerrogativa del Ejecutivo, así como la vacancia por incapacidad moral permanente, que era la atribución del Legislativo.

Pero, ¿qué se prefirió en ese contexto? Alterar el equilibrio de poderes, regulando y limitando la cuestión de confianza, y se inclinó desde ese entonces la balanza hacia el Congreso de la República.

Y esta es, realmente, la crisis que hoy estamos teniendo en esta lucha por el poder, y que así venga quien venga, cual fuera el gobierno, nuevamente al tener minoría en el Congreso un presidente de la República se someterá otra vuelta a este parlamentarismo realmente interesado, de una mayoría que hará interpretaciones auténticas a la ley y las reformas.

Es por eso, que, realmente, en serio, deberíamos de platearnos también de regular la otra reforma pendiente que es regular la capacidad e incapacidad moral por la vacancia...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista Sánchez.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Quiero señalar primero, algunos temas de lo que se ha comentado

acá.

Y, lo primero que me sorprende es que hay quienes no quieren reformas constitucionales, sin embargo, hablan de la gran reforma constitucional que es una Asamblea Constituyente. Un tema no se opone al otro.

Y, las reformas necesarias, presidente, hay que hacerlas.

Acá el día del adelanto de elecciones varias bancadas y varios congresistas pidieron que el adelanto de elecciones se haga para abril de 2024, precisamente, porque querían hacer reformas. Y, se dijo que estas reformas se iban a hacer en este periodo.

Ahora, se señala que, por la situación política, que, por la violencia, que, por los fallecidos, lamentablemente fallecidos no deberíamos hacer eso.

Se señala que no tenemos legitimidad y yo pregunto, entonces, ¿con qué legitimidad se convoca a una Asamblea Constituyente? Si los congresistas acá no tienen legitimidad, ¿qué temas pueden plantear a la ciudadanía? Ninguno. Ni siquiera una Asamblea Constituyente, porque no hay legitimidad. Esa es una falacia, señor presidente.

Hay cosas que hacer y tenemos que hacer una serie de reformas, por una precisa razón, por responsabilidad política para que el próximo Congreso no caiga y cometa los errores que este tuvo. Para que nuestro sistema democrático se perfeccione y mejore y para eso tenemos que votar, tenemos que sancionar, no solamente este, sino otros proyectos, el proyecto también de las causales de vacancia está y si estuviésemos atentos a lo que se debate en la Comisión de Constitución veríamos que hay muchísimas organizaciones y muchísimos distinguidos constitucionalistas que han venido opinando sobre este y otros temas, este es uno de esos temas.

Hoy día, podríamos haber debatido también el retorno a la bicameralidad, y no se está haciendo, precisamente, por esta coyuntura. Pero tendremos que volver a ese tema, colegas congresistas, tendremos que volver a plantearlo y tendremos que decidir nosotros si queremos o no queremos hacer estas reformas.

Yo escucho mucho que dicen "Estoy en contra de las reformas por eso", perfecto, lo que sigo sin entender es por qué se planteó más tiempo, entonces, para supuestamente hacerlas.

También, se señala que hay ciudadanos que están protestando en las calles. Sí, presidente, pero hay millones que no están protestando, hay millones que esperan una serie de reformas también, hay ciudadanos que se han dado cuenta en este gobierno

y el pasado de todas las fallas que tiene nuestro sistema y que hay que mejorarlas. Y, por esos millones también hay que trabajar. Y, por esos millones que salen todos los días a chambear y que, encima, en muchos casos tienen que pasar por encima de bloqueos que no son constitucionales, presidente. Uno puede protestar, pero no tiene el derecho de quitarle a nadie el libre tránsito con sus mercaderías, no tiene el derecho a nadie de quitarle la posibilidad de abrir o no su negocio y no ser violentado por ellos.

Presidente, tenemos que también ser muy claros, porque se ha dicho que se adelante la legislatura para el 1 de febrero. Hay que adelantarla lo más posible. Pero para el 1 de febrero no habría la posibilidad de hacer una serie y otras reformas.

Presidente, yo le pido que las siguientes semanas nos concentremos en las reformas constitucionales necesarias y también en otros temas, si es que hay temas importantes que legislar, pero lo que hemos visto la semana pasada y muchos congresistas acá, es que en los Plenos pasados se ha votado temas sin ninguna trascendencia, se han votado proyectos de ley declarativos y nadie acá dijo nada, nadie acá dijo no, que con la situación, porque para el declarativo que solamente es declarativo y que no reforma nada, para eso sí están los votos y para eso sí hay tiempo.

Entonces, Presidente, yo quiero señalar que en resumen esta cuestión de confianza obligatoria tiene razón lo repito y lo han dicho acá, porque no somos un régimen parlamentarista y quiero explicarlo a los ciudadanos que nos escucha. ¿Qué es un régimen parlamentarista?, un régimen parlamentarista es un régimen que origina y crea el gobierno, como lo es, por ejemplo, España, como lo es Inglaterra, donde, Francia es semipresencialista, donde es el Congreso que escoge al Primer Ministro que es el jefe de gobierno, de entre ellos, nosotros elegimos al presidente, y ese presidente tiene que tener la posibilidad de armar con tranquilidad un Ejecutivo.

Distinguidos constitucionalistas, como Enrique Bernaldes, como Valentín Paniagua, han señalado este error que hemos tenido, también la Comisión de Alto Nivel para la reforma política en el año 2019 propuso la eliminación del voto de confianza obligatorio; la Comisión de Estudios de Bases para la reforma constitucional del 2001, propuso también esta reforma.

Señores congresistas, durante esta semana también hemos escuchado a distinguidos especialistas, no solamente sobre este tema, sino que estamos recogiendo los otros temas, temas que se han comentado acá como, por ejemplo, el 117 que habrá que reformarlo. Distinguidos constitucionalistas, como el doctor Domingo García Belaunde y Francisco Eguiguren, respetables

instituciones, como la Asociación Civil Integridad, la Cámara de Comercio de Lima, el Acuerdo Nacional, se han pronunciado por esta necesaria reforma.

Señor Presidente, estamos alcanzado un texto sustitutorio que contiene sugerencia de la Oficina Técnica Legislativa que nos parecen atendibles, y para que los integrantes del Congreso tengan pleno conocimiento de lo que se va a votar, solicito que se dé lectura a través del Relatoría de esta acumulación, además del Proyecto 3902 a solicitud del congresista Soto Reyes, a solicitud de la congresista Robles Araujo que se está desacumulando su proyecto de ley, el proyecto de ley de la congresista Robles, era el 306 proponía en la práctica que casi se elimine todo voto de confianza.

Espero que podamos alcanzar la votación para esta reforma y si no los ciudadanos verán que este Congreso tampoco avanza con las reformas que se planteó.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, antes de dar la lectura del relator, vamos a darle la palabra a la congresista Gladys Echaíz que también había solicitado.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, Presidente, creo que ya había pasado el momento de dar el uso de la palabra, pero no importa.

La propuesta presentada en este momento es la modificación del artículo 130 de la Constitución que establece el voto de confianza o de investidura obligatoria que debe presentar el Consejo de Ministros dentro de los 30 días siguientes a su elección, con la finalidad de exponer y debatir la política general del gobierno y las medidas que requiere la gestión, hecho que es propio del Poder Ejecutivo y que no se condice con el principio de separación de funciones del poder que establece el artículo 43 de la Constitución.

Más bien, sí tiene relación con el gobierno parlamentarista donde —como bien lo ha dicho el congresista Guerra García— es el que elige al presidente del Consejo de Ministros y a su gabinete; o sea, la mayoría del parlamento es la que elige y, en tal razón, tiene que venir a darle cuenta de esa política general y de todo el plan de gobierno que pretenda ejecutar, solo así tiene explicación esta figura de la investidura o de la cuestión de confianza.

Lo que quería hacer notar porque parece que aquí hay confusión, en cuanto a la cuestión de confianza obligatoria y la otra que está relacionada con la fiscalización, el control que

corresponde a los congresistas cuando ya está en curso el gabinete ministerial, y se han producido ciertas situaciones que deben ser corregidas. Creo que debemos anotar correctamente de qué se trata a efecto de emitir una votación consciente y correcta que bien es necesaria porque lo hemos visto, lo hemos vivido aquí...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el señor Relator para leer.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley de Reforma Constitucional que elimina el voto de Confianza luego de la Presentación de un nuevo Consejo de Ministros.

Artículo Único

Modificación del artículo 130 de la Constitución Política del Perú. Se modifica el artículo 130 de la Constitución Política del Perú, el que queda redactado en los términos siguientes:

Artículo 130. Dentro de los 30 días de haber asumido sus funciones, el Presidente del Consejo concurre al Congreso en compañía de los demás ministros para exponer y debatir la política general del gobierno y las principales medidas que requiere su gestión. Esta exposición no da lugar al planteamiento de cuestión de confianza alguna. Si el Congreso no está reunido, el Presidente de la República convoca a legislatura extraordinaria.

Disposición Complementaria Final Única. Plazo para la adecuación de la ley. El congreso tiene un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la vigencia de esta ley para adecuar su reglamento conforme a lo que establece la modificación prevista en la presente ley.

Hernando Guerra García, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Se va a dar lectura al artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

Señor Relator, dé lectura.

El RELATOR, da lectura:

"Constitución Política del Perú

Artículo 206. Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum, puede omitirse el referéndum cuando el acuerdo del Congreso se obtiene en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con una votación favorable en cada caso superior a los dos tercios del número legal de congresistas.

La Ley de Reforma Constitucional, no puede ser observada por el Presidente de la República. La iniciativa de reforma constitucional, corresponde al Presidente de la República con aprobación del Consejo de Ministros, a los congresistas y a un número de ciudadanos equivalente al 0.3% de la población electoral, con firmas comprobadas por la autoridad electoral.”

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Asistencias.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, buenas tardes. Congresista Córdova, no puedo marcar. Por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Córdova, presente.

Han marcado asistencia 119 congresistas, más la congresista Córdova, 120.

Al voto.

El señor ELÍAS ÁVALOS (PP).— Presidente, problemas.

José Luis Elías, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Elías, a favor.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente, congresista Córdova, a favor.

Disculpe, problemas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, a favor.

Una vez que termine la votación, los congresistas que no se

encuentran lo van a hacer a la voz.

La señora CORDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se pronuncian a favor del texto sustitutorio recaído en los proyectos de Ley 206, 612 y 3902, que propone la Reforma Constitucional que elimina el voto de Confianza luego de la Presentación de un nuevo Consejo de Ministros, 72 señores congresistas, 46 en contra y ninguno se abstiene.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 72 congresistas, 46 en contra, cero abstenciones.

Hay votos orales, congresistas:

Congresista Córdova votó a favor.

Congresista Elías votó a favor.

Señores congresistas, las asistencias son orales y ambos congresistas marcaron asistencia, Elías y Córdova, fue escuchado acá, pero...

(Intervenciones fuera de micrófono)

A ver, voy a hacer una precisión, pero para no entrar... le hago la precisión, la semana pasada dije que íbamos a continuar de la misma forma, hasta que podamos terminar, que las votaciones, las asistencias y las votaciones podían ser a la voz y así es como lo hemos hecho y así hemos aceptado, y así va a continuar...

(Intervenciones fuera de micrófono)

Bueno, ya, señora congresista, correcto; pero quiero precisar que tenemos que hacerlo así. Ha habido congresistas que han tenido problemas.

Son 74 votos a favor, perdón, con mi voto, 75 votos a favor, en contra 46, cero abstenciones, la votación... en consecuencia, si la votación supera los dos tercios del voto de legal de congresistas que es 88...

En consecuencia, la votación no supera los dos tercios del número legal de congresistas, 88 y 8* tiene más de 66.

Entonces, ha sido aprobada la Ley de Reforma Constitucional que elimina el voto de confianza, luego de la presentación de un nuevo Consejo de Ministros, y al no haber superado los dos

tercios del número legal de congresistas, debe ser ratificada mediante reforma, perdón, mediante referéndum, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 de la Constitución Política del Perú.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 2003. Se propone incorporar el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350. Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar la protección a migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Mujer, respecto al Proyecto de Ley 2003 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Adelante, congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, señor Presidente.

El presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 2003/2021-CR, que propone la Ley que incorpora el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, tiene como objetivo garantizar la protección a migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad.

El referido dictamen, fue aprobado por mayoría en la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 14 de noviembre del 2022, durante el desarrollo de su estudio la comisión recibió las opiniones de los siguientes sectores: Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia, Superintendencia Nacional de Migraciones y Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es pertinente informar, que en la Sexta Sesión Ordinaria de la comisión, llevada a cabo el 7 de noviembre del 2022, los representantes de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y

Defensoría del Pueblo, dieron a conocer la opinión de sus sectores, concluyendo que la iniciativa era viable, pero con observaciones, las mismas que se encuentran recogidas en el texto sustitutorio del dictamen, ahora en debate.

Señor Presidente, antes de informar sobre la fórmula legal sustitutoria, es pertinente recordar a la Representación Nacional, que la población de migrantes en todo el Perú al 2 de octubre del 2022, según Migraciones y la OIM, asciende a uno punto nueve millones de migrantes, y se conoce que, hasta agosto del 2021, los extranjeros con condición migratoria irregular en todo el Perú, ascenderían en aproximadamente 602 548.

Por otra parte, los centros de emergencia mujer de todo el país, reportaron una atención de 163 797 casos de mujeres migrantes víctimas de violencia familiar y sexual.

Señores congresistas, resulta preocupante la cifra de las personas inmigrantes de nacionalidad venezolana, que residen en el Perú, según reporte de Unicef a septiembre del 2022, la población venezolana que reside en el Perú, ascendería en un total de uno punto veintinueve millones de los cuales la tasa de niñas, niños y adolescentes ascenderían en un 18% de esa población.

Por tanto, existiría, presumiblemente un aproximado de 116 100 niñas, niños y adolescentes inmigrantes, que tienen la condición migratoria irregular.

Frente a esta realidad, señores congresistas, existe la necesidad de que se encuentre establecido por mandato de ley la prohibición de expulsión de mujeres extranjeras migrantes con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia familiar y sexual, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Asimismo, se observa que no debe existir discriminación por nacionalidad, conforme a los instrumentos internacionales del cual el Perú es parte, los mismos que son concordantes con el derecho a la no discriminación por nacionalidad, recogido en nuestra Constitución y demás leyes en la materia.

En ese orden de ideas, se les recuerda que el Decreto Legislativo 1350 contempla la protección a personas extranjeras en situación de vulnerabilidad, situación que a la fecha es atendible por Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero que lamentablemente se encuentra establecido en la citada norma de forma muy general, señalando, perdón, al discapacitado adulto mayor y pueblos indígenas.

Por tanto, en la modificatoria se agrega un numeral claro y

preciso: la protección de la mujer migrante con hijos menores.

Debo precisar que se ha tenido en cuenta los artículos 91, 226, 227, 228, 229 y 230 del Reglamento del Decreto Legislativo 1350, relacionados con la calidad migratoria humanitaria, personas extranjeras en situación de vulnerabilidad, supuesto de situaciones de vulnerabilidad, acreditación de la situación de vulnerabilidad, protección de personas extranjeras en situación de vulnerabilidad y las medidas migratorias de protección.

Señor presidente, por todo lo expuesto y considerando las opiniones de los sectores, se presenta el siguiente texto sustitutorio, el cual tiene en consideración el carácter fundamental de la inclusión y no discriminación de la nacionalidad reconocido en los instrumentos internacionales y en nuestra legislación interna.

Conclusiones

Por las consideraciones antes expuestas...

Fórmula legal

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto incorporar el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar protección a las mujeres migrantes con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y sexual, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrante, siempre y cuando no sea responsable de dicha situación de vulnerabilidad.

Artículo 2.- Incorporación del numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones

Incorpórese el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350.

Artículo 11.- Personas extranjeras en situación de vulnerabilidad

11.3.- Migraciones y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus competencias, no expulsan ni obligan a salir del territorio a la mujer migrante con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y sexual, víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrante, siempre y cuando no sea responsable de dicha situación de vulnerabilidad.

Disposición complementaria final

Única.- Adecuación

En un plazo de 30 días calendario contados a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo adecua el Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, y sus demás normas complementarias, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

Por las razones antes expuestas, solicito a la Representación Nacional su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Bien, señores congresistas, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Jessica Córdova como autora.

Adelante, congresista Córdova.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS)..- Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 2003-2021, que propone la modificación del Decreto Legislativo 1350, tiene como objetivo garantizar la protección de las mujeres migrantes con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad que sean víctimas de violencia familiar y sexual, víctima de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Con este proyecto, señor presidente y colegas, se garantiza que la mujer migrante con hijas e hijos en situación de vulnerabilidad no sea expulsada del país siempre y cuando no sea responsable de dicha situación de vulnerabilidad preservando su derecho de no ser separada de sus hijos, señor presidente.

Esta iniciativa legislativa nace del pedido de un grupo de mujeres de diferentes nacionalidades, quienes han sido víctimas de violencia psicológica, física y hasta sexual por parte de su pareja o expareja. Incluso, muchas de ellas han sido deportadas sin sus hijos de nacionalidad peruana, tras ser objeto de procesos administrativos arbitrarios por parte de la Superintendencia Nacional de Migraciones del Perú.

Es decir, señor presidente, además de ser víctima de violencia por parte de su pareja o expareja, a estas mujeres les quitan a sus hijos, quienes quedan en manos de los agresores.

Por ser de justicia, el Estado peruano debe cumplir con los estándares internacionales de protección de los derechos de la mujer y el grupo familiar con igualdad y sin discriminación, para que goce de una vida libre de violencia.

Para culminar, señor presidente y colegas, pido que las autoridades en general pongan atención en materia de violencia contra la mujer y el grupo familiar, y tomen conciencia para que se comprometan en accionar de manera inmediata con las medidas correspondientes a fin de salvaguardar la integridad de las víctimas.

Por estas razones, colegas congresistas, pido su respaldo a esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No habiendo más oradores y concluido el rol de estos, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta..

El congresista Zea, tiene la palabra.

Congresista Alva, un momento, por favor.

Congresista Zea, tiene la palabra.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve en esta participación.

Si bien estamos llenos de extranjeros, de migrantes, yo creo que nuestros compatriotas son víctimas de estos migrantes, y eso lo hemos visto. Hay muchas denuncias, sin respeto alguno maltratan a nuestros connacionales estos señores que vienen de otros países, y yo creo que eso tiene que ser normado. Nadie dice nada y, al contrario, nos estamos dedicando cuáles tienen que ser los derechos, preocupados por estos extranjeros.

Entonces, yo creo que por lo menos tiene que haber una preocupación, una propuesta en el sentido de que se comporten con debido respeto y no estén maltratando a nuestros compatriotas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alva Prieto.

Un momento, congresista Alva, nuevamente acaban de levantar la mano.

Adelante, congresista Isabel Cortez, tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Quiero felicitar por este proyecto de ley, pero que sea para todas las mujeres que ingresan a nuestro país con sus hijos, para que no sean vulnerados sus derechos, para que no sean expulsadas, ya que a muchas de ellas he conocido y que han sido expulsadas, incluso quitándoles sus niños, dejándolas aquí en el país y ellas han tenido que irse a su país.

Entonces, presidente, espero el voto de todos los colegas acá presentes y que este proyecto de ley se haga ley para que más mujeres migrantes de todo el mundo, que nuestro país recibe, no sean vulnerados sus derechos, sean respetadas como cualquier mujer de acá en nuestro país.

Y muchas de ellas también son vulneradas por los esposos a veces que están acá, que llegan a formar familia acá en nuestro país, **(32)** a veces también son vulnerados, atropelladas, abusados por aquellos esposos que ellas llegan a lograr convivir.

Entonces, presidente, mi voto será a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

Señores congresistas, para una precisión, vamos a hacer uso de dos minutos sin prolongar los 30 segundos. Para asuntos relacionados con las reformas constitucionales, como se dio antes, sí vamos a dar los 30 segundos. Eso para poder manejar nuestros tiempos.

Entonces, son dos minutos y una extensión de tiempo para efectos de otro proyecto de Ley.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, congresista, reitero mi saludo.

Considero que es absolutamente humano tratar estos temas. No podemos dejar de lado a ese grupo de mujeres y, sobre todo, a los niños. Tenemos que brindar el mayor apoyo factible.

En este contexto, el objeto de la propuesta es evitar que las mujeres víctimas de violencia puedan sentirse desmotivadas a presentar las respectivas denuncias por una eventual expulsión. Y, por tanto, una separación de sus hijos.

Nuestra Constitución establece la protección especial para los niños y niñas y adolescentes, pero como dice la presidenta de la comisión, debemos brindarle un mayor refuerzo.

Estamos en un contexto de movilidad humana que ha traído miles de mujeres y niños a nuestro país. En lo personal, duele ver, a lo largo de la carrera, carretera Panamericana, como los hermanos migrantes venezolanos vienen desde Tumbes con sus hijos a quienes los trasladan en sencillos cochecitos, la verdad, es muy duro a ver a estos migrantes caminar estos cientos, cientos de kilómetros con sus hijos y en un calor tan abrazador. Es muy duro lo que está pasando, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Algún congresista desea hacer uso.

Congresista Ruth Luque, tiene la palabra dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, voy respaldar esta iniciativa, pero quisiera solicitar si se pudiera incorporar, además, que estamos hablando de víctimas de violencia familiar, violencia sexual, trata de personas, tráfico ilícito poder considerar acá, además, a las personas adulto mayores y personas con discapacidad que también, digamos, llegan a nuestro país en condición de migrante y están también expuestos a estas situaciones de violencia.

Y, sugeriría a la comisión, a la presidenta de la comisión, que en vez de decir "víctimas de violencia familiar" se pudiera "víctimas en el marco de la Ley 30364" que amplía un marco de competencia amplio de la denominación de que son las formas de violencia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Algún congresista.

Congresista Hilda Portero, tiene la palabra, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Buenas tardes, presidente.

Y, saludar a la Representación Nacional.

Bueno, felicitar esta iniciativa, ya que nuestras mujeres así sean de otros continentes o países hermanos deben de ser respetados sus derechos. Y, en esto también tengo, le doy la razón mucho a nuestra colega Luque, que deben ser incluidas las

personas con discapacidad y adultos mayores, porque también de ellos se vulneran sus derechos y toda iniciativa debe de ir siempre al lado de esas personas más vulnerables a nivel, no solamente del Perú, sino de todo el mundo.

Muchas gracias.

Y, votaremos apoyando esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No hay más congresistas que vayan a oralizar.

Bien.

Ahora sí, señora congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores tiene la palabra.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, presidente.

Con respecto a la observación del congresista Zea, quiero mencionarle que ya ese supuesto en el proyecto de Ley que aprobamos hace poco, el Proyecto de Ley 1836.

Por otro lado, la observación de la congresista Luque también ya está, eso está normado en el punto 11.1 del Decreto Legislativo 1350.

Así que, presidente, pediría, por favor, que fuéramos al voto,

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para luego proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 115 congresistas.

Al voto.

La señora .— Señor Presidente, quiero votar, pero no marqué asistencia, porque no se pudo marcar asistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Al final, al finalizar la votación, ahí sumamos a quienes no están.

El señor .- Por favor, Presidente, no pude consignar mi asistencia y votación.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).- Por favor, señor Presidente, mi voto, Echeverría, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Luego de que termine la votación, ahí agregó los votos de quienes no están.

Votación cerrada.

El señor .- A favor, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, un momento por favor.

-Los señores congresistas emiten su voto mediante el sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que propone incorporar el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar la protección de migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado a favor 109 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ahora votos a distancia orales, qué congresistas.

Congresista Guerra, el sentido del voto.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).- A favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Agüero, a favor.

Otro congresista.

La señora ZETA CHUNGA (FP).- Zeta Chunga a favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Zeta, a favor.

La señora ZETA CHUNGA (FP).- Gracias.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).- Sánchez, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sánchez, a favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, asistencia y a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Echeverría, a favor.

Bien, votación cerrada.

Entonces, votos a favor 114, en contra cero, abstenciones tres.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que incorpora el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar la protección de migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, tiene la palabra.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Sí, Presidente, le solicitaría, por favor, si podríamos ir a la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado, con la misma asistencia procedemos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Relaciones Exteriores, que propone incorporar el numeral 11.3 al artículo 11 del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de garantizar la protección de migrantes víctimas de violencia en situación de vulnerabilidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 2370. Se propone prohibir el uso de grúas sin la intervención de la Policía Nacional de Tránsito. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transporte.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, Presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Bien, señor Presidente.

Colegas congresistas, muy buenas tardes.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión ordinaria, de fecha 16 de noviembre del año 2022, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2370/2021, que prohíbe a las municipalidades hagan uso de grúas sin la presencia de la Policía Nacional de Tránsito cuando realicen intervenciones en materia de tránsito, vialidad y transporte público.

Colegas parlamentarios, el presente dictamen propone prohibir a las municipalidades la utilización de grúas cuando realicen intervenciones en materia de tránsito, vialidad y transporte público en sus jurisdicciones. Su uso solo está permitido bajo la presencia obligatoria de la Policía Nacional de Tránsito.

El problema público que esta propuesta legislativa busca enfrentar es aquel que afecta a los ciudadanos cuando son intervenidos por las grúas, las mismas que vienen siendo autorizadas mediante ordenanzas municipales para remolcar vehículos en diversas jurisdicciones de Lima.

Por ejemplo, existen 14 municipalidades que tienen el permiso para ejercer las labores de fiscalización del tránsito, aplicar multas y remover vehículos, como son Miraflores, San Isidro,

Santiago de Surco, Jesús María, Lince, Pueblo Libre, Los Olivos, San Martín de Porres, Ate Vitarte, Santa Anita, Surquillo, Magdalena del Mar, San Borja y San Miguel; los que estarían contraviniendo la Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, que otorga a los municipios provinciales las tareas de fiscalizar, gestionar y crear las normas respectivas.

Ahora bien, de acuerdo al Reglamento Nacional de Tránsito, es la Policía Nacional de Tránsito quien debe intervenir cuando un vehículo tiene que ser removido por estar mal estacionado, debiéndose tener en cuenta que las competencias de las municipalidades distritales son de gestión y de fiscalización – subrayamos–, de gestión y de fiscalización, lo cual no incluye emitir normas en materia de tránsito.

Es importante precisar que la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, establece los lineamientos generales, económicos, organizacionales y reglamento de transporte y tránsito terrestre que debe regir en todo el territorio nacional.

En tal sentido, el artículo 2 de este proyecto de ley indica que la finalidad de la ley es otorgar un marco legal para la intervención de las municipalidades sobre tránsito, vialidad y transporte público.

Es necesario, señor Presidente, precisar que el artículo 81 de la Ley Orgánica de Municipalidad establece, no es sino que las municipalidades provinciales en uso de sus funciones específicas y exclusivas norman, organizan y regulan el tránsito urbano de peatones y vehículos.

Sin embargo, también es importante señalar que, de acuerdo a lo establecido en la ya mencionada Ley 27181 y el texto único ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado, las municipalidades provinciales y distritales tienen competencias diferenciadas, estableciendo que las primeras tienen competencia para supervisar, detectar infracciones, imponer sanciones y aplicar las medidas preventivas que corresponda por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito.

Planteamiento concreto del proyecto significa prohibir a las municipalidades el uso de grúas para remolcar vehículos que estarían vulnerando normas de tránsito. Esto se ha convertido, señor Presidente, en un problema vecinal, por cuanto se han venido multiplicando las quejas y denuncias en contra de diversos ayuntamientos, municipalidades distritales, que han sido sorprendentemente proactivos en utilizar grúas para remolcar vehículos estacionados en sus calles, mecanismos que les generaría importantes ingresos por concepto de multas y pagos

que los propietarios tendrían que asumir para lograr que sus autos salgan del depósito municipal.

Una revisión de los medios informativos también da cuenta del punto de vista de expertos en materia vehicular y de transportes. Por ejemplo, el especialista, presidente de la ONG Luz Ámbar, se ha manifestado frente a las numerosas quejas de usuarios respecto de esta práctica. Dicho experto ha cuestionado el uso de grúas, porque ese procedimiento contraviene la Ley General de Transporte y Tránsito terrestre, aseveró que se trata de un exceso de los municipios distritales, sobre todo de la capital quienes dan la apariencia de no estar cumpliendo con la norma jurídica vigente a través de ordenanzas municipales que estarían, en todo caso, desnaturalizando la norma sobre infracciones y/o sanciones.

En ese sentido, señor Presidente, la presente iniciativa legislativa es necesaria porque establece un ordenamiento normativo con medidas orientadas a respetar los derechos de los ciudadanos, permitiendo que los gobiernos regionales y municipales puedan emitir ordenanzas en su jurisdicción, pero sin contravenir los reglamentos que rigen a nivel nacional sin desnaturalizar, como ya hemos manifestado, la referida ley y los reglamentos respectivos.

En tal sentido, señor Presidente, habiendo culminado la sustentación solicito a usted se someta a debate la propuesta presentada, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se pone en debate el proyecto de ley.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, como autora del proyecto.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, Presidente. Por su intermedio, para saludar a cada uno de los colegas congresistas.

Que, el día de hoy se haya agendado este importante proyecto, para ello pido, por favor, que pueda emitir un vídeo para poder ampliar el tema.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor

relator, vídeo.

-Se inicia la proyección del vídeo.

El señor 1 .- Desde marzo de 2022 El Comercio viene recogiendo denuncias de ciudadanos, cuyos autos fueron remolcados sin razón y que tuvieron que pagar hasta 900 soles para poder recuperarlos. Esto no es solo una municipalidad, es algo sistemático. Es un rompecabezas que lo explicamos en tres pasos.

La señora 1 .- Primero, la estrategia legal.

EL MTC lo dice muy claro en documentos oficiales, las Municipalidades Distritales no tienen competencias normativas en materia de tránsito, por lo que no pueden regular ni tipificar conductas infractoras. Y en el Código Nacional de Tránsito existe una multa por estacionar en zonas rígidas, esta norma solo puede ser aplicada por la Policía de Tránsito.

El señor 1 .- Las comunas distritales han creado normas paralelas, han clonado el Reglamento de la MTC, para que ahora cualquier inspector pueda tener labores de tránsito.

Segundo, el reclamo imposible.

Una vez llevado el auto al depósito comienza la odisea para el chofer. Aquí es imposible hacer una queja, pues el proceso dura 30 días y en este tiempo no puedes sacar tu vehículo, el trámite es tan burocrático que la mayoría de ciudadanos prefiere pagar la multa de 740 soles y sacar su vehículo. Para hacer esto el propietario del auto debe firmar unos documentos donde aceptan toda responsabilidad por la infracción cometida, a pesar de que no reconocen haberla cometido. Si firmas ya no puedes reclamar después.

Tercera, el exceso de zonas rígidas.

Hay distritos donde es imposible estacionar sin infringir la norma. David Fairlie, ingeniero de tránsito, explicó que muchos municipios, con sus propios recursos económicos, pintan excesivamente las calles del distrito sin conocimiento técnico. El resultado, más autos infringiendo la norma que terminan remolcados en el depósito.

La señora 1 .- ¿Qué debería de pasar ahora para detener este abuso municipal? Los especialistas coinciden en la necesidad de poner orden en la ciudad, pero siempre bajo la ley y el respeto a los ciudadanos.

-Fin de la proyección del vídeo.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Como hemos podido visualizar, estimados colegas, quién no ha sido parte de repente de una intervención arbitraria. Es por ello que nosotros con este proyecto de ley no solamente buscamos que en los momentos de intervención pueda ir acompañado de un representante de la Policía Nacional de Tránsito, porque ya hemos visto, y en algunos casos en recortes periodísticos, que esto ha servido como caja chica, que diariamente llegan a recaudar hasta 2700 soles diarios y en algunos casos se menciona que se reparten con estas grúas.

En ese sentido, las municipalidades distritales han creado estas normas de tránsito transgrediendo, en muchos casos, la labor de cada uno de los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, Presidente, el Congreso de la República tiene en sus manos la responsabilidad de enmendar este artificio que años ha venido lamentablemente detectando y ha sido vulnerado por cada uno de los ciudadanos.

Por ello, con la finalidad de mejorar el texto normativo, propongo al presidente de la Comisión de Transporte, el siguiente texto sustitutorio:

Ley que prohíbe el uso de grúas en la intervención de la Policía Nacional de Tránsito.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La ley tiene como objeto prohibir se haga uso de grúas sin la presencia de un efectivo de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, cuando realice intervenciones en materia de tránsito, vialidad, y en este caso, transporte público.

Artículo 2. Prohibición.

La utilización de grúas, cuando se realicen intervenciones en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, por parte de las municipalidades en sus respectivas jurisdicciones, está permitido solo con la presencia y actuación obligatoria de efectivo de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú.

Y, estas disposiciones complementarias, modificatorias única de la modificación que se modifica el literal i del inciso 17.1, correspondiente al artículo 17 de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, acerca de las competencias de las municipalidades provinciales, en los siguientes términos:

Competencia de fiscalización. Supervisar, detectar infracciones e imponer sanciones por incumplimiento de los dispositivos

legales vinculados al transporte y en este caso al tránsito terrestre, previo informe y coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Señor Presidente, esto va a ser justicia para miles de ciudadanos que en algún momento ha sido...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Algún congresista que desee hacer uso...?

Congresista Tudela tiene la palabra, dos minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Revisando el texto de este dictamen, veo que el tema principal es el de requerir la presencia de la Policía Nacional de Tránsito para poder utilizar las grúas municipales, y creo que, esto es algo muy razonable, que vale la pena aprobar de cara a algunos abusos que se vienen cometiendo en algunas municipalidades.

Lamentablemente, el uso de las grúas se ha convertido en un negocio para muchas municipalidades, y creo, que eso no puede permitirse.

Sin embargo, creo que, de manera incorrecta, mediante la introducción de una disposición complementaria, en este dictamen se está buscando modificar el artículo de una norma sumamente importante, como es la Ley 27181, Ley general de transporte terrestre y tránsito terrestre ¿Qué se está planteando? Alterar las actuales competencias municipales para detectar infracciones e imponer sanciones en materia de transporte terrestre.

Si nosotros aprobamos esta disposición, tal cual está planteada, cada vez que se detecte una infracción de tránsito, la municipalidad no va poder imponer ningún tipo de sanción sin contar con un informe previo del MTC, es decir, el MTC tendría que aprobar cada una de las infracciones a las ordenanzas municipales en todo el territorio nacional.

Entonces, esto parece tener la intención de evitar las infracciones a la normativa de transporte terrestre, favoreciendo únicamente a los infractores del marco jurídico nacional, entonces, creo que, esta disposición complementaria se tiene que reevaluar, porque finalmente termina desnaturalizando las competencias de fiscalización que tienen las municipalidades, y creo que, podemos tener un debate de fondo respecto a cuáles deben ser esas competencias, pero no podemos alterarlas introduciendo una disposición complementaria en un dictamen que trata una materia muy específica, que es la utilización de grúas.

Entonces, creo que, esto debe reevaluarse o por lo menos votar por separado la disposición complementaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, dos minutos.

¿Algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

No habiendo..

Congresista Aragón ¿Va a necesitar un tiempo para poder alcanzar alguna modificación al proyecto? ¿Un cuarto intermedio?

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Solicitamos, señor Presidente, el cuarto intermedio, vamos a coger la propuesta de los parlamentarios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a tener un cuarto intermedio, se va a suspender la sesión hasta las dieciséis horas.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas, cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 25 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 16 horas y 30 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a continuar con la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a proceder con la juramentación e incorporación de la señora Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, como congresista de la República.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 25 del Reglamento del Congreso; y, en mérito de la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Lima, 13 de enero de 2023

Oficio 017-2023-P/JNE

Señor

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Asunto: Remite resolución del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones 006-2023-JNE

Referencia: Oficio 192-2022-2023-ADP/PCR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi saludo; y, a la vez, para comunicarle que el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones ha emitido la Resolución 006-2023-JNE, de fecha 13 de enero de 2023, con la cual, dando atención al oficio de la referencia y a la Resolución 014-2022-2023-PCR, se deja sin efecto la credencia otorgada a don Freddy Ronald Díaz Monago, y se convoca a doña Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, para que asuma el cargo de congresista de la República.

Se remite con el presente, la copia con certificación digital de la Resolución 006-2023-JNE, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle distinción.

Atentamente,

Jorge Luis Salas Arenas

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Se invita a la señora Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, a acercarse al estrado para prestar el juramento respectivo.

Señor relator, se va a dar lectura a la credencial.

El RELATOR da lectura:

“Jurado Nacional de Elecciones

Credencial

Otorgado a

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros,

para su reconocimiento como congresista de la República, por el distrito electoral de Pasco, para completar el Período Legislativo 2021-2026

Lima, 13 de enero de 2023

JORGE LUIS SALAS ARENAS, Presidente.— DELIA MILAGROS ESPINOZA VALENZUELA, Miembro del Pleno.— WILLY RAMÍREZ CHÁVARRY, Miembro del Pleno.— JOVIÁN VALENTÍN SANJINEZ SALAZAR, Miembro del Pleno.— VICENTE MIGUEL SÁNCHEZ VILLANUEVA, Miembro del Pleno.— MARÍA ALEXANDRA MARALLANO MURO, Secretaria general encargada.”

—La señora congresista Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros se acerca al estrado a prestar el juramento de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista electa, Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros, ¿jura usted por Dios y por la Patria, cumplir fielmente sus deberes y obrar en todo, conforme a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, y guardar secreto en los asuntos así calificados?

La señora HEIDINGER BALLESTEROS (APP).— ¡Sí, juro!

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si así lo hace, que Dios y la Patria la premien, si no Él y la Nación se lo demanden.

—El señor Presidente del Congreso de la República impone la Medalla del Congreso a la congresista Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros, y le entrega un ejemplar de la Constitución Política del Perú y del Reglamento del Congreso de la República, luego de lo cual la citada congresista se dirige a su escaño.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, declaró incorporada y apta para el ejercicio de la función parlamentaria a la Congresista de la República Nelcy Lidia Heindinger Ballesteros.

La Representación Nacional, señora Heindinger, saluda y felicita a la nueva Congresista de la República que hoy se incorpora al parlamento.

Bienvenida.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continuamos, señor relator de lectura nuevamente al tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes, Proyecto de Ley 2370, se propone prohibir el uso de grúas sin la intervención de la Policía Nacional de Tránsito.

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vencido el cuarto intermedio tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

Adelante, congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, colegas parlamentarios, respecto a este Proyecto de Ley 2370/2021, Ley que prohíbe el uso de grúas sin la intervención de la Policía Nacional de Tránsito; luego del cuarto intermedio realizado presentamos, como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el siguiente texto sustitutorio:

Ley que prohíbe el uso de grúas sin la intervención de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 1.- Objeto de la ley

La ley tiene como objeto prohibir que las municipalidades hagan uso de grúas sin la presencia de un efectivo de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, cuando realicen intervenciones en materia de tránsito, vialidad y transporte público.

Artículo 2.- De la prohibición

Se prohíbe a las municipalidades la utilización de grúas cuando realicen intervenciones en materia de tránsito, vialidad y transporte público en sus jurisdicciones. Su uso solo está permitido bajo la presencia obligatoria de un efectivo de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú.

Pongo a consideración, señor presidente, el texto sustitutorio que acabo de leer para su aprobación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se ofrece la palabra.

No habiendo oradores y finalizado el debate...

Adelante, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, tengo algunas dudas respecto al proyecto, porque asumo que es una buena iniciativa; sin embargo, hablando, primero, seguridad ciudadana y falta de efectivos policiales, sí me parece que la incapacidad que pueda tener un, en este caso, municipio sobre algún tema, no significa que tengamos que obligar a que la policía esté presente en estos hechos. Ejemplo, en el distrito de Santiago de Surco, el alcalde ya ha salido a precisar que las grúas no se utilizaran de manera desmedida y que además solo se va a utilizar en auxilio de la población.

Entonces si es que tú necesitas auxiliar, cómo es que va a tener que estar un policía ahí, si el policía no está como tú auxilias a alguien que está pidiendo apoyo. Y, además con la falta, presidente, de opiniones también al respecto.

A mí me gustaría de repente que esta iniciativa pase nuevamente a comisión para que pueda ser debatida y además incorporar precisiones que no perjudiquen a los vecinos sino todo lo contrario lo puedan apoyar y denunciando obviamente los abusos que han tenido estas grúas.

Yo no creo que la Policía tenga que estar, ahí presente para fiscalizar la labor correcta que deberían hacer los alcaldes y no coludirse como lo hemos visto.

Pediría una cuestión previa entonces, presidente.

El señor .— La palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Solicitó cuestión previa.

Bien. Señores congresistas, vamos a votar la cuestión previa, solicitada por la congresista Barbarán.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidente, considere mi asistencia, presidente, por favor. Congresista Montalvo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Montalvo, sentido del voto?

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— En contra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Fue anotado, en contra.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 59 votos en contra, 50 a favor y tres abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 50 congresistas, 59 en contra, 3 abstenciones.

No ha sido aprobada la cuestión previa, continúa el debate.

Tiene la palabra la congresista Norma Yarrow, dos minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Gracias, Presidente.

Sin ánimos de...sino de mejorar la norma es que yo le pediría al Presidente de la Comisión de Transporte ver bien en qué situación estamos hablando de que la grúa tenga o no tenga un efectivo policial, porque para nivel nacional no tenemos la cantidad de efectivos de la Policía para que puedan manejar este control.

Lo segundo, cómo se tiene que coordinar con las municipalidades para no seguir quitándoles facultades. Ojo, que en el transporte, por ejemplo: en Lima y Callao, la ATU tiene que ver toda su regulación.

Entonces, yo le pediría al Presidente se especifique cuándo es una infracción porque también hemos visto el abuso de las Municipalidades que pasan con su línea amarilla y todo el distrito es amarillo, entonces, no tienes dónde cuadrar. Dónde van a ser dirigidos estos vehículos, a la Comisaría o al Depósito Municipal.

Entonces, hay varias cosas, que por eso le diría, volver en un cuarto intermedio, sentarnos y ordenarnos; lo que queremos es reglamentar el no abuso, mejor dicho que no exista abuso de grúas para a nivel nacional, en general.

Hay zonas, por ejemplo, entradas de hospitales donde efectivamente se cuadra un carro, la grúa no necesita tener un efectivo, simplemente por una infracción es levantada, pero creo que se debería enfatizar, Presidente, a través de la Mesa, cómo vamos a regular sin quitar facultades en el tema de tránsito,

porque no es transporte, a las municipalidades.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, José Balcázar, dos minutos.

El señor Balcázar Zelada (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Yo creo que el amigo Aragón tendría que pulir mejor la norma porque, efectivamente como dice la doctora Yarrow, el problema es de las municipalidades para poder viabilizar el cepo, por ejemplo, o la grúa para poder levantar un vehículo que ha infraccionado.

Se ha visto incluso que muchas veces se convierte en serios abusos, también y lo llevan a lugares totalmente inapropiados.

Lo que habría mejor, en lugar de quitarle facultades a las municipalidades es ver cómo se puede mejorar y no burocratizar el pago que se haga de inmediato e *in situ* del infractor y así se evita ese problema del maltrato que hacen a los vehículos cuando son transportados por grúas.

Llamar a un policía de un punto infraccionado ese es un tema burocrático que a mí me parece que no es muy conveniente.

Yo pienso, entonces, repito, facilitar que la municipalidad tenga sus propios medios para facilitar el pago inmediato del infractor que ha cometido y se mantiene el vehículo en cepo como en otros países, como Estados Unidos, y ahí mismo paga el infractor y con eso se soluciona el problema de la infracción.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora Paredes Castro (PL).— Muchas gracias, presidente.

Justamente, lo que busca esta iniciativa legislativa... Aquí no estamos diciendo que vamos a sacar más policías, que vamos a intervenir las facultades de la municipalidad, nada por el estilo, presidente. Lo único que se quiere es que se haga un trabajo transparente.

¿De quién es la facultad? Es justamente del policía de tránsito.

Aquí, los que han iniciado este proceso de inspección han sido los trabajadores de la municipalidad. Y está dentro de las facultades de la Policía Nacional que no se cometa este tipo de infracciones, y que las municipalidades...

Eso ya es un tema aparte, que he visto también en algunos distritos que se está mejorando progresivamente.

Entonces, colegas, aquí no nos estamos metiendo en competencias de la municipalidad, más sí es una competencia de la Policía Nacional que queremos mejorar.

Entonces, creo que este tipo de proyectos de ley no va en contra del ciudadano. Por el contrario, tratamos de ordenar desde este Congreso de la República sin interrumpir ni buscar atribuciones que no es de la competencia.

En ese sentido, volvemos a repetir, aquí lo único que queremos es que pueda ir acompañado de un efectivo, que es la facultad de la Policía Nacional de Tránsito para que no vuelva a cometer actos de poder coger a una movilidad de manera irresponsable y pagar multas de más de 900 soles.

Eso es lo único que pretende esta ley.

De verdad, agradezco a los colegas. Pueden leer el texto sustitutorio.

Y también le pido al colega Aragón que pueda ser un poquito más claro en el final del dictamen.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Óscar Zea. Dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Gracias, señor presidente.

Creo que es importante normar y precisar cuando hay vacíos.

Si este proyecto de ley es una propuesta para aplicar a nivel nacional, tenemos que analizar y ver, por ejemplo, qué pasa en los distritos, en centros poblados, en provincias, donde se adueñan de las calles. Ahí algunos irresponsables tienen carros malogrados todo el tiempo.

Vivo en un condominio y ahí hay carros que no los mueven hace años.

Creo que tienen que tener facultad de retirar estos carros, ya que sus propietarios los tienen ahí de manera irresponsable.

Creo que se tienen que analizar y ver esos temas, porque la Policía a esos lugares no va a ir para retirar esos coches botados ahí por meses y años inclusive.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Juárez, tiene la palabra. Dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Efectivamente, el tema de grúas genera mucha incomodidad a muchos ciudadanos. Hay muchos distritos donde se ha visto que hay un uso abusivo de esta herramienta. Inclusive.

Algunas personas que saben y conocen el tema de derecho municipal, saben que inclusive existiría algún límite en donde realmente sería ilegal el uso de estos mecanismos, como el uso de grúas, que a lo que lleva simplemente es a un afán de recaudación en las municipalidades.

Siendo una norma que impactaría directamente en el tema municipal, creo que es importante, señor presidente, que sea visto también por la Comisión de Descentralización.

Este es un proyecto de ley que, creo, tiene toda la buena intención de solucionar un problema, pero nos estamos metiendo en competencias de la Policía Nacional, que no las tiene en este momento.

Creo que con esto estaríamos creando una facultad sin ir directamente a la norma que organiza las funciones de la Policía, y también estaríamos impactando en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Entonces, creo que requiere un mayor análisis.

Creo que es por eso que plantearía, señor presidente, una cuestión previa, para que pase previamente a la Comisión de Descentralización, y se pueda llegar a un consenso respecto a esta norma.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Una cuestión previa para que el proyecto vaya a la Comisión de Descentralización.

Marcar asistencia para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).- Señor presidente, tengo problemas con la línea. Echeverría, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Echeverría, en contra.

Señores congresistas.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 60 votos a favor, 51 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada para que pase a la Comisión de Descentralización.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresistas que están en el Congreso: Congresista Montalvo, en contra; otro congresista...

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).- Echeverría, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista [...] a favor o en contra.

A favor.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).- En contra, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Nombre congresista.

Echeverría en contra; congresista Heidinger, a favor; congresista Quito, en contra.

A favor sesenta y...

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).- Señor Presidente, Ilich López. Por favor, mi asistencia y mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- En contra el congresista Ilich López.

A favor ha habido 62 congresistas y en contra 55 congresistas, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la cuestión previa, el Proyecto de Ley va a Comisión de Descentralización.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 3158. Ley de modifica el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra, congresista Gonzales Delgado, Presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente.

Saludo a la representación nacional por su intermedio.

La Comisión de Descentralización, del Período Anual de Sesiones 2022-2023, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3158/2022-PE, que propone modificar el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y espacios compartidos.

El Proyecto de Ley ingresó a la Comisión de Descentralización el pasado 28 de setiembre como única comisión dictaminadora. La propuesta es una iniciativa del Poder Ejecutivo, que busca modificar el Decreto Legislativo 1211, como comenté anteriormente, con la finalidad de garantizar la operación y sostenibilidad de los centros de Mejor Atención al Ciudadano de la plataforma MAC.

De acuerdo al Decreto Legislativo 1211, la presidencia del Consejo de Ministros conduce y administra a nivel nacional la plataforma MAC en todos sus canales, así como determina las entidades públicas del Poder Ejecutivo, que deben participar de forma obligatoria. Sin embargo, para garantizar la atención a la ciudadanía es necesaria la participación de entidades no solo del Poder Ejecutivo, sino también de otros poderes del Estado, entidades de gobierno y organismos constitucionalmente autónomos, por lo que es pertinente que la PCM también pueda determinar las participaciones de las entidades que sean necesarias conforme a sus competencias.

No obstante, la determinación de la participación de estas entidades debe responder a un enfoque centrado en el ciudadano, evitando cualquier tipo de discrecionalidad en su selección y, por el contrario, generando predictibilidad.

A consecuencia de ello y en concordancia con la normativa sobre la materia, la comisión considera que la selección de las entidades participantes se debe realizar de acuerdo a criterios relacionados a la demanda de servicios y trámites, así como el impacto social que genera y su accesibilidad y cercanía a la población.

Sobre la atribución para determinar las entidades participantes, es necesario mencionar que de acuerdo a la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, la PCM es el ente rector del Sistema Administrativo de la Gestión Pública.

Asimismo, conforme a la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas administrativos organizan las actividades de la administración pública que requieren ser realizadas por diferentes entidades estatales, inclusive aquellas ajenas al Poder Ejecutivo.

Es importante resaltar que los entes rectores de los sistemas administrativos son competentes para dictar normas y establecer procedimientos aplicables a todas las entidades de la administración pública, sin afectar su autonomía.

En ese sentido, y considerando que la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública y que este sistema implica la implementación de servicios integrados, como es la plataforma MAC, es viable que PCM determine qué entidades públicas deben participar sin que esto afecte su autonomía, reitero.

Otro aspecto necesario a considerar, es que existen dos tipos de entidades para efectos de la plataforma MAC, las entidades administradoras y las entidades participantes.

Actualmente, en la práctica, el financiamiento de la implementación y la operación de la plataforma MAC, es asumido por las entidades administradoras, en su mayoría PCM, permitiendo que los Centros MAC continúen operando.

Así, las entidades administradoras cubren los costos de todos los servicios como, por ejemplo, agua, luz, entre otros, pese a que el artículo 6-C del Decreto Legislativo 1211, señala que estos gastos deben ser asumidos también por las entidades participantes, mediante una fórmula que establece determinadas alícuotas.

No obstante, este cálculo de las alícuotas no sucede en la realidad, porque la fórmula nunca fue aprobada.

Y, por otro lado, en la práctica, dificultaría la gestión de los Centros MAC, ya que habría más actores en cadena de pagos.

Por lo tanto, lo que se quiere plasmar en la norma es lo que ya se viene practicando en la realidad, que las entidades administradoras cubran los costos de implementación y operación, estableciendo que la plataforma MAC se financiará con cargo al presupuesto institucional de las entidades administradoras, con los recursos transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para dicho fin, tal como se viene llevando a cabo en la práctica hasta el día de hoy.

Finalmente, con el objetivo de garantizar la continuidad y la calidad de servicio al ciudadano, mediante una disposición complementaria final, se prevé que las entidades participantes se sujeten a los horarios, fechas, cronogramas, establecidos por las entidades administradoras.

Cabe indicar, que el texto sustitutorio que se plantea, no irroga gasto al erario nacional, sino que por el contrario contribuye a la generación de condiciones que repercutirán favorablemente en la calidad de la atención y servicios que se brindan al ciudadano en los Centros MAC, lo cual incide en el ejercicio de sus derechos y cumplimientos de obligaciones.

Asimismo, generará los siguientes beneficios, pago oportuno de los costos y gastos de la implementación y operación de la plataforma MAC, incremento progresivo del acceso a la plataforma MAC, a razón de la implementación de más centros a nivel nacional, predictibilidad sobre los horarios de atención en los centros MAC y los servicios provistos por las entidades participantes, y la continuidad del funcionamiento de la plataforma MAC, lo que permite el acercamiento a la población, con la finalidad de brindar servicios de calidad y atención oportuna.

Por ello, pido a la representación nacional su apoyo con el voto a favor, entendiendo que el Congreso quiere acercar el Estado a la población, porque este Congreso sí hace leyes para todos.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del

Congreso de la República.

Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores, vamos a pasar lista para proceder a votar.

Pasar lista.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor presidente (José Daniel Williams Zapata).— Se pone en conocimiento de la representación nacional que, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Vivienda está sesionando en la región Piura.

Por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia y presentes. Asimismo, ellos pueden hacer, dar el sentido de su voto por la vía oral.

Han marcado asistencia 115 congresistas, más la congresista Heidinger. Son 116 congresistas.

Al voto.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Señor presidente, muy buenas tardes, le habla el congresista Esdras Medina.

¿Puede consignar, por favor, mi asistencia?, aunque no el voto, porque está fallando el equipo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Esdras Medina, presente.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone modificar el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 111 congresistas, más la congresista Echaíz, Heidinger y Esdras. Suman 114 congresistas a favor, cero en contra, dos abstenciones.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente, marcar asistencia. Miguel Ciccía.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Miguel Ciccía, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Presidente, por favor, Darwin Espinoza; considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Darwin, presente.

Señores congresistas, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que modifica el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señorita presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración a la segunda votación.

El señor .— Señor presidente, igualmente, por favor, sírvase usted consignar mi asistencia y votación a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, recibido.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que propone modificar el Decreto Legislativo 1211, Decreto Legislativo que aprueba medidas para el fortalecimiento e implementación de servicios integrados y servicios y espacios compartidos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 108 congresistas, más los congresistas Echaíz,

Heindinger, Esdras Medina, Espinosa y Ciccía son 113 congresistas, cero en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Trabajo y Justicia, Proyectos de Ley 930, se propone optimizar el recurso de casación en la Nueva Ley Procesal del Trabajo. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 5 de enero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Justicia ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Bazán Narro, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente y por su intermedio paso entonces a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 930-2021-PJ, presentado precisamente por el Poder Judicial.

Esta norma propuesta, señor presidente, mediante su texto sustitutorio, busca modificar los artículos 34, 35, 36, 37 y 39 de la Ley 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, relativos a la casación laboral, con la finalidad de evitar dilaciones indebidas por vacíos y deficiencias normativas, que puedan afectar a los trabajadores que soliciten tutela jurisdiccional efectiva.

En ese sentido, se precisan las causales de procedencia, la competencia funcional de las Salas Superiores y la Sala Suprema respectiva.

Asimismo, se establecen plazos razonables que deben observarse durante la tramitación de la casación laboral.

Esta norma propuesta guarda concordancia con el texto de la Ley 31591, Ley que modifica el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil aprobado por el Decreto Legislativo 768 y sus modificatorias, a fin de optimizar el recurso de casación para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de la Justicia de la República y dictar otras disposiciones.

En esa línea, se propone entonces, fundamentalmente, lo siguiente:

1. Con relación al recursos de admisibilidad del recurso de casación. Se dispone que las Salas Superiores Laborales sean las encargadas de evaluar los requisitos formales para admitir a trámite el recurso de casación y que deben hacerlo en un plazo máximo de 20 días hábiles.

2. Con relación a la procedencia del recurso de casación, se dispone que la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema evaluará los requisitos de procedencia del recurso de casación, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados desde que el expediente ingrese a la Corte Suprema y que al momento de declarar la procedencia se fije en ese mismo acto la fecha y hora para la audiencia respectiva.

3. Con relación al trámite del recurso de casación, se precisan las reglas relativas a la celebración de la audiencia, se dispone que una vez instalada la misma, cualquiera de las partes pueden informar sin necesidad de que haya pedido previamente el uso de la palabra. Una vez finalizada la audiencia, la sentencia casatoria, se expedirá dentro del plazo, de diez días hábiles.

Y, finalmente con relación a las consecuencias del recurso se precisa las reglas relativas a las consecuencias del recurso de casación, y a efectos de coadyuvar con la difusión de la doctrina jurisprudencial en materia laboral, se dispone la publicidad de las casaciones laborales ya sea por publicación del diario oficial *El Peruano* y la página Web del Poder Judicial.

Dicho esto señor presidente, y por su intermedio, la Comisión de Trabajo del periodo 2022-2023, recomienda aprobar la siguiente iniciativa legislativa presentada en este dictamen, con un nuevo texto sustitutorio, toda vez que conforme a la técnica legislativa se han hecho precisiones en su redacción para una mejor comprensión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Por su intermedio saludar a la representación nacional.

En efecto, señor presidente, el Poder Judicial en uso de sus facultades Constitucionales de iniciativa legislativa tal como dispone el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, ha propuesto el Proyecto de Ley 930.

Siendo respetuosos del dictamen de la Comisión de Trabajo, permítame señor presidente sustentar también, el nuestro de nuestra Comisión de Justicia y Derechos Humanos, pues este dictamen ha sido aprobado por unanimidad en el seno de nuestra comisión, respecto a los procesos de casación a nivel de la Sala Suprema del Poder Judicial, que actualmente se encuentran retrasados en sus respectivas atenciones.

Se pretende con esta iniciativa, señor presidente, que las casaciones que se encuentran en la Sala Suprema, sean resueltas dentro del plazo previsto en la norma adjetiva, razón por la cual urge aprobar el presente dictamen y que la ley coadyuve al esfuerzo institucional del Poder Judicial de descargar los procesos judiciales y en especial a los procesos laborales.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésima sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo, aprobó el dictamen que fue puesto a debate por unanimidad.

Esta iniciativa tiene como objetivo modificar la nueva Ley Procesal del Trabajo, a fin de optimizar los recursos de casación laboral para fortalecer las funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República, y mejorar su funcionalidad.

La Corte Suprema, como tribunal de casación tiene por finalidad revisar la legalidad de los procesos y unificar la jurisprudencia a nivel nacional y que la sobrecarga de los procesos sea atendida y que para esto la norma no prevea ningún obstáculo sino más bien que facilite su funcionabilidad.

En ese contexto, señor presidente, colegas congresistas, se han tomado en cuenta las opiniones técnicas de expertos en derecho laboral e instituciones por la que paso a exponer algunos de los principales aportes de la nueva Ley Procesal de Trabajo.

Primero, el doble conforme con límite para interposición de recurso de casación, es decir, en los casos en que la sala superior confirme la sentencia de primera instancia, ya no procede al recurso de casación, salvo que el monto reconocido en ella supere, las mil unidades de referencia procesal.

Segundo, el monto reconocido en la sentencia debe ser superior a quinientos unidades de referencia procesal para la procedencia de recurso de casación. La habilitación de los recursos de

casación excepcional cuando en caso sea necesario para el desarrollo de la doctrina.

De la doctrina jurisprudencial y a criterio de la Sala Constitucional y social de la Corte Suprema.

Cuarto, en cuanto a las causales para interponer el recurso de casación se ha precisado que la sentencia o auto importa una indebida aplicación e incluso los tratados y acuerdos internacionales en materia laboral.

Asimismo, se incorpora el apartamiento de la decisión vinculante del Tribunal Constitucional o de la Corte Suprema como cual para interponer el recurso de casación.

Sexto, se asigna a la Sala Superior la calificación de admisibilidad de recurso de casación puesto que ha dicha labor desgasta a la Corte Suprema y genera mucha sobrecarga laboral.

La interpretación de los abogados ante la Corte Suprema será sin previo pedido del uso de la palabra, puesto que intervendrán lo que concurran, la falta de comparecencia justificada el abogado de la parte recurrente a la audiencia de casación dará lugar a que se declare improcedente su recurso.

Finalmente, el auto de calificación ante la Corte Suprema será emitido con el voto conforme de tres votos de los magistrados a fin de facilitar la emisión de las resoluciones.

Dicho esto, señor Presidente, solicito someter a debate el dictamen que acabamos de sustentar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista.

Se propone en debate el texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Trabajo.

Habiendo, terminado el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

Gracias, Presidente.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Solicitamos que vayamos a votación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, Presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, Presidente, estamos

presentando y ya acabamos de alcanzar el texto sustitutorio y le pediría se pueda dar lectura para someterlo también a votación, con las precisiones que son básicamente son de redacción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Proyecto de ley 930

Ley que reforma el recurso de casación en la nueva ley procesal del trabajo.

Artículo 1.- modificación de los artículos 34, 35, 36, 37 y 39 de la ley 29497, Nueva Ley Procesal de Trabajo.

Se modifican los artículos 34, 35, 36, 37 y 39 de la ley 29497, Nueva Ley Procesal de Trabajo con el siguiente texto:

Artículo 34, causales para interponer recursos de casación.

Son causales para interponer los recursos de casación.

1. Si la sentencia o auto ha sido expedido con inobservancia de alguna de las garantías constitucionales de carácter procesal o material o con una indebida o errónea aplicación de dichas garantías.

2. Si la sentencia o auto incurre o deriva de una inobservancia de la norma legal de la norma procesal sancionadas con la nulidad.

3. Si la sentencia o auto contiene una indebida aplicación, una errónea interpretación o una falta de aplicación de la ley, tratados o acuerdos internacionales ratificados por el Perú en materia laboral y de seguridad social o de otras normas jurídicas necesarias para su aplicación

4. Si la sentencia o auto ha sido expedido con falta de motivación o manifiesta ilogicidad de la motivación o cuando el vicio resulte de su propio tenor.

5. Si la sentencia o auto se aparte de las decisiones vinculantes del Tribunal Constitucional o de la Corte Suprema.

Artículo 35.- interposición y admisión.

1. Los recursos de casación se interpone contra las sentencias o autos que ponen fin al proceso, expedidos por las salas superiores como órganos de segundo grado. En caso de sentencias que obliguen a dar sumas de dinero el monto total reconocido en ellas debe superar las 500 unidades de referencia procesal.

2. El recurso se interpone.
 - a. Ante la sala superior que emitió la resolución impugnada.
 - b. Dentro del plazo de 10 días contados desde el día siguiente de notificada la resolución que se impugna más el término de la distancia cuando responda.
 - c. Adjuntando el recibo de pago del arancel judicial correspondiente.
3. Si no se cumple con lo previsto en el numeral 1 o los literales a o b del numeral 2, la sala superior declara inadmisibile el recurso e impondrá una multa no menor de 10 ni mayor de 50 unidades de referencia procesal, en caso de que considere que su interposición tuvo como causa una conducta maliciosa o temeraria.
4. Si no se cumple con lo previsto en el literal c, numeral 2, la sala superior concede a impugnante un plazo de 3 días para su subsanación. Vencido el plazo sin que se produzca la subsanación, la Sala Superior declara inadmisibile el recurso.

Sin perjuicio de la inadmisibilidat, se sanciona con una multa no menor de 10 ni mayor de 20 unidades de referencia procesal si se advierte una conducta maliciosa o temeraria.

5. La Sala Superior califica la admisibilidat del recurso dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, contados desde su interposición.
6. Si la Sala Superior admite el recurso de casación, eleva copia de los principales actuados del expediente a la Corte Suprema en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Dentro del mismo plazo, también notifica a las partes en sus respectivas casillas electrónicas, con el auto de admisión del recurso y el recurso correspondiente.

Artículo 36.- Procedencia.

1. El Recurso de casación debe:
 - a) Indicar separadamente cada causal invocada.
 - b) Citar concretamente los preceptos legales que considere erróneamente aplicados o inobservados, expresando específicamente cuál es la aplicación que pretende.
 - c) Precisar el fundamento o los fundamentos doctrinales o legales que sustenten su pretensión, expresando específicamente cuál es la aplicación que pretende.
2. La Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema declara la improcedencia del recurso de casación cuando no se cumplen los requisitos y causales previstos en los artículos 34 y numeral

1) del artículo 36, respectivamente.

Asimismo, cuando:

a) Se refiere a resoluciones no impugnables mediante el recurso de casación.

b) El recurrente hubiera consentido la resolución adversa en primera instancia, si esta fuere confirmada por la resolución objeto del recurso.

c) El recurrente invoca violaciones de la ley que no hubieran sido deducidas en los fundamentos de su recurso de apelación, salvo que estén referidas a fundamentos contenidos en la resolución de segunda instancia que no hubieran sido previstos en la de primera.

d) Carezca manifiestamente de fundamento jurídico.

e) Se hubieren desestimado en el fondo otros recursos sustancialmente iguales, y el recurso no presenta argumentos suficientes para que se modifique el criterio o doctrina jurisprudencial ya establecida.

f) La sentencia de segunda instancia confirma la de la primera instancia. No obstante, procederá el recurso si presenta interés casacional que se produce cuando la resolución recurrida se oponga a la doctrina jurisprudencial de la Corte Suprema o cuando resuelva puntos y cuestiones sobre lo que exista jurisprudencia contradictoria de las salas laborales superiores.

g) Cuando el pronunciamiento de segunda instancia sea anulatorio.

3. Excepcionalmente es procedente el recurso de casación en los supuestos no previstos en el artículo 34, cuando la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema discrecionalmente lo considere necesario para el desarrollo de la doctrina jurisprudencial.

4. La resolución se pronuncia sobre la procedencia o improcedencia del recurso de casación.

Se expide dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción de las copias del expediente, con el voto conforme de tres jueces supremos, y fija día y hora para la audiencia de casación, de ser el caso.

5. La improcedencia del recurso puede afectar a todas las causales invocadas o referirse solamente a alguna de estas.

Artículo 37.- Trámite en la Corte Suprema.

1. La audiencia de casación se instala con la concurrencia de las partes que asistan, quienes pueden informar sin necesidad de que hubiesen pedido el uso de la palabra.

En todo caso, la falta de comparecencia injustificada del abogado de la parte recurrente da lugar que se declare improcedente el recurso de casación.

2. Instalada la audiencia, primero interviene el abogado de la parte recurrente. Si existen varios recurrentes, la sala fija el orden de intervención, luego de lo cual informan los abogados de las partes recurridas.

3. Si se nombra o cambia de representante procesal, debe acreditarse tal situación.

4. La sentencia casatoria se expide dentro del plazo de 10 días hábiles luego de finalizada la audiencia.

5. El recurso de casación se resuelve con el voto conforme de cuatro jueces supremos.

Artículo 39.- Consecuencias del recurso de casación.

1. Si la Sala Constitucional y Social de la Corte Suprema declara fundado el recurso de casación, sea por infracción de una norma de derecho material o procesal, o por el apartamiento inmotivado del precedente judicial o constitucional. La resolución impugnada debe revocarse íntegra o parcialmente según corresponda.

2. Si la infracción de la norma procesal produjo la afectación del derecho de la tutela jurisdiccional efectiva o del debido proceso del recurrente, la Corte Suprema casa la resolución impugnada y además según corresponda:

a. Ordena a la Sala Superior que expida nueva resolución.

b. Anula lo actuado hasta la foja que contiene la infracción inclusive, o hasta donde alcancen los efectos de la nulidad declarada.

c. Anula la resolución apelada, y ordena al juez del primer grado que expida otra.

3. En cualquiera de estos supuestos, la sentencia casatoria tiene fuerza vinculante para el órgano jurisdiccional previsto.

4. El texto íntegro de todas las sentencias casatorias, incluso los precedentes judiciales, se publican obligatoriamente en el

diario oficial El Peruano, y en la página web del Poder Judicial.

Artículo 2. Incorporación del Artículo 37 A, en la Ley 29497, nueva Ley Procesal del Trabajo.

Se incorpora el artículo 37 A, en la Ley 29497, nueva Ley Procesal del Trabajo, con el siguiente texto:

Artículo 37 A. Competencia.

1. El recurso atribuye a la sala constitucional y social de la Corte Suprema, el conocimiento del proceso solo en cuanto a los causales de casación expresamente invocadas por el recurrente.

2. La competencia de la Sala Constitucional y social de la corte Suprema, se ejerce sobre los errores jurídicos que contenga la resolución recurrida.

Está sujeta de manera absoluta a los hechos legalmente probados y establecidos en la Sentencia o auto recurridos.

3. Los errores jurídicos de la sentencia recurrida que no influyan en su parte dispositiva, no causan nulidad, la sala constitucional y social de la Corte Suprema debe corregirlos en la sentencia casatoria.

Disposición complementaria final.

Única. Vigencia de la Ley.

La presente ley entra en vigencia a los 60 días contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

Disposición complementaria transitoria.

Única. Adecuación de procesos en trámite.

Los procesos laborales iniciados antes de la vigencia de la presente ley, adecuan su trámite a esa, sino han sido sentenciados en segunda instancia.

Disposición complementaria derogatoria.

Única. Derogación.

Se derogan las disposiciones que se oponen a la presente ley.

Sigrid Bazán Narro, presidente de la comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, señores congresistas, leído el texto sustitutorio y finalizado el debate, vamos a pasar lista para proceder a votar.

Congresista Echaíz, tiene la palabra.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidente.

Este proyecto de ley tiene como base, una propuesta legislativa del Poder Ejecutivo, que estaba dirigido a confirmar, ratificar y hacer efectivo en la corte suprema es una sala de casación, no una sala de impugnación, de que conoce recursos impugnatorios, como viene ocurriendo actualmente, donde se ha acumulado de una carga procesal, porque todo es elevado mediante el recursos de casación.

Por eso, la propuesta que hace justicia, en el sentido de tener en cuenta el doble conforme, con la finalidad de evitar que sentencias que han sido positivas en primera instancia y segunda instancia, ya no se eleven a la Corte Suprema, salvo que haya una cuestión excepcional, que habilite la necesidad de que la Corte Suprema emita un pronunciamiento en el caso concreto.

Porque la idea es que se garantice, efectivamente que la doctrina de la corte Suprema se aplique en las primeras instancias, y de ser rehabilitante nuevamente como estancia, estaríamos volviendo a la anterior, que cada proceso tiene que emitirse un pronunciamiento, aun cuando tenga que reproducirse ya los criterios jurisprudenciales establecidos en la Corte Suprema.

Es una práctica casi una corruptela, que en los procesos laborales, por ejemplo, cuando son contra el Estado, los procuradores sin que haya un elemento que justifique una elevación de un expediente a la Sala Suprema, interponen el recurso de casación; y ello viene generando retrasos, y retrasos, y retrasos. De ahí que la propuesta de la Comisión de Justicia debe ser considerada y más aún,...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Treinta segundos, congresista.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— ...se establece la posibilidad de que haya una elevación cuando el monto supere a las mil unidades impositivas tributarias o se alegue una evidente infracción al debido proceso, cosa que raramente se podría dar, pero no se escapa.

En ese sentido, y yendo a lo básico y elemental, que es el doble conforme, yo pediría, después de escuchar el dictamen de la Comisión de Constitución, se tenga éste como por aprobado; o le consideraría que el Pleno analice con cuidado los otros proyectos, porque...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Sigrid Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Sí. Gracias, Presidente.

Y me parece creo que el mejor espacio para que se absuelvan estas dudas. De hecho, el proyecto base no es del Ejecutivo, es del Poder Judicial, es importante.

Y lo segundo, es que lo que menciona la congresista Echaíz, podríamos leerlo en todo caso en el artículo 36, donde se habla de procedencia, la parte II, inciso f): "La sentencia de segunda instancia confirma la de la primera instancia". Creo que eso es para aclarar y no procede en ese caso, evidentemente. Entonces, para aclarar un poquito lo que mencionaba la congresista Echaíz, que ya está absuelto en el artículo 36.

Pediría en todo caso, señor Presidente, podamos ir al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Echaíz, un minuto, por favor.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP)..- En todo caso, señor Presidente, sería necesario un cuarto intermedio para que los dos proyectos puedan conciliarse, si es que tienen puntos conformes, porque cómo podríamos ir a votar un proyecto y después otro proyecto, si en ambos se encuentran cuestiones que son beneficiosas y sobre todo que el Poder Judicial, autor del proyecto y, efectivamente, como dice, me equivoqué al nombrar el Poder Ejecutivo, es el que ha trabajado y supervisado prácticamente la viabilidad de este proyecto.

En un cuarto intermedio se pueden trabajar las dos propuestas para elaborar un solo proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- Congresista Bazán tiene la palabra respecto de lo último.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP)..- Chavelita quería...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata)..- La señora Isabel Cortez tiene la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP)..- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, quiero saludar esta iniciativa del Poder Judicial, que esta práctica, las empresas interponen recursos de casación para prolongar el período de espera, para que cumplan, por ejemplo, con el pago de deudas laborales.

Muchas veces las sentencias del Poder Judicial, cuando un trabajador logra, por ejemplo, reposición y la mayoría de las

empresas lejos de cumplir apelan y apelan y apelan ¿no?, generándole, como nosotras las trabajadoras decimos: "carga montón al Poder Judicial", y encima generándole un costo, un alto costo económico a los trabajadores, porque una apelación de una empresa, para que el trabajador pueda defenderse no es barato, es caro, tiene que contratar abogados, tiene que contratar especialistas para que pueda defenderse en las audiencias.

Por esa razón, Presidente, este proyecto de ley es muy importante, que hoy se apruebe en este Congreso. Como en la mañana escuché decir: "este Congreso sí hace leyes para la mayoría de los peruanos". Este Congreso sí hace leyes para hacer justicia a la clase trabajadora y a los ciudadanos.

Por esa razón, Presidente, nuestro voto será favor y espero que todos mis colegas también den su voto a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Como el debate ha concluido, tiene la palabra la congresista Bazán Narro, para ver la posibilidad del cuarto intermedio.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, congresista.

Como hemos conversado, y creo que se ha evidenciado también en la respuesta de algunas de las dudas que se han planteado en el debate, hemos conversado un poco con Justicia y creo que hay cierta armonía, es decir, no estamos hablando de dos dictámenes enteramente distintos, creo que más bien se han complementado bien y creo que ambos han recogido la mayor cantidad de insumos del proyecto inicial del Poder Judicial.

En todo caso, pediría podernos ir al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas.

Marcar asistencia para luego pasar al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 119 congresistas, más la congresista Nelcy Heidinger.

Al voto.

Estamos votando el texto de la Comisión de Trabajo, que es la

comisión principal.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación por 81 votos a favor, 37 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo recaído en el proyecto de ley 930, que propone optimizar el recurso de casación en la nueva Ley Procesal de Trabajo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han registrado asistencia ¡Perdón!

El resultado de la votación es de 81 congresistas a favor, 37 en contra, cero abstenciones. Más la congresista Heidinger; 82 a favor.

Congresista Sánchez, a favor ¿A favor, verdad? Sí, a favor, está bien, van 81 más dos votos en el Hemiciclo, son 83 a favor, 37 en contra, cero abstenciones.

Tengo que terminar con esta parte; luego se puede dar la palabra.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que optimiza el recurso de casación en la nueva Ley Procesal de Trabajo.

Estando en votación, no podía interrumpir el proceso.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Bazán.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).- Gracias, presidente.

Habiendo aclarado las dudas y después de esta votación; pediría, por favor, que se vote la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- ...Ha pedido de la Presidenta de la Comisión de Trabajo, se vota la exoneración de la segunda votación, con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

–Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 74 señores congresistas, 39 en contra y dos se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señora Heindinger, ¿el sentido de su voto? A favor.

Congresista Sánchez, a favor.

Bien, señores congresistas, han votado a favor 76 congresistas, 39 en contra, dos abstenciones.

No ha alcanzado los 78 votos. No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al haberse superado los tres quintos del número legal de congresistas el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, Proyectos de Ley 887 y 3290, se propone modificar el artículo 190 del Decreto Legislativo 635, Código Penal, para sancionar en materia de seguridad social. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).– Gracias, presidente, colegas congresistas.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Debemos recordar que la seguridad social es un derecho fundamental reconocido en el artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en otros Tratados Internacionales a los cuales el Perú se ha suscrito; así como en la Constitución Política del país en los artículos 10 y 11.

En efecto, el Estado reconoce el derecho universal y progresivo de toda persona a la seguridad social para su protección y asimismo, garantiza el libre acceso a las prestaciones de salud y prestaciones a través de entidades públicas, privadas o mixtas.

En la actualidad, el Estado solo tiene medidas administrativas para sancionar a los empleadores de realizar los pagos, que no realizan los pagos o que lo hacen de manera insuficiente, al ONP, a ESSALUD o la AFP, según sea el caso.

No obstante estas parecen ser insuficientes, las sanciones administrativas para combatir este justamente delito, que ahora queremos, esta conducta ilícita que ahora queremos sancionar penalmente.

Es importante resaltar la opinión del Poder Judicial, en el extremo de que cuando se omite efectuar los depósitos de los aportes de la Seguridad Social de manera oportuna, señala el Poder Judicial, tanto al fondo público, cómo al sistema privado de pensiones se está vulnerando el derecho a la Seguridad Social, que afecta directamente al trabajador, pero también afecta a las familias.

Asimismo, la conducta que se busca sancionar es cometida tanto por empleadores del sector público, así como de agentes privados, por lo que reducir el ámbito de los sujetos activos a funcionarios* públicos, dejarías en indefección a un buen grupo de ciudadanos que trabajan en el ámbito privado.

Desde la Comisión de Justicia y Derechos humanos, creemos que si es necesario legislar, sancionar, establecer sanciones penales a los agentes públicos y privados que retienen los fondos previsionales y sociales de los trabajadores y para ello es necesario modificar el artículo 190 del Código Penal que es justamente la propuesta que aquí estamos detallando.

Lo que se busca en conclusión, en suma es, que existen empleadores tanto en el ámbito de la administración pública, municipalidades, gobiernos regionales, y así como empleadores, los clubes deportivos, las fábricas y otros que le retienen al trabajador por el concepto de su seguro social y de ONP, y de AFP, pero que no traspasan estos fondos a sus respectivas entidades, no es que se le está pidiendo un sol más al empleador, es el dinero de los empleados, del trabajador, que el empleador

le retiene, pero que muchas veces se dan con la sorpresa los trabajadores cuando van a atenderse al Seguro Social y el Seguro Social les indica, que su empleador no ha traspasado el descuento que le han realizado a sus sueldo y no se pueden atender.

Hemos recibido mucho de las quejas de estos casos que se presentan a lo largo y ancho del territorio nacional. Como ya se mencionó, no solamente a empleadores de la parte privada, sino también a instituciones públicas, como municipalidades.

Esto afecta enormemente porque el Seguro Social, que utilizan los trabajadores también de eso depende las familias, los niños menores de edad y eso afecta enormemente, porque es un derecho universal a la salud y el empleador está siendo mal uso de estos recursos.

Es una apropiación ilícita que, hasta ahora solamente se ha sancionado administrativamente, pero los reiterados casos nos llevan, la practica nos lleva, a que debemos adoptar medidas un poco más estrictas y sancionar de manera penal a los empleadores que le retienen al trabajador de su propio sueldo, del sueldo del trabajador y hacen mal uso o no lo traspasan, o le dan otro destino.

Esto busca estas iniciativas, los Proyectos de Ley 3290 y 887 que hemos debatido en la Comisión de Justicia, y que sea aprobado por unanimidad.

Señor presidente, dada la importancia de estas propuestas que garantiza justamente el derecho a la Salud de los trabajadores y el derecho a las pensiones también porque, no solamente se ha presentado en el caso de ESSALUD sino también en el caso de las AFP, los empleadores retienen estos fondos que son de los trabajadores, pero que nunca los traspasan a las entidades respectivas.

De tal manera que, urge tomar acciones y establecer sanciones penales más allá de las administrativas, para de alguna manera proteger al trabajador que, con tanto esfuerzo obviamente es un descuento que le hacen a su sueldo y que al fin no ve resultados en ello.

Señor presidente, solicito se someta a debate y votación el dictamen que acabamos de exponer.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del Reglamento del Congreso de la República, se abre el debate.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo.

Adelante, congresista, Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Bien, gracias Presidente, solicito que pase al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 120 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señor presidente, para que se pueda tomar mi voto, por favor.

Elvis Vergara, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Vergara, ¿el sentido de su voto?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— A favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jerí, a favor. Heidinger, a favor. Son tres votos.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia recaído sobre los proyectos de ley 887 y 3290, que propone modificar el artículo 190 del Decreto Legislativo 635, Código Penal, para sancionar en materia de seguridad social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por lo tanto, 114 votos favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el artículo 190 del Decreto Legislativo 635, Código Penal, para sancionar en materia de seguridad social.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente.

A su digno despacho solicito que, con la misma asistencia, se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia, se va a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Mi voto a favor, presidente. Vergara, por favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, siete en contra y 14 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia recaído sobre los proyectos de ley 887 y 3290, que propone modificar el artículo 190 del Decreto Legislativo 635, Código Penal, para sancionar en materia de seguridad social.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, más los congresistas Sánchez, Jeri y Heidinger, hacen 96 congresistas a favor, siete en contra, 14 abstenciones.

99 congresistas a favor, siete en contra, 14 abstenciones.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, Vergara, a favor, por favor.

Congresista Vergara, a favor.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Espinoza a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Espinoza, a favor, 101.

Bien, 101 votos a favor, siete en contra, 14 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 1592. Se propone tipificar infracciones y establecer disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta, para actividades productivas industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la conformidad autorizada.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP).- Gracias, señor presidente, muy buenas tardes.

Y a través de usted, saludar a todos los colegas congresistas, como también a todos los ciudadanos peruanos.

El presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 1592/2021-CR, el cual fue presentado por el Poder Ejecutivo, en ejercicios del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El referido proyecto de ley, ingresó al área de trámite y digitalización de documentos, el primero de abril del 2022, siendo decretado el cuatro de abril del 2022, a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la vigésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de fecha 27 de junio del 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes, el dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 1592/2021-CR, por el que con texto sustitutivo, se propone la ley que tipifica infracciones, y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción, en

materia de autorización de planta para actividades productivas, **(60)** industriales, de vehículos, de transporte terrestre e inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados, siendo presentado el referido dictamen al área de Trámite y Digitalización de Documentos el 4 de julio de 2022.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la representación nacional, contiene cinco artículos y cuatro disposiciones complementarias finales, cuyo texto legal obra en sus respectivas plataformas digitales.

La Junta de Portavoces, con fecha 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La presente propuesta legislativa tiene como objeto tipificar infracciones y restablecer disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción (PRODUCE), a las personas jurídicas que cuentan con autorización de planta para el desarrollo de actividades de fabricación, ensamblaje, modificación o montaje de vehículos de transporte terrestre, de acuerdo a las normas para la asignación del Código de Identificación Mundial del Fabricante, y la inscripción en el Registro de Organismos de Evaluación de Conformidad y Autorizados a los Privados o Públicos.

La presente norma tiene como finalidad preservar el derecho a la vida, la salud e integridad de la persona humana mediante el cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico establece para las personas jurídicas señaladas en el texto legal. En tal sentido, su aprobación resulta una acción necesaria, justificada y apropiada, considerando el bien jurídico protegido mencionado, lo cual permitirá ordenar y formalizar el sector económico que realiza actividades vinculadas con las materias que aborda.

El análisis, revisión de la normatividad vigente, se evidencia que no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales citados en el respectivo dictamen.

En cuanto al impacto de la propuesta normativa en la legislación nacional, sería tipificar las infracciones en materia de autorización de planta para el desarrollo de actividades, de fabricación, ensamblaje, modificación y/o montaje de vehículos de transporte terrestre, así como las infracciones en materia de inscripción en los Registros de Organismos de Evaluación de la Conformidad Autorizados y establece las sanciones que pueden imponerse.

Asimismo, establece que mediante norma reglamentaria se clasifiquen las sanciones, muy graves, graves y leves, su correspondiente sanción y se determine las medidas cautelares y correctivas que puede dictar el Ministerio de Produce.

En consecuencia, la parte dispositiva no modifica norma alguna, siendo pacíficamente admisible por el ordenamiento jurídico al resultar compatible con las disposiciones de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el literal d), inciso 24, del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Además, que las disposiciones complementarias, finales, tienen efecto complementario con las normas glosadas en el presente dictamen.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta legislativa tampoco genera costo económico al erario nacional, por cuanto resulta una norma cuya implementación no afecta a las personas jurídicas que obtienen autorizaciones de planta o realizan evaluación de la conformidad, dado que estas asumen obligaciones que deben cumplir bajo su cuenta y costo, además que se evitaría el incumplimiento de dichas obligaciones o sancionadoras como resultado de la facultad de fiscalización.

Señor Presidente, esperando el apoyo de la representación nacional, le solicito se someta a consideración esta importante propuesta legislativa para su posterior votación y aprobación de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra la congresista Kira Alcarraz, dos minutos.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, Presidente.

Señor presidente, el presente dictamen recaído en el proyecto de ley 1592 del Poder Ejecutivo, que propone tipificar infracciones y establecer disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción, está relacionado con la problemática del aumento desproporcionado y sin regulación adecuada de las plantas de conversión de vehículos para actividades industriales.

Y esta materia, colegas, más que nada está directamente vinculada con los desastres ocurridos en los últimos años, con materiales inflamables, a nivel nacional, como por ejemplo la deflagración de Villa El Salvador de enero de 2020, que dejó más de 34 muertos y decenas de familias que lo perdieron absolutamente todo.

Pero, este dictamen no ha considerado la importante función que cumplen los gobiernos locales en materia de fiscalización de las plantas de conversión de vehículos para actividades industriales, más aún todavía cuando en dichas localidades se desarrollan tales actividades de conversión.

Por esta razón, presidente y colegas, presenté el proyecto de ley 3149/2022-CR, que propone fortalecer la competencia sancionadora de Produce, en materia de autorización de plantas para actividades productivas con participación de los gobiernos locales, con la finalidad de permitir una adecuada fiscalización y sanción de las omisiones y negligencias de las empresas del sector automotriz.

En tal sentido, presidente y colegas, solicito al presidente de la Comisión de Producción y Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, la acumulación del proyecto de ley 3149/2022-CR, de mi autoría, toda vez que, en la línea del proyecto dictaminado, que es materia del presente debate.

Asimismo, solicito también la incorporación de una disposición complementaria, que autorice la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre los gobiernos locales y Produce, a efectos de intercambiar información pertinente, desarrollar actividades de asistencia técnica u otros, que facilite la labor de fiscalización de las plantas de conversión a nivel nacional, como lo señalo en el proyecto de ley de mi autoría.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán. Dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Y quisiera pedir disculpas, pero tengo que hacer una grave denuncia de manera muy breve.

Las redes sociales nos están alertando de que la Policía habría rodeado el local del Sindicato de Trabajadores Telefónicos en la Avenida Uruguay, lugar en donde se tenía que realizar la Asamblea Nacional de los Pueblos.

Y discúlpeme, señor presidente, que use este tiempo para denunciar este tipo de actos, porque se perpetúan y se están haciendo a toda hora, con total arbitrariedad.

Y nos llama la atención, porque esto de redes sociales, no sale. Y lamentablemente, en estos momentos se sabe que se están movilizand o diferentes personas, dirigentes, colectivos sociales, a Lima, para hacer sus manifestaciones, para hacer su derecho legítimo a la protesta.

Y como todo derecho constitucional, en este caso, el derecho a la protesta pacífica, el gobierno tiene el papel de garantizar este tipo de derechos, no de obstruirlos, no de amedrentar a los dirigentes y mucho menos de mandar a la Policía, a de manera arbitraria rodear locales de sindicatos, como ha sido el caso de la denuncia.

Quisiera dejar en constancia esta información que se está recabando en redes sociales y poner en alerta también a los demás señores congresistas, por su intermedio.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continuamos el debate.

Bien, congresista Salhuana. Dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente.

Yo también, en el mismo sentido de la colega Bazán, quiero dejar constancia que el departamento de Madre de Dios está desde el 4 de enero con su carretera bloqueada, con su carretera interrumpida.

No hay abastecimiento de artículos de primera necesidad, la gente está pasándola bastante difícil.

Esos ciudadanos de Madre de Dios que protestan, tienen el legítimo derecho, como dice la colega, pero el resto de ciudadanos que no participan de estas manifestaciones, también tienen derechos. Y esa gente, en este momento, no tiene gas, no tiene alimentos, no hay combustible, la economía está paralizada.

Esa es la realidad de un departamento en la cual caminan dos sectores ciudadanos, los dos con derechos, pero uno de ellos ejerciendo su derecho está afectando el derecho a la vida del resto de mis conciudadanos.

Así que creo, que hay que buscar un equilibrio, presidente, y no estar de alguna manera coadyuvando a que estas situaciones se agudicen, agravando la situación de miles de familias, en este caso el departamento de Madre de Dios.

Yo le he pedido al ministro de Defensa que hagan un puente aéreo, porque la gente ya no tiene qué comer, los niños están padeciendo, los hospitales están quedando sin insumos médicos, los enfermos no pueden ser trasladados porque las ambulancias son apedreadas, la situación es bien complicada; así que, es fácil hablar de derechos constitucionales cuando no se vive en

pellejo propio, como en este caso en mi región que está siendo realmente agredida de manera directa en este momento, presidente.

Eso dejo constancia también a la Representación Nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

Adelante.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Aceptamos la acumulación del Proyecto de Ley 3149. Y una vez aceptado, solicito se sirva usted someter a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, vamos a proceder a marcar asistencia, para luego votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se registra asistencia, se van a leer unas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Edgard Reymundo Mercado

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo, felicitación y reconocimiento del Congreso de la República al distrito de Yauyos, provincia de Jauja y departamento de Junín, al conmemorarse el 25 de enero del año 2023, su Quincuagésimo Octavo Aniversario de Creación Política. Trasladar la presente moción de saludo al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauyos, señor Edgar Edwin Guillén Huamán, y por su intermedio, a sus autoridades y población en general, de este pujante distrito.

Del congresista Ernesto Bustamante Donayre

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y expresar sus más sinceras felicitaciones a la ciudad de Lima, con motivo de celebrarse su 488 aniversario. Transcribir la presente moción de saludo al señor alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Rafael López Aliaga.

De la congresista Janet Milagros Rivas Chacara

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento, a través del saludo, al distrito de San Luis, provincia de Cañete, región Lima Provincias, con motivo de celebrar el 12 de enero del presente, su 152 Aniversario de Creación Política; haciendo votos para que continúe la senda del desarrollo y progreso que bien representa a nuestro país. Hacer llegar la presente moción de saludo al señor alcalde, Zósimo Infanzón de la Cruz; y por su intermedio, a toda la plana de regidores, a sus instituciones y a toda la población en general.

De la congresista Digna Calle Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a la ciudad de Lima, con motivo de celebrar el 18 de enero del presente año, su 488 Aniversario de Fundación. Trasladar la presente moción al señor Rafael Bernardo López Aliaga Cazorla, alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para que por su intermedio haga extensivo nuestro saludo a los señores regidores, trabajadores de la entidad, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

Del congresista José Alberto Arriola Tueros

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a la ciudad de Lima, al celebrarse el día de hoy, 18 de enero de 2023, su 488 Aniversario de Creación Política; y con ello, una historia de desarrollo y progreso que, con esta moción, es reconocida por la Representación Nacional.

De la congresista Amuruz Dulanto Yessica Rosselli

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar a la Municipalidad de Lima por el 488 aniversario de creación de la ciudad capital del Perú, y felicitarlos por el día de su fundación que se celebra cada 18 de enero.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia, 114 congresistas. Más la congresista Heidinger. 115 congresistas han marcado asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, recaído en el proyecto de ley 1592, que propone la Ley que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta, para actividades productivas e industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el registro de organismos de evaluación de la conformidad autorizados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 107 congresistas, más la congresista Heindinger, 108 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta, para actividades productivas e industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el registro de organismos de evaluación de la conformidad autorizados.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Medina Minaya, tiene la palabra.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda

votación. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción se procederá a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor presidente, buenas tardes, ¿podría considerar mi asistencia, Héctor Acuña?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Acuña, presente.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Gracias, muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿El sentido?

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— A favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, a favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, recaído en el proyecto de ley 1592, que propone la Ley que tipifica infracciones y establece disposiciones para el ejercicio de la facultad sancionadora del Ministerio de la Producción en materia de autorización de planta, para actividades productivas e industriales de vehículos de transporte terrestre e inscripción en el registro de organismos de evaluación de la conformidad autorizados.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas Heidinger, el sentido de su voto. A favor.

Congresista Acuña, a favor.

Son 108 votos, a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema:

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Luna Gálvez.

Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Mediante la cual solicita, al Pleno del Congreso, vía aclaración.

La rectificación de las observaciones efectuadas al nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3439 que crea el bono de electricidad a favor de las, los, usuarios, usuarias, residenciales categorizadas, categorizados del servicio público de electricidad aprobado en la sesión del Pleno del 28 de diciembre de 2022.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, ya se dio lectura del documento del congresista Gálvez.

Señor relator, por favor, de lectura del documento del congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El RELATOR da lectura:

Oficio 1143/2022-2023-CPCGR-JJLG-CR

Señor

José Daniel William Zapata.

Presidente del Congreso de la República.

Presente.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, solicitarle que se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de observaciones efectuadas al texto aprobado del Proyecto de Ley 3439-2022-PE, Ley que crea el bono de electricidad a favor de las(os) usuarias(os), residenciales categorizadas (os) del servicio público de electricidad, el cual fue aprobado en la sesión del 28 de diciembre de 2022.

En la mencionada sesión, el Proyecto de Ley 3439-2022-PE fue aprobado con modificaciones, no obstante, en el texto de las

modificaciones se ha incurrido en imprecisiones que es necesario aclarar para dar coherencia a la norma.

Por consiguiente, solicito a usted que ponga a consulta del Pleno del Congreso de la República la siguiente rectificación:

Dice:

Artículo 4.- Autorización de crédito suplementario, 4.1 de la: en soles. Sección primera: gobierno central. Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas.

Unidad ejecutora 001: administración general. Categoría presupuestaria 9002: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos. Actividad 500415: administración del proceso presupuestario del sector público, fuente de financiamiento 1: recursos ordinarios.

Gasto corriente

2.0 reserva de contingencia: 148 946 130,00. Total egresos: 148 946 130,00 a la, en soles.

Debe decir:

Artículo 4.- Autorización de crédito suplementario.

4.1 Ingresos.

Fuente de financiamiento 1: recursos ordinarios

148 946 130,00 Total ingresos

148 946 130,00 Egresos en soles.

Agradeciendo la atención que brinde al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.

José León Luna Gálvez.

Congresista de la República, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Gracias, señor relator.

Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Vamos a marcar asistencia para votar.

-Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor Balcázar Zelada (PL)..- Consignar mi asistencia, no puedo marcar.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Ok, congresista, congresista Balcázar, vamos a poner su asistencia.

El señor Balcázar Zelada (PL)..- Gracias, doctora.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han registrado asistencia 116 congresistas más la congresista Heidy y congresista Balcázar, 118 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 110 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de las observaciones efectuadas al nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3439 que propone crear el bono electricidad a favor de los, usuarios residenciales recategorizados del servicio público de electricidad aprobado en la sesión del Pleno del 28 de diciembre de 2022.

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Han votado a favor 110 congresistas, cero abstenciones, cero en contra.

110 más el voto de la congresista Heidy.

Presidenta, Flor Pablo, también a favor.

Mas el voto de la congresista Flor Pablo, 112, más el voto de la congresista Cueto 114, más el voto del congresista Balcázar, 115.

Han votado a favor 115, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado la aclaración. Por lo tanto, la autógrafa de ley continúa su trámite.

SUMILLA

La señora Presidenta (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Aclaración

Del congresista Luna Gálvez.

Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Mediante la cual solicita al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de observaciones efectuadas al nuevo texto sustitutorio del proyecto de ley 3554, que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del Fondo MIPYME Emprendedor, aprobado en la sesión del Pleno del 28 de diciembre de 2022.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el presidente de la Comisión de Presupuesto, el congresista Luna Gálvez.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Oficio 144/2022.2023-CPCGR-JJLG-CR

Señor

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo; y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de unas observaciones efectuadas al texto aprobado del Proyecto de Ley 3554/2022-PE, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de Fondo Mipyme Emprendedor, el cual fue aprobado en la sesión del 28 de diciembre de 2022.

En la mencionada sesión, el Proyecto de Ley 3554/2022-PE, fue aprobado con modificaciones. No obstante, en el texto de las modificaciones se ha incurrido en imprecisiones que es necesario aclarar para dar coherencia a la norma.

Por consiguiente, solicito a usted que ponga a consulta del Pleno del Congreso de la República la siguiente rectificación.

Dice:

Artículo 5. Recursos para el Fondo Mipyme Emprendedor

2.5 Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el párrafo 2.1 del presente artículo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

2.6 Se autoriza durante el año fiscal 2023 al Ministerio de la Producción para realizar transferencias financieras con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma total de los recursos transferidos a su favor, en el marco del párrafo 2.1 del presente artículo, a favor del Fondo Mipyme Emprendedor, creado por la ley 30230, Ley que establece medidas tributarias simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego, y se publica en el diario oficial *El Peruano*.

Debe decir:

Artículo 5. Artículos para el Fondo Mipyme Emprendedor

2.5 Los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el párrafo 2.1 del presente artículo no pueden ser destinado, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

2.6 Se autoriza durante el año fiscal 2023 al Ministerio de la Producción para realizar transferencias financieras, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma total de los recursos incorporados a su favor en el marco del párrafo 2.1 del presente artículo a favor del Fondo Mipyme emprendedor, creado por la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

Dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de la Producción, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego, y se publica en el diario oficial *El Peruano*.

Agradeciendo la atención que brinde a la presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

José León Luna Gálvez

Congresista de la República

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Se va a votar el segundo pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Presupuesto.

Señores congresistas, marquen su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 111 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la rectificación de unas observaciones efectuadas al texto aprobado del Proyecto de Ley 3554, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de Fondo Mipyme Emprendedor, el cual fue aprobado en la sesión del 28 de diciembre de 2022.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 111 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la aclaración.

Por consiguiente, la autógrafa de ley continuará su trámite.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 895. Autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone crear el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE), Acreedoras del Estado. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 10 de enero del 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a la Autógrafa de Ley que crea el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas Acreedoras del Estado.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la Segunda Sesión Descentralizada, de fecha 16 de noviembre del 2022, el dictamen de insistencia de la Autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 895, Ley que crea el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas Acreedoras del Estado, observada por el Poder Ejecutivo.

De conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Economía ha evaluado y absuelto las observaciones del Poder Ejecutivo en los siguientes términos:

Sobre la primera observación, referida a la identificación y registro de las empresas acreedoras del Estado.

La intención y finalidad del registro, tal como se establece en el objeto de la autógrafa de Ley, es tener información consolidada, actualizada y publica de las deudas vigentes y contingentes que mantienen las entidades del Estado con las mypes, como una forma de controlar, fiscalizar e incentivar el pago de deudas contraídas con las mypes.

Según informe publicado en el Portal de OSCE, un tiempo normal para el pago de bienes y servicios que realizan las entidades públicas a los proveedores, puede comprender 51 días hábiles para el caso de los servicios y 39 días para el caso de los bienes.

La necesidad de creación de registro de acreedores del Estado que sean mype, encuentran sustento además en lo dispuesto en el artículo 2 y 3 del Decreto Supremo 013-2013 de Produce, Texto Unido Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y el crecimiento empresarial, que disponen priorizar el apoyo financiero a las mypes.

Sobre la segunda observación. Al derecho de acceso a la información pública, respecto a que el registro contenga la información del monto de la deuda que tiene el Estado en favor de las mypes, de manera actualizada y publica, y que cualquier persona para cualquier fin, pueda efectuar la consulta y obtener dicha información referida a los datos personales, cuya publicación podría constituir una invasión a la intimidad personal y familiar y vulneraría los derechos de las empresas.

Por lo que no debería ser de consulta pública, se reitera lo que ya fue precisado en el dictamen del proyecto de ley, respecto en esta materia o cualquier otra que deba ser tomada en cuenta, que de acuerdo al principio de publicidad de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en dicha ley, están sometidas al principio de publicidad.

En consecuencia, toda la información que posea el Estado, se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 27 del TUO de la Ley 27806, aprobado por Decreto Supremo 021-2019. Que establece las excepciones al ejercicio de dicho derecho.

Sobre la tercera observación, referida al a vulneración de las reglas para la estabilidad presupuestaria, se precisa que la implementación del registro, no contraviene el principio de presupuestario, contemplado en el artículo 78 de la Constitución Política, ni de lo dispuesto en el inciso 1, del numeral 2.1, del artículo 2, del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, pues la Ley no dispone la realización de gasto público nuevo o adicional, ni la implementación de una media que la genere.

Ya que el MEF cuenta con los datos sobre las deudas del Estado con proveedores, es decir la ejecución presupuestal contenidos en el Sistema Integrado de Administración Financiera, SIAF, y solo debe implementar las acciones, filtros necesarios para discriminar las deudas de las entidades públicas con las mypes.

Lo cual se puede realizar con cargo a su presupuesto institucional, pues ya existen las asignaciones presupuestales para operación y mantenimiento del SIAF.

Es importante, presidenta, reconocer que las mypes no pueden esperar a que el Estado les pague cuando se les antoje, sino que ellas también requieren de liquidez por algo que no hay hecho, obviamente de forma gratuita, ya sea un bien o servicio que le han otorgado a las instituciones del Estado, y merecen que el Estado cumpla.

Y es por eso que ese registro va a permitir también evidenciar las deudas que se tienen, sino nosotros ingresamos a veces también a los que podemos verificar la información de los montos del contrato, pero es importante que los peruanos sepan también, qué institución del Estado no está cumpliendo con las mypes en el Perú.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional, la aprobación el presente dictamen de insistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidenta.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra a los congresistas que desean intervenir.

No habiendo ningún orador, vamos a cederle la palabra a la presidenta de la comisión, nuevamente.

Congresista Barbaran.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta, solo solicitar poder ir a votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perfecto.

Se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 115 congresistas, más la congresista Heidinger, 116.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la Autógrafa de la Ley observada por el presidente de la República, recaída en el proyecto de ley 895, que propone que crear el Registro Nacional de las Micro y Pequeñas Empresas (MYPE) acreedoras del Estado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 111 congresistas, más el voto de la congresista Heidinger, 112; uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la Autógrafa de la Ley observada por el presidente de la República, que crea el Registro Nacional de las Micro y Pequeña Empresa Acreedoras del Estado.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de ley 3136. Se propone dejar sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 28 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la presidenta de la comisión, congresista Barbarán Reyes, hasta por 10 minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022, el dictamen recaído en el proyecto de ley 3136, que propone Ley que tiene por objeto dejar sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022, que declara de interés nacional la emergencia climática.

El dictamen tiene por objeto dejar sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3, que dispone encargar al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (*Profonanpe*), la administración de los fondos que se deriven del proceso de recepción, administración y distribución de beneficios provenientes de diversas fuentes, nacionales y/o internacionales que permita implementar las fases para la Reducción de Emisiones

Derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+).

Al respecto, los proyectos de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques, tienen como objetivo general conservar los bosques en tierras de comunidades nativas, evitar la deforestación y aportar a la mitigación del cambio climático, evitando las emisiones del dióxido de carbono (CO₂), que es el principal gas de efecto invernadero que se emite a raíz de las actividades del ser humano.

Los proyectos REDD+ contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades nativas a través de impactos positivos a nivel económico, de seguridad territorial, salud y generación de empleo.

Actualmente, las comunidades están muy preocupadas por lo normado por el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022, debido a que consideran una expropiación de los fondos que obtienen por la comercialización de sus bonos de carbono, el encargarle al Fondo Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Profonanpe), su administración, dado que estos fondos provienen de proyectos desarrollados por privados.

Los perjudicados con lo normado, serán los miles de familia que se benefician de estas iniciativas de REDD+ y los bosques que hoy se encuentran protegidos y resguardados, gracias al trabajo de las comunidades, como los que integran la REDD+, castañeros de Madre de Dios, Tambopata, Biocorredor Martín Sagrado, Comunidad Nativa Infierno, Comunidades Nativas FSC de Ucayali, entre otras.

Finalmente, la comisión ha aprobado dejar sin efecto lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003, de encargar al Profonanpe la administración de los fondos que se deriven del proceso de recepción, administración y distribución de beneficios provenientes de diversas fuentes nacionales y/o internacionales que permita implementar las fases para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques, debido a los impactos negativos que pueden recaer sobre las miles de familias beneficiarias y a la conservación de los bosques.

Por lo antes expuesto, se recomienda a la representación nacional, la aprobación del presente dictamen.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, como autor, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta. Gracias, muy amable.

Sí, colegas, este es un proyecto que tiene que ver directamente con lo que es el cambio climático y la conservación de los bosques en el país.

Desde hace 10 años, comunidades nativas, comunidades rurales, castañeros de mi departamento, asociaciones de productores, agricultores, concesionarios de Loreto Ucayali, Amazonas, Madre de Dios y San Martín, iniciaron un proceso que se denominó el "proceso de conservación de bosques a través de los proyectos REDD".

¿Qué significaban los Proyectos REDD? Lo que popularmente se conocen como la venta de bonos de carbono ¿Qué significa eso? Que los países en el mundo, conscientes de la responsabilidad que tenemos de evitar el incremento de la emisión de gases de efecto invernadero, establecieron una serie de mecanismos para precisamente preservar los bosques de la Amazonía que capturan; son espacios geográficos que capturan dióxido de carbono. Y se empezó una serie de negociaciones para permitir que los productores locales conserven sus bosques, y las empresas y los gobiernos que tuvieran la capacidad de hacerlo y la voluntad con el planeta, pagaran determinada cantidad por tonelada de carbono que se concentra, que se captura en los bosques de la Amazonía peruana.

Hace 10 años no tenía un mayor costo, no tuvo mayor auge, pero los productores locales insistieron y continuaron con sus proyectos a través de empresas privadas, con las cuales firmaron diferentes convenios.

Hace ocho años se pagaba un promedio, presidenta, de 80 centavos de dólar por tonelada. Han pasado los años, la pandemia del Covid, el incremento de los efectos del cambio climático se siente con mucha más dureza a toda la humanidad y, obviamente, las cosas han cambiado.

Desde hace dos años se está pagando un promedio ocho dólares a diez dólares por tonelada; lo que ha permitido que en el caso concreto de agricultores, castañeros y asociaciones de agricultores de Madre de Dios, que han iniciado un proceso hace ocho años, estén ahora recibiendo un promedio de 25 000 a 30 000 soles anuales; utilizan sus bosques racionalmente, los preservan de la tala ilegal, cuidan sus bosques, evitan que sean talados,

los utilizan sosteniblemente, y además de ello reciben esa suma económica anual.

¿Qué ha sucedido, presidenta? Que este año o el año pasado, en febrero de 2022, el Ministerio del Ambiente ha expedido un Decreto Supremo, por el cual señala que todos los fondos que vengan por concepto de los denominados bonos de carbono, sean administrados ya no por los agricultores locales, ya no por los castañeros, ya no por los agricultores o concesionarios, sino que sean administrados por el Estado, a través de Profonanpe.

O sea, vienen, los recursos que los propios agricultores consiguen con su habilidad, con su emprendimiento, con su conservación real de los bosques del Perú, ¡y ahora esa plata va a ir a través del Ministerio del Ambiente!

Entonces, evidentemente no solamente es injusto, sino que es inconstitucional, es totalmente ilegal.

Nosotros hemos conversado con los funcionarios del Ministerio del Ambiente; y después de ocho a diez meses, en los cuales no nos contestaron absolutamente nada, pese a visitarlos con los productores, con los castañeros de Madre de Dios que hace 20 días me visitaron y me dijeron que, efectivamente, habían cometido un error y que pedían que, además, de derogar la norma, incluyamos un artículo para que Profonanpe se encargue solo de los fondos que realmente le corresponde administrar.

¿Qué es Profonanpe? Profonanpe se crea por un decreto ley hace varios años, es el Fondo para Gestionar las Áreas Naturales Protegidas (el Parque del Manu, Huascarán), no tiene nada que ver con los bosques privados, con los bosques particulares.

Ese fondo es administrado por Profonanpe. Entonces, se va a agregar y voy a proponerle a la presidenta de la Comisión, una disposición complementaria final; de tal manera que lo que el Minam ha hecho ya no afecte y; Profonanpe, específicamente administre los recursos que vengan por bono de carbono, dedicado a las áreas que son de su estricta competencia y no afecte a los agricultores, a los castañeros, a las asociaciones privadas que administran los bosques en el país.

Por consiguiente, voy a dar lectura a la propuesta de disposición complementaria final, presidenta.

Única. Administración de los fondos que recibe el Estado para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques (REDD+)

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ¿Me permite 20 segundos para concluir?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Concluya.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP)..- Gracias, presidenta, muy gentil.

La administración de los fondos que recibe el Estado peruano, que permitan implementar las fases para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques (REDD+), en el marco de la suscripción de acuerdos, convenios u otros instrumentos, bilaterales o multilaterales, a partir de la vigencia de la presente ley, pueden ser encargados al PROFONANPE, en el marco de su competencia sobre Áreas Naturales Protegidas.

Para el caso de otras áreas administradas por el Estado que no se encuentran clasificadas como Áreas Naturales Protegidas, la entidad administradora de cada acuerdo, convenio u otro instrumento bilateral o multilateral será elegida por decisión acordada entre la parte que suscriban dicho instrumento, la misma que deberá tener el respaldo de una entidad supervisada y acreditada ante el Sistema Financiero Formal Peruano.

Esa es la propuesta que hago llegar a la presidenta e invoco a la representación nacional que nos acompañe con su voto, porque esta es una norma que va a contribuir a la lucha contra el cambio climático y va a favorecer a los productores locales.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias, gracias, congresista.

No habiendo más oradores...

Congresista Ruth Luque, tiene usted el uso de la palabra, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP)..- A ver, he escuchado atentamente la exposición del congresista Salhuana y a mí sí me preocupa cómo a través de una ley vamos a derogar un decreto supremo, que en realidad el decreto supremo es una competencia exclusiva del Ejecutivo y este Decreto Supremo 003-2022-MINAM, es un decreto que incluye varias disposiciones, entre esas, la declaratoria de interés nacional de la emergencia climática, las líneas prioritarias para la actuación del MINAM en el marco de esa emergencia climática, el tema de gobernanza, educación para el cambio climático, monitoreo y seguimiento, financiamiento climático, justicia climática, acciones para la emergencia climática y en fin, varios temas que están en el marco de las competencias que tiene el MINAM y en el marco de la actuación de la emergencia climática.

Entonces sí me preocupa, digamos, como siendo esta norma, entiendo- porque no puedo leer aquí en el sistema, porque no

funciona el sistema, justo hice el reclamo- el texto final, pero en realidad el numeral 3.2 que se pretende retirar, en realidad, está referido a una acción que se le ha encomendado al MINAM, el texto original de lo que se pretende derogar dice el Ministerio del Ambiente diseña el proceso de recepción, administración, distribución de beneficios, provenientes de diversas fuentes nacionales o internacionales que permita implementar las fases para la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de bosques y encarga al PRONONANPE y la administración de fondos.

Y esta acción es en el marco de los acuerdos y las recomendaciones que ha dado en el marco de los encuentros de esta COP 20.

A mí me gustaría que incluso el congresista Ed Málaga, que es científico, representante y ha viajado también opine al respecto, pero a mí me preocupa derogar este inciso, sabiendo que está en el marco de compromisos y obligaciones que tienen el Estado peruano.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Salhuana, como congresista, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, por técnica legislativa una ley no puede derogar un decreto supremo, está equivocada la colega, a través suyo, presidenta.

Lo que hace la propuesta de ley es dejar sin efecto y no está dejando sin efecto toda la norma. Ese es el problema cuando nos soplan algo y leemos, pues, ¿no? Lo concreto acá es que hay una norma que perjudica directamente al productor local, porque el Estado habla de conservar los bosques, los científicos viajan al Cairo, viajan a Glasgow, pero en la vida real, presidenta, no se hace nada por el tema del cambio climático, nos llenamos la boca, discursamos, pero quien conserva el bosque es el agricultor, es el chacarero, es el castaño, es el hombre del campo.

Y, en este caso, el Estado lo que quiere hacerle el MINAM es meter la mano al bolsillo del castaño, por eso es que se ha presentado esta norma.

Nosotros les hemos visitado a los dos Ministros de Estado del Ambiente, me he reunido con los técnicos, porque acostumbro conciliar las normas que propongo y el MINAM nunca contestó en un año, y en esta gestión la Viceministra del Ambiente me llamó

y me dijo: "Eduardo, reconozco, nos hemos equivocado". Y ella fue la que me ha planteado ese artículo que estamos proponiendo ahora como disposición complementaria.

Cómo vamos a pretender derogar una norma afectando al país, seríamos totalmente irresponsables. Yo creo, presidenta, que aquí tenemos que actuar con total seriedad y aprovechamiento para decir que al contrario el Ministerio del Ambiente, y llamo la atención, más bien, a la representación nacional, los bonos de carbono que se están vendiendo a favor de los productores locales son del año 2020, y el MINAM hasta hora no precisa las normas que van a permitir a la gente del campo, de la Amazonía, presidenta, vender sus bonos de carbono del 2021, 2022, 2023...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Muy bien congresistas, no habiendo más oradores, congresista Valer, tiene usted dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Muchas gracias, presidenta, buenas tardes, buenas noches con todo el mundo.

A través suyo, presidenta, quisiera reflexionar qué va a pasar con aquellas empresas que están reforestando, por ejemplo, en Ucayali, REFINCA (Refinca - Bosques Silvestres S.A.C.), ha desplazado a más de 600 ganaderos y agricultores, sin tener título de propiedad, sin tener orden judicial, bajo el pretexto de que está reforestando 20 000 hectáreas.

Quiere decir que, al ser reforestada estas 20 000 hectáreas por el sector privado, este sector privado es el que va administrar los bonos de carbono, bajo el paraguas de proteger a los productores castañeros, etcétera.

Sería de la idea, presidenta, alcanzo una idea para poner topes de hectáreas a la reforestación, en este caso podría ser 10 hectáreas o 20 hectáreas, que tiene normalmente el pequeño y mediano productor, porque aquellos que tiene 4000, 5000 o 10 000 o 20 000 hectáreas son sectores privados que tienen como objetivo justamente los bonos de carbono, cómo está pasando en Ucayali.

Por tanto, mi propuesta sería poner un tope a las hectáreas de reforestación y de los bonos de carbono, muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias congresista, a usted.

No habiendo más oradores le doy el uso de la palabra a la presidenta de la Comisión de Economía, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, gracias presidenta.

Presidenta, desde la Comisión de Economía nosotros nos hemos reunido con diferentes comunidades y ellos nos han expuesto el trabajo que vienen realizando, no este año presidenta, si bien es el primer pago que se les ha otorgado son más de 15 años que están viviendo con sus familias en el boque.

Entonces, si es bastante justo que los recursos, y los dineros por los bonos de carbono, vayan a las familias que hacen la labor porque no lo está haciendo el MINAM, lo están haciendo ellos y expropiarles esos dineros, es bastante injusto.

Entonces, en ese sentido, presidenta, habiendo presentado el congresista Salhuana un texto sustitutorio, pediría un cuarto intermedio a fin de alcanzarlo a la mesa.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, vamos a pasar a cuarto, al texto, al cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Guadalupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 1137, se propone dictar las medidas necesarias para fortalecer a las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del futbol profesional. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 24 de noviembre de 2022 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación y la ampliación de agenda.

—Asume la Presidencia la señora Digna Calle Lobatón.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Muchas gracias, presidenta.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, aprobó por mayoría en la séptima sesión ordinaria de fecha 2 de noviembre del año 2022 el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1137, que propone ley de las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del futbol.

El dictamen tiene por objeto establecer las medidas necesarias para fortalecer las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol profesional, procurar el acceso a la inversión privadas y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones deportivas.

Asimismo, se propone dar el marco legal necesario a fin que las organizaciones deportivas logren su sostenibilidad integral, establecer las reglas necesarias para viabilizar el pago y concluir satisfactoriamente los procesos concursales y post concursales en condiciones de equidad para todos los acreedores.

Se define en primer lugar, el sentido de la sostenibilidad de las organizaciones deportivas que plantea estableciendo en su artículo 3 la necesidad de promover la canalización de la inversión privada en el mejoramiento, ampliación y creación de la infraestructura deportiva de titularidad pública mediante esquemas legales de colaboración pública esperando mejorar la competitividad del fútbol profesional a nivel nacional e internacional y generando una serie de impactos en diversas actividades económicas asociadas indirectamente con dicha disciplina, produciendo también un aumento en la recaudación de los tributos generados a favor del Estado y mejorando las prácticas deportivas de todos los niños, jóvenes y adolescentes en nuestro país.

En ese sentido, se permite que las organizaciones deportivas, dedicadas a las prácticas del fútbol adopten formas societarias que otorguen garantías adecuadas para su fortalecimiento permitiendo que las inversiones sean realizadas en su infraestructura.

La formación de menores, los laboratorios de tecnología y ciencias aplicadas y el pago de sus costos y gastos de operación debidamente gestionados a través de estructuras transparentes sujetas a las normas de buen gobierno corporativo, integridad y cumplimiento.

En segundo lugar, el artículo 4 del texto normativo propuesto se propone mejorar la capacidad de inversión de las organizaciones deportivas abriendo la posibilidad de manera explícita a que estos puedan realizar inversiones en infraestructura en el marco de la normatividad vigente relativa a concesiones y obras por impuesto, con el doble impacto benéfico, en este último caso, pues la norma se orienta a fomentar la inversión directa de la infraestructura deportiva y así facilitar el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario y no tributario que puedan generar las integridades de dichas organizaciones.

En tercer lugar, el artículo 5 se establece un régimen especial de pagos de las obligaciones tributarias y no tributarias.

Para ello, se propone el acogimiento al régimen especial regulado en la iniciativa legislativa requiriendo como condición previa que las organizaciones deportivas acrediten el cumplimiento de las acciones que garanticen su sostenibilidad integral en el largo plazo a través de un plan de viabilidad.

Las deudas materia de acogimiento comprenden con carácter enunciativo a todas las obligaciones correspondientes a la declaración y pago del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto predial y los arbitrios, tasas y contribuciones de las que sean titulares el Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, así como cualquier otra, incluso de carácter no tributario que se encuentra bajo administración de la SUNAT.

Un cuarto conjunto de disposiciones establecidas en el artículo 6 señalan medidas aplicables a las organizaciones deportivas en situación de concurso a que se refiere la ley 31279; es decir, respecto a la ley que regula el procedimiento concursal y apoyo a la actividad deportiva futbolística del Perú que fue aprobado en el Congreso hace unos años, entre las cuales se contemplan la suspensión de las normas legales y de procedimientos administrativos, actividades a ser ejecutadas durante el periodo de suspensión, gestión en la emisión por parte de una sociedad auditora de prestigio internacional de informe de auditoría de carácter forense, formulación de un plan de viabilidad incluyendo el modelo de negocio, incluyendo los planes de inversión.

La propuesta de pago de las acreencias concursales y pos-concursales, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento entre otras acciones.

Con ello, la presente norma permitirá concluir con una serie de acciones administrativas y judiciales cuyos costos e impactos han sido perjudiciales para todos los sectores involucrados, los cuales han venido irrogando considerables recursos al Estado y los órganos de administración de justicia.

Finalmente, en el artículo 7 del texto normativo propuesto se establece que una vez recibido el informe de auditoría que se refiere el literal b del inciso 6.2 del artículo sexto de la presente ley, corresponde a la Contraloría General de la República realizar las acciones de control para el cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 de la ley 31279, ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística en el Perú, respecto a las presuntas irregularidades en los procedimientos concursales seguidos a los clubes, así como en todos los aspectos comprendidos en la presente ley, de acuerdo con el alcance de las competencias de máxima autoridad de control.

De otro lado, cabe mencionar que el presente dictamen ha recibido opiniones favorables de la Federación Peruana de Fútbol, mediante oficios 461 y 464 de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional mediante carta 146 y de la Agremiación de fútbol vista mediante carta 363 AFAP.

Cabe destacar, Presidenta, también, que con fecha 4 de enero, la Comisión tuvo una Mesa de Trabajo en la que participaron los representantes de la Federación Peruana de Fútbol en la Asociación de Fútbol, la SUNAT, dirigentes de los clubes tales como, Alianza Lima, Universitario, Cienciano, César Vallejo y enviaron también documentos en favor de ellos el club Sport Boys.

Por lo expuesto, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, hasta por cinco minutos, como autor.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señora presidenta.

En principio, quiero agradecer al equipo técnico de la Comisión de Economía, Banca y Finanzas por la prioridad que se le ha dado al proyecto 1137, Ley de Fortalecimiento de las organizaciones deportivas dedicadas a la práctica del fútbol, presentado hace más de un año.

Durante el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, señora presidenta, la Comisión de Educación, Juventud y Deportes también realizó mesas de trabajo con la participación de diferentes instituciones deportivas, respaldando esta iniciativa. Sin embargo, también realizaron algunas observaciones, como es propio cuando se quiere contribuir a que un proyecto de ley salga como tiene que salir, esto es, bien.

El fútbol, señora presidenta, no solamente une a las personas, a las sociedades y a la familia, sino que este proyecto de ley no es un proyecto en sí mismo para el fútbol sino es para todas las disciplinas deportivas que las organizaciones deportivas practican, fútbol, vóleibol y otras disciplinas más que se desarrollan evidentemente, en las instalaciones deportivas de los clubes.

Este proyecto, señora presidenta, aunado a la parte que ya ha expuesto por la señora presidenta de la Comisión de Economía, significa también un llamado de responsabilidad a las

organizaciones deportivas para fortalecerse económicamente, mejorar su desempeño deportivo; y, al mismo tiempo, permitirles, esta vez de manera definitiva, cumplir con sus obligaciones legales con el Estado, eso es, las deudas.

Asimismo, señora presidenta, generar reglas claras para que cualquier entidad o persona del sector privado canalice adecuadamente sus recursos y su conocimiento en la recuperación y ampliación de la infraestructura deportiva, así como en la formación y el soporte de los deportistas.

Dentro de las observaciones que hemos recibido en todo este tiempo, o una de las principales para ser exacto, es que argumentan que el Congreso no puede intervenir en el fútbol peruano, porque se desarrolla en el ámbito privado; mencionan que es una ley con denominación propia, lo cual no es cierto; y dejan de lado a los clubes de fútbol que sí necesitan esta herramienta legal para poder continuar con sus obligaciones; y, al mismo tiempo, poder contribuir a mejorar la competitividad no solamente del fútbol son de las demás disciplinas como ya he hecho mención.

Y, además, señora presidenta, hay que tener en cuenta que el Estado siempre ha intervenido de una u otra manera, cuando otorga exoneraciones, cuando da algunos subsidios, cuando se ve el tema de los fondos concursales, entonces el Estado sí interviene; y, más aún, en este proyecto de ley no hay ningún tipo de intervención directa de naturaleza económica, es decir, no se va a dar dinero a los clubes de fútbol.

Muy por el contrario, se está garantizando, mediante un procedimiento legal, que estas puedan continuar con sus obligaciones económicas; y, al mismo tiempo, mejorar la competitividad, que eso es lo que últimamente necesitan.

Y más aún señora, presidenta, que en este día hay anuncios que dentro de todo lo problemático y todo lo caótico que sucede en nuestro país, día a día, con lo que vamos viendo, es un ingrediente más que nos puede preocupar y que puede incendiar más la pradera, y eso es lo que no se quiere.

Entonces, señora presidenta, este proyecto de ley, si bien es un proyecto estrictamente técnico, sí es importante por la relevancia que va a implicar para las organizaciones deportivas. No estamos diciéndoles que no paguen, estamos dándoles las facilidades para que paguen bajo un nuevo esquema legal; y, además, se está pretendiendo que los clubes puedan seguir compitiendo en mejores condiciones, que apuesten con una mejor infraestructura, y con lo que tiene que hacer todo club que se administra en forma adecuada, mejorar la competitividad que eso es lo que se quiere.

Quiero también, señora presidenta, y para finalizar, decirle a la representación nacional y a los interesados en el fútbol profesional y las otras disciplinas deportivas, que este proyecto de ley se ha trabajado por más de un año en dos comisiones y que ha sufrido una serie de modificaciones.

Pero el cambio que no podemos aceptar es que no se tome en consideración esta alternativa para las organizaciones deportivas.

Hace poco hemos tenido una mesa de trabajo, donde hemos recibido aportes.

Entonces, señora presidenta, pido a la representación nacional que se pueda aprobar este proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, buenas noches.

Voy a discrepar con mi amigo congresista.

No entiendo cómo se puede aprobar un dictamen...

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señor congresista, tiene problemas en el audio.

¿Puede repetir, por favor?

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— ¿Ahora se me copia, presidenta, por favor?

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Sí. Ahora se le escucha, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Quiero dejar en claro que este proyecto de ley no tiene informes del MEF, de Indecopi, del Minedu, de la Federación Peruana de Fútbol, ni de la FIFA.

Y los clubes deportivos son clubes privados. Son empresas privadas.

Por lo tanto, no se podría pretenderé ceder terrenos del Estado a empresas privadas, que son las empresas que rigen el fútbol en el país.

Los clubes privados no pueden construir infraestructura deportiva por obras por impuestos, porque las obras por impuestos son para hacer obras públicas en beneficio de todo el país, no en beneficio de privados.

Al aprobar este dictamen el Congreso estaría disponiendo de bienes públicos, que pertenecen a todos los peruanos, para dárselos a unos cuantos clubes privados, e impuestos que deberían ser usados para desarrollar infraestructura hospitalaria, construir carreteras, colegios que sí beneficia a millones de peruanos.

Esto es algo inaudito, es algo que no los podemos permitir.

Por eso, muchas veces -vuelvo a repetir- el reclamo de la población. Hagamos proyectos de ley que beneficien al común denominador del pueblo, y no solamente a un grupo de clubes privados.

Esto no va a beneficiar a todos los clubes deportivos del país. Y así beneficien a todos los clubes deportivos del país, son privados, se juegan millones de soles en estos clubes deportivos.

Por lo tanto, me parece inconcebible pretender aprobar un proyecto de ley totalmente direccionado para favorecer a unos cuantos clubes deportivos.

He presentado por Mesa de Partes del Congreso de la República, dirigido al Congreso, un texto sustitutorio.

Sería bueno, en todo caso, que este proyecto de ley regrese nuevamente a la Comisión, para que se evalúe y se puede dictaminar algo que sea concebible, que no ocasione..

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP)..- Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar a la representación nacional.

Sin caer en contradicciones con mi colega Jerí, voy en la misma dirección que mi colega Edwin Martínez.

Efectivamente, las propuestas de ley que se presentan en el Pleno del Congreso no deben tener nombre y apellido.

Y acá es para fortalecer justamente a cuatro o a seis clubes deportivos.

Cuando ya discutimos en la Comisión de Educación en un primer momento, hemos sido amenazadas, las congresistas Julón, Tania Ramírez y mi persona, por mostrar nuestro desacuerdo con esta propuesta de ley.

Consideramos que, si nosotros vamos a fortalecer de verdad las disciplinas deportivas, que sean justamente en esos sectores que tienen que ver directamente con el Estado, como mencionó el congresista Martínez.

Presidenta, cuando se elabora una propuesta de ley, se tiene que hacer teniendo en cuenta el valor público.

¿Cuál es el valor público que nosotros buscamos acá? Ninguno.

Entonces, creo que tenemos que ser sumamente responsables al momento de emitir nuestro voto.

Si es necesario que esta propuesta de ley vaya nuevamente a la Comisión, que vaya nuevamente a la comisión, justamente para que allí se trabaje y se elabore como corresponde, y además responde a esas demandas y necesidades que nuestros jóvenes tienen.

Todo el mundo quiere que se fortalezca el tema deportivo, pero en este tema, estos clubes son grupos privados, y que los privados tienen que asumir su responsabilidad.

Muchísimas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Siempre los temas deportivos hay que asumirlo con algún entusiasmo, a pesar del contexto que estamos viviendo, y conforme lo ha dicho el congresista Jeri, también.

Pero me voy a atribuir alguna opinión válida a través suyo, presidenta, ante el congresista y a la comisión, no sé cómo se filtró esto y llegó hasta aquí.

El suscrito, es miembro del Círculo de Periodistas Deportivos del Perú, y conozco el campo deportivo y un poco también en tema de cómo están organizados este tipo de asociaciones, son personas jurídicas de derecho privado. Ese es el problema.

Y nosotros sacar una ley de este tipo, para favorecer, para dice, fortalecer, pero no sé, tengo muchas dudas, porque creo que

además faltan opiniones de varias entidades.

El propio Ministerio de Educación dice que no ha podría apiñar, claro, no podría hacerlo, porque sabe que en estas personas jurídicas de derecho privado, por su propios estatutos están regulados como tal.

Y, entonces, me ha generado varias dudas, preocupaciones, esclarecer, podríamos ir a una cuestión previa la podría plantear, pero no sé si lo asumieran, no tengo la intención de obstruir, de ninguna manera.

Quizás un cuarto intermedio, más razonable, necesitamos más explicación, salvo otros congresistas pueden argumentar otras razones, y nos pueden generar convicción.

Y lo expreso, porque en el mundo deportivo muchas veces se ha intentado justamente invadir el tema de la federación o los clubes privados, y normalmente las reacciones, son ellos, son autónomos, son privados, y como tal no requieren que efectivamente tengan intervención del Estado, menos con este tipo de medidas que estamos queriendo asumir.

Solamente eso, planteo cuestión previa puede ser un...

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).—Gracias, congresista.

¿Usted ha planteado el cuarto intermedio?

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Lo propongo.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Bueno, vamos a consulta a la presidenta de la comisión.

¿Acepta el cuarto intermedio que propone el congresista Flavio Cruz?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Lo que pasa es que para el cuarto intermedio. me tienen que dar el texto y no me ha indicado ningún texto.

Pero si él quiere alcanzarlo, si con gusto, igual podemos verlo.

Yo creo que continua el debate, y si es que cada uno tiene un texto, yo encantada de poder revisarlo, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Okay, gracias

Continuamos con el debate.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, hasta por dos

minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidenta. Colegas congresistas.

Esta ley tiene nombre propio, yo creo que no es la forma correcta de legislar.

Considero, presidenta, entendiendo que estos clubes son de derecho privado, nosotros no podemos injerenciar.

Ya hace años a la Federación Peruana de Fútbol se quiso fiscalizar, y se ha dicho que no se puede ¿por qué? Porque son clubes privados.

Lo que aquí también se está viendo, es que se pretende, porque muchos de esos clubes que están involucrados, tienen deudas con la Sunat.

Y no vaya a ser que en vez que asuman su responsabilidad, puedan ser eximidos de esa responsabilidad.

Lejos de un cuarto intermedio, de pedir algunas otras *leguleyadas*, creo que lo que corresponde, presidenta, es poder archivar en definitiva, porque no nos corresponde legislar sobre este tema para nosotros.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Jeri, hasta por dos minutos.

El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Sí, esto es el mismo escenario que se vio en la Comisión de Economía, cuando se aprobó por mayoría el presente dictamen. Yo respeto las posiciones, pero no la comparto.

Pero si soy bien consciente de que todo proyecto es perfectible.

Soy abogado y, obviamente, mi sentido amplio me indica que hay cosas que modificar, y para eso, atinadamente, la señora Presidenta de Economía convocó a una reunión de trabajo, con todos los involucrados, que argumentan en este momento que no han estado presentes. Fue el día lunes 12 del presente año, si es que no me equivoco.

Entonces, señora Presidenta, yo propongo algunas modificaciones y precisiones, por ejemplo, en el artículo 3, numeral 3.2, literal b). Tengo el texto que voy a hacer llegar.

De igual modo, señora Presidenta, en el artículo 4, mecanismos para incentivar el desarrollo de inversiones en infraestructura deportiva, también tengo algunos aportes sobre la base de esa reunión; en el mismo sentido, en el artículo 6.2, literal b), en el c), 6, en el cuarto párrafo, y una serie de modificaciones o precisiones.

Lo que sí, señora Presidenta, es importante tener en cuenta, que el Estado, si bien es cierto, yo respeto lo que dicen algunos de mis colegas, los cuales aprecio mucho, pero no puedo compartir ese punto de vista, porque lo que se quiere es verdaderamente que se dé un instrumento legal, una herramienta legal para que los clubes en situación de concurso tengan la opción de poder continuar pagando sus obligaciones y, al mismo tiempo, le da prerrogativas para que esas organizaciones deportivas, no solamente el fútbol, sino diferentes disciplinas que hacen los clubes deportivos puedan, evidentemente, fomentar la competitividad.

Entonces, señora Presidenta, con estas añadiduras que voy a alcanzar a Mesa, para que la presidenta tome la mejor..

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, hasta por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— señora Presidenta, estoy pidiendo la palabra, Héctor Acuña.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Presidenta, cómo es que le vamos a dar facilidades a estas empresas privadas deportivas, son privadas, si nosotros como congresistas pagamos impuestos, nos descuentan impuestos.

Y si una tiendita, por ejemplo, no paga sus impuestos le cierran. Y si algún trabajador, que gana más del sueldo básico, que es de mil doscientos soles a mil quinientos soles, también le descuentan impuestos, y por qué a estas empresas privadas deportivas que ganan un dineral.

Y sus administrativos no ganan pues, dos mil, tres mil, cinco mil, sino ganan en dólares, ganan quince mil, veinte mil dólares ganan los administradores de estas empresas deportivas privadas.

Entonces, lejos de buscar más erario para nuestro, más impuestos para nuestro, por ejemplo, beneficio, para el Estado, vamos a reducirlo.

Entonces, no me parece justo, Presidenta, que se esté dándole

facilidades a estas empresas dizque deportivas, pero que son privadas, que manejan un dineral, cometiendo una injusticia hacia el pueblo peruano.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, hasta por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor.— Gracias, señora Presidenta.

Un saludo muy especial a la Mesa Directiva.

Colegas, en verdad sorprendido con este proyecto de ley, no debe pasar. Realmente nosotros como legisladores representantes de nuestro país tenemos que legislar pensando en el bien común, pensando en el sector público, no en el privado.

Ahora que necesitamos tantos recursos, los recursos son escasos, necesitamos realmente para Ollas Comunes, necesitamos para cerrar las brechas, que todos los días hablamos lo mismo.

En verdad, si hablamos de los clubes de futbol profesional todos son privados, todos son privados. Acá realmente están escondiendo ¿no? un régimen tributario, están escondiendo no pagar los tributos que tanto necesitamos.

Yo creo que debemos ser muy transparentes en nuestras leyes. Debemos ser coherentes con lo que realmente nuestra población ha elegido.

Considero que debe hacerse una cuestión previa para que realmente regrese a comisiones serias, porque yo no sé cómo ha pasado de las comisiones acá al debate.

En verdad, ahora que necesitamos tantas reformas, estamos debatiendo estos temas.

Realmente, necesitamos hacer una agenda, una agenda para que realmente recuperemos la imagen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, señor congresista.

Se va a pasar asistencia, para votar la cuestión previa.

Marcar asistencia.

Ha pedido cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidenta, para que se considere mi asistencia, Elvis Vergara, no tengo señal en el equipo para marcar asistencia.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Está bien, congresista Elvis Vergara.

Han marcado su asistencia 108 congresistas, más el congresista Elvis, 109. El congresista Valer, también presente, 110. La congresista Heidinger, también, 111 congresistas.

Al voto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidenta, si puede marcar mi asistencia y mi votación en rojo, por favor, no puedo hacerlo..

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Al finalizar el conteo de votos haremos los votos orales, señor congresista.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 73 votos a favor, 30 en contra y una abstención, la cuestión previa planteada para que retorne a la Comisión de economía el texto sustitutorio recaído en el proyecto de ley 1137.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Tenemos 73 votos a favor, 30 en contra y una abstención.

Ahora vamos a pasar a consultar los votos orales.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— ¿Congresista María Agüero?

A favor.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, en contra.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— ¿Congresista Echaíz? A favor.

¿Congresista Heidinger? A favor.

¿Los votos fuera del Congreso? Pueden hablar

¿Congresista Valer, congresista Valer? A favor.

¿Votos fuera del Congreso? Se les escucha.

¿Congresista Elvis Vergara?

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— A favor, Vergara.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— ¿Congresista Lizarzaburu?

Votación cerrada...

¿Congresista Bustamante?

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Mi voto es rojo, por favor. Bustamante.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— En contra.

Bien, la votación final es, a favor 78, en contra 31, en abstenciones uno.

Aprobada la cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación. Proyectos de ley 329, 829, 847, 1285, 1702, 1725, 1927, 2121, 2265, 2873 y 2969. Se propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. (*)

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 5 de enero de 2023.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Núñez Izaga, presidenta de la Comisión de Educación; hasta por 10 minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidenta.

Señores congresistas, en la sesión del Pleno del Congreso realizada el 5 de enero del año en curso, se aprobó en primera votación del texto sustitutorio recaído en los proyectos de ley 329, 2021 y otros, *que proponen la continuidad de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación, en sus cargos en el área de gestión institucional, siempre que aprueben la evaluación de desempeño.*

Corresponde ahora debatir y votar en segunda votación el citado instrumento parlamentario que, como se ha señalado oportunamente, plantea la continuidad de docentes en los cargos de dirección de instituciones educativas y de especialista en educación, condicionado a la aprobación de la evaluación de desempeño de gestión, cada cuatro años.

Al respecto, se rechazó la propuesta según la cual se deba de realizar concursos públicos cada cuatro años, puesto que la Comisión consideró que ello generaría el riesgo de perder la inversión realizada por el Ministerio de Educación, en la formación de los directivos en gestión institucional. Además, porque con la evaluación de desempeño cada cuatro años, lo que se pretende es medir el impacto positivo de la gestión para los educandos, en aras de buscar la mejora de la calidad educativa y, por ende, crear en el director de la institución educativa, el incentivo de hacer una gestión eficiente, de manera constante, toda vez que su aprobación determinará la continuidad en el cargo.

De otro lado, a fin de garantizar que una vez finalizado su período de gestión los docentes retornen a sus plazas de origen, la Comisión incorporó en el texto legal una disposición que establece que, el docente que accede al cargo de director o subdirector, lo hace con reserva de su plaza, a fin de evitar los problemas que pudieran afectar el retorno de docentes a las aulas.

Dicho esto, solicito a la representación nacional, a través de la presidencia respaldar este dictamen con su voto favorable.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señora congresista.

Se da inicio al debate.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Acaba de pedir la palabra el congresista Alex Paredes, hasta por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta.

Entiendo yo que es la segunda votación y entiendo que este es un proyecto que ayuda a la calle y ese es un mal mensaje; parece que no se entendió el pedido mayoritario del Magisterio y lo que plantea es el acceso al cargo directivo.

Esto no le hace bien al momento que estamos viviendo, pero quedará en el camino algunas batallas y tal parece que, como ya se ha manifestado en la primera votación, aquí terminamos dando leyes con nombre propio, en favor de unos cuantos, es decir, se legisla para la minoría y no para la mayoría.

Aquí hay más de 150 mil postergados, estamos en un proceso de concurso público, ya de concursos directivos que ha sido suspendido por la razones obvias que están ocurriendo en las calles; y ahora esos docentes que, tal vez, se mantenían al margen, hoy tienen una razón porque salir a la calle, porque hemos transmitido el mensaje, les hemos dicho nadie niega la meritocracia, pero la mejor meritocracia es donde todos compiten en igual de condiciones, todos tienen las mismas oportunidades, y aquí no es eso lo que va a haber, aquí es la reserva para un grupo determinado, un número de plazas, y ellos van a seguir en esas plazas y qué contradicción, en el año 2012 se opusieron a esa continuidad de los docentes, pero los retiraron con una resolución.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresista, finalizado el debate y ya habiendo intervenido la presidenta de la comisión vamos a marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Mientras tanto, vamos a pedir al relator que vaya leyendo dos mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista José Enrique Jerí Oré

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro afectuoso saludo y felicitación a la ciudad de Lima, por celebrarse el 18 de enero del presente año, el 488 aniversario de su fundación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Han marcado asistencia 111 congresistas, más la asistencia de la congresista, Heidinger.

Lo pronuncio, bien congresista o está mal. Gracias.

112 congresistas.

Al voto.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Presidenta, no está funcionando mi aplicativo, por favor, mi asistencia y mi voto, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— [...?] Congresista, Flor Pablo.

La señora PABLO MEDINA (ID).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A ver, vamos a leer una moción de saludo también, por favor, señor relator.

La señora .— Presidenta.

El RELATOR da lectura: Moción...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Todavía no estamos cerrando, perdón señor relator, todavía no estamos cerrando la votación congresista.

Está consignada, su asistencia.

La señora .— Gracias, presidenta.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

El Congreso de la República, acuerda:

Artículo primero, expresar su más cálido y saludo felicitación a los ciudadanos de la ciudad de Lima al conmemorarse este 18 de enero sus 488 aniversario de fundación.

Congresista, Auristela Obando Morgan.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias señor relator.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 75 votos a favor, 28 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone modificar el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia en los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 75 congresistas, 28 en contra y una abstención.

Ha sido aprobado, más el voto de la congresista, Heidinger con 76; el voto de la congresista, Flor Pablo 77; el voto de la congresista, Rosangella Barbarán 78.

78 votos, 28 en contra, una abstención.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien en la galería, muchas gracias por los aplausos.

El señor .— Abstención.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Su nombre, por favor.

El señor .— [...] Abstención.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bueno, una abstención más, 2 abstenciones.

Ha sido aprobado en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia en los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. Tenemos nueva Autógrafa.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5229

De la congresista, Taype Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblo Andinos. Mediante la cual comunica que la referida comisión, acordó por unanimidad proponer que el Congreso de la República apruebe las prerrogativas y facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por la comisión en virtud a las facultades otorgadas con la Moción de Orden del Día 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional Repsol IPF SA, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023 por un plazo de 30 días hábiles, para presentar su informe final.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Muchas gracias, relator.

Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, Presidenta de la Comisión de Pueblos andinos para que fundamente la moción de Orden del Día hasta por cinco minutos.

La señora TAIPE CORONADO (PL)..- Gracias, señora Presidenta.

Saludo a todos mis colegas congresistas.

La Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en su cuarta sesión extraordinaria descentralizada en la ciudad de Iquitos, en la comunidad nativa de Santa Clotilde, aprobó por unanimidad la moción de Orden del Día número 5229 para que el Pleno de la República apruebe la prerrogativa y facultades de la Comisión Investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por la Comisión en virtud a las facultades otorgadas con moción de Orden del Día número 1868 sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional Repsol, correspondiente al periodo anual de sesión 2022-2023.

Señora Presidenta, colegas congresistas, por encargo de la Comisión que me honro en representar, teniendo en cuenta las causas excepcionales señaladas y lo contemplado en el artículo

68 del Reglamento del Congreso que nos faculta presentar mociones de Orden del Día, específicamente en el literal e) que se refiere a los pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional, como es el caso del derrame de petróleo que se investiga en la Comisión y siendo un tema de vital importancia, solicito a la representación nacional acompañar con su voto la admisión y aprobación de la presente moción de Orden del Día.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Señores congresistas, como ustedes saben, reglamentariamente se va a conceder el uso de la palabra para que se oponen a la moción.

Por un minuto por bancada, se ofrece la palabra.

No habiendo ningún orador, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para votar la admisión a debate.

Señores congresistas, pasada la moción al debate, la admisión al debate de la moción, se requiere el voto a favor del 35% de los miembros del Congreso, es decir 46 congresistas, según lo establecido en el artículo 88 del Reglamento.

—Los señores congresista registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Elvis Vergara, por favor, para que se tome en cuenta mi asistencia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 111 congresistas, más la asistencia de la congresista Heidinger, congresista Vergara.

¿Cuántos suman, señor relator?, ¿114, 113? 113 congresistas.

Al voto.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Congresista Revilla, asistencia.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caverro, a favor, no marca mi sistema.

—Reassume la Presidencia la señora Digna Calle Lobatón.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Congresista, ¿puede repetir su nombre?

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Caveró, a favor, por favor, gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Bien, congresista, lo tendremos en cuenta.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Vergara, a favor, también.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Vamos a cerrar la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, la admisión a debate de la moción de orden del día 5229.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Han votado a favor 105 congresistas, más el voto de la congresista Heidinger, 106; Revilla, 107; Vergara, 108; Caveró, 109; Paul Gutiérrez, a favor.

110 votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 5229.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, dividida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura.

Distribución proporcional del tiempo de debate

Tiempo de debate: 1 hora

Fuerza Popular: 12 minutos.

Perú Libre: 8 minutos:

Acción Popular: 7 minutos.

Alianza para el Progreso: 6 minutos.

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 5 minutos:

Renovación Popular: 5 minutos.

Avanza País: 5 minutos.

Somos Perú: 3 minutos.

Perú Bicentenario: 3 minutos.

Podemos Perú: 3 minutos.

Perú Democrático: 3 minutos.

Cambio Democrático-Juntos por el Perú: 3 minutos.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Se ofrece la palabra, señores congresistas.

Tiene la palabra el congresista Alegría, (85) hasta por dos minutos.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludar a la representación nacional esta noche.

A 100 días y a poco de cumplirse el derrame de Ventanilla, creo que es importante recalcar el trabajo que se ha venido haciendo desde la Comisión. Sin embargo, también hay que reconocer que desde el Congreso debemos de mejorar algunas de las acciones que realizamos.

Por eso, invoco desde este espacio a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos a cumplir con parte de lo que mencionaba el preinforme que aprobamos semanas antes de que este tiempo concluya, para poder traer al Pleno del Congreso un informe que cumpla finalmente con entender quiénes son los verdaderos responsables y cuál es el procedimiento de sanción y de pago que tienen que hacer.

Adicionalmente, debemos tener en consideración que fue el gobierno del señor Castillo que tuvo gran responsabilidad en la inacción de lo que sucede en Repsol, y de lo que sucede hasta el momento y hasta el día de hoy en el mar de Ventanilla.

Así que invoco a la presidenta de la Comisión a cumplir con los acuerdos de su preinforme, para que se pueda actualizar la información que vienen de algunos medios y de las instituciones que tienen a cargo finalmente todo este proceso.

Busquemos la realidad del caso. No vendamos humo como lo han tratado de hacer algunos congresistas, mencionando que desde el Congreso podemos apoyar al empadronamiento de las víctimas y el resarcimiento. Son mentiras.

Señora presidenta, desde aquí tenemos que hablar con la realidad, buscar a los responsables y aprobar un informe, ya que en el Congreso podemos encontrar las responsabilidades reales.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, señor congresista.

Congresista Edwin Martínez, tiene la palabra, hasta por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Es una moción que considero 100% saludable para esclarecer los hechos acontecidos en el mar de Ventanilla ante el derrame de petróleo que exterminó todas las especies marinas, por el que Repsol hasta el momento no ha resarcido al Estado.

Si ha habido inacción por parte del gobierno del profesor Castillo, hoy tenemos que tomar acciones.

Y qué bueno que esta Comisión se ponga al hombro esta responsabilidad, ya que aquí las empresas no pueden venir a contaminar nuestro mar, nuestro aire, nuestra tierra.

Creo que no solo debería buscarse un resarcimiento económico, sino que se debería hacer también un proyecto para generar siembras de las especies marinas que han sido exterminadas a consecuencia de la contaminación de petróleo.

Una vez que se haya solucionado el tema de la contaminación, la empresa Repsol debería hacer una siembra de las especies exterminadas en esa zona.

Por lo tanto, voy a estar 100% de acuerdo con que esta Comisión tenga facultades de investigadora para que se puedan esclarecer los hechos y así se logre sancionar a la empresa que hoy alegremente no ha reparado al Estado todo el daño causado en el mar peruano.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, hasta por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

En realidad, la bancada de Perú Libre quiere proponer que

directamente vayamos al voto, ya que este es un tema largamente esperado.

La Comisión está haciendo su trabajo. Hubo una serie de situaciones internas a nivel de comisión. Y hemos llegado a este momento en el que se le concede facultades de comisión investigadora. Eso creo que le da mayores prerrogativas ante el país.

Como Congreso no estamos dando con claridad un mensaje de cuánto realmente se hizo, cómo se han deslindado las responsabilidades, ni cuánto le corresponde a Repsol responder ante el país y ante la ciudadanía.

Este es un tema que no tiene nada que ver con posturas políticas, sectores de derecha o de izquierda. El mar es de todos los peruanos. ¿Quién en su sano juicio podría oponerse?

Dos o tres intervenciones no han hecho otra cosa más que fortalecer la idea de que debemos avanzar.

Por lo tanto, avancemos, presidenta. Vayamos al voto.

Esa es la posición de Perú Libre.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, presidenta.

Sí, efectivamente creo que todos ya conocen y creo que todos vamos a estar a favor de esta moción, para que justamente podamos dar una respuesta, no solamente al Congreso, sino también a la ciudadanía que está esperando respuesta.

Porque no solamente eso, sino también ver, cómo, de qué manera se puede desde acá, hacer ese trabajo de fiscalización, como lo decía mi colega Arturo Alegría, en este caso para nosotros saber quiénes son los responsables, y de qué manera la gente también se tiene que sentir representada por el Congreso.

Y además todos sabemos que efectivamente las personas que han sido afectadas, no están teniendo el soporte, ni el apoyo en nada, y creo que es el momento que este Congreso, también muestre su disposición, haga su trabajo de fiscalización, y a través de

esta comisión, también se pueda llegar a los verdaderos responsables, y que también a las sanciones que corresponden.

Muchísimas gracias, presidenta, y vamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Gracias, señora congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Taipe Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, para que informe sobre el texto que se va a votar.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Se tomará en cuenta las consideraciones, las recomendaciones que han mencionado mis colegas congresistas.

Por lo tanto, señora presidenta, le pido que vayámonos al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señor relator, de lectura a la parte resolutive de la moción.

EL RELATOR da lectura:

Parte resolutive.

Aprobar las prerrogativas y facultades de comisión investigadora a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento del Congreso, a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas por la comisión, en virtud a las facultades otorgadas con Moción de Orden del Día 1868.

Sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la Empresa Multinacional Repsol YPF, SA. Correspondiente al periodo anual de sesiones 2022, 2023.

Segundo. La comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, con facultades de investigación contará con un plazo de 30 días hábiles para presentar su informe final.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Para la aprobación de la moción se requiere 46 votos.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el

sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Han marcado su asistencia 111 congresistas, más la congresista Heidinger, 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la moción 5229, que propone aprobar las prerrogativas y facultades de comisión investigadora a la Comisión de pueblos andinos, a fin de retomar y concluir las investigaciones realizadas, en virtud a las facultades otorgadas con la moción de orden día 1868, sobre las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional Repsol YPF S.A., correspondiente al período anual de sesiones 2022-2023.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cero, tres abstenciones, la votación de la congresista Heidinger a favor, serían 106 congresistas a favor. Ha sido aprobada la Moción de Orden del Día 5229.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 3136. Ley que deja sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, decreto supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— gracias, Presidenta.

Se ha alcanzado el texto sustitutorio que ha entregado el congresista Salhuana y con ello pediría, por favor, que se pueda votar.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Se va a dar lectura al texto emitido por la comisión.

El RELATOR da lectura:

Texto Sustitutorio

Ley que deja sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, decreto supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.

Artículo Único.— Revocación

Se deja sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, decreto supremo que declara de interés nacional la emergencia climática, en el extremo que dispone encargar al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (Profonanpe), la administración de los fondos que se deriven del proceso descrito en dicho numeral-

DISPOSICION, COMPLEMENTARIA, FINAL

Única.— Administración de los fondos que reciba el Estado para la Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD +).

La administración de los fondos que reciba el Estado peruano, que permitan implementar las fases para la Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD +), en el marco de la suscripción de acuerdos, convenios u otros instrumentos bilaterales o multilaterales a partir de la vigencia de la presente norma, pueden ser encargados al Profonanpe, en el marco de sus competencias sobre áreas naturales protegidas.

Para el caso de otras áreas administradas por el Estado, que no se encuentren clasificadas como áreas naturales protegidas, la entidad administradora de cada acuerdo, convenio u otro instrumento bilateral o multilateral, será elegida por decisión acordada entre las partes que suscriban dicho instrumento, la misma que deberá tener el respaldo de una entidad supervisada y acreditada ante el Sistema Financiero Formal Peruano.

Rosangella Barbarán Reyes

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

-Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras se va marcando asistencia, señores congresistas, informo a la representación nacional, que la Mesa Directiva en respaldo de congresistas de varios grupos parlamentarios, ha presentado hoy un proyecto de Resolución Legislativa, por el que se propone modificar el Reglamento del Congreso, con el propósito de adelantar para el 15 de febrero del 2023 la fecha de inicio de la Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

Con esta iniciativa legislativa se pretende contar con el tiempo suficiente para el debate de reformas constitucionales mínimas, y para ratificar en segunda votación el recorte del mandato presidencial, congresal y de los parlamentarios andinos.

Han registrado asistencia.

-Asume la Presidencia, la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 112 congresistas; más la asistencia de la congresista Heidinger, 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Digna Calle Lobatón).— Señor relator, lea la moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de saludo

De la congresista Janet Milagros Rivas Chacara

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar nuestro reconocimiento, a través del saludo, al distrito de Lachaqui, provincia Canta, región Lima Provincias, con motivo de celebrar el 16 de enero del presente, su 71 Aniversario de Creación Política; haciendo votos para que continúe la senda del desarrollo y progreso, que bien represente a nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Votación cerrada.

–Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 62 votos a favor, 40 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone dejar sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Han votado a favor 62 congresistas, en contra 40, y cinco abstenciones.

Votaciones orales: Congresistas Heidinger, a favor.

Son 63 votos a favor.

Votación cerrada.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).– Presidenta, por favor, la congresista Alcarraz; mi celular falló ¿Puede poner? Mi voto es a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Congresista Alcarraz.

Serían 64 votos a favor.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que deja sin efecto el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo 003-2022-MINAM, Decreto Supremo que declara de interés nacional la emergencia climática.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresistas se dará por aprobada.

–Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

–A las 20 horas y 50 minutos, se levanta la sesión.